



# ST. JOSEPH

---

SCHOOL DISTRICT

## MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES (Grados PK-12)

### 2025-2026

Este manual contiene normas, reglamentos y directrices para todas las escuelas primarias y secundarias del Distrito Escolar de St. Joseph. Consulte los manuales de cada escuela para obtener información más específica. A lo largo del año, la Junta de Educación revisa y actualiza las políticas del distrito. Para consultar las políticas actualizadas de la Junta, visite el sitio web del Distrito Escolar de St. Joseph en [www.sjsd.k12.mo.us](http://www.sjsd.k12.mo.us).

## AVISO DE LA NO DISCRIMINACIÓN

La Junta de Educación del Distrito Escolar de St. Joseph se compromete a mantener un lugar de trabajo y un entorno educativo libre de discriminación ilegal o acoso en la admisión o el acceso, el tratamiento o el empleo en sus programas, actividades e instalaciones. La discriminación o el acoso contra empleados, estudiantes u otras personas por motivos de raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, discapacidad, edad o cualquier otra característica protegida por la ley está estrictamente prohibido de conformidad con la ley.

## JUNTA EDUCATIVA (Board of Education)

|                       |                 |
|-----------------------|-----------------|
| LaTonya Williams      | Presidente      |
| Ronda Chesney         | Vice Presidente |
| Jennifer Kerns        | Miembro         |
| Whitney Lanning       | Miembro         |
| Kim Miller            | Miembro         |
| Mike Moore            | Miembro         |
| Tom Richmond          | Miembro         |
| Dr. Robert Hedgecorth | Tesorero        |
| Donna Baker           | Secretaria      |
| Dr. Ashly McGinnis    | Superintendente |

## REUNIONES DE LA JUNTA

Las reuniones de la junta generalmente se llevan a cabo en la gran sala de conferencias del Troester Media Center, 3401 Renick. Se anima al público a asistir. Las reuniones programadas y las agendas se publican en el sitio web del distrito en el siguiente enlace:

[https://simbli.eboardsolutions.com/SB\\_Meetings/SB\\_MeetingListing.aspx?S=46](https://simbli.eboardsolutions.com/SB_Meetings/SB_MeetingListing.aspx?S=46)

## POLITICAS DE LA JUNTA EDUCATIVA

Una copia completa de todas las políticas de la junta mencionadas en este manual se puede encontrar en el siguiente enlace: [https://simbli.eboardsolutions.com/SB\\_ePolicy/SB\\_PolicyOverview.aspx?S=46](https://simbli.eboardsolutions.com/SB_ePolicy/SB_PolicyOverview.aspx?S=46)

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

Oficinas del Distrito, 1415 N. 26th Street (antiguo edificio de la Escuela Primaria Noyes)

Teléfono del Distrito (816) 671-4000

Fax del Distrito (816) 671-4470

Sitio web del Distrito [www.sjsd.k12.mo.us](http://www.sjsd.k12.mo.us)

SJSD en Facebook <https://www.facebook.com/stjosephschooldistrict>

SJSD en Instagram [https://www.instagram.com/stjoseph\\_schooldistrict/](https://www.instagram.com/stjoseph_schooldistrict/)

SJSD en Twitter <https://twitter.com/StJosephSchools>

SJSD en YouTube <https://www.youtube.com/user/SaintJosephSchools/>



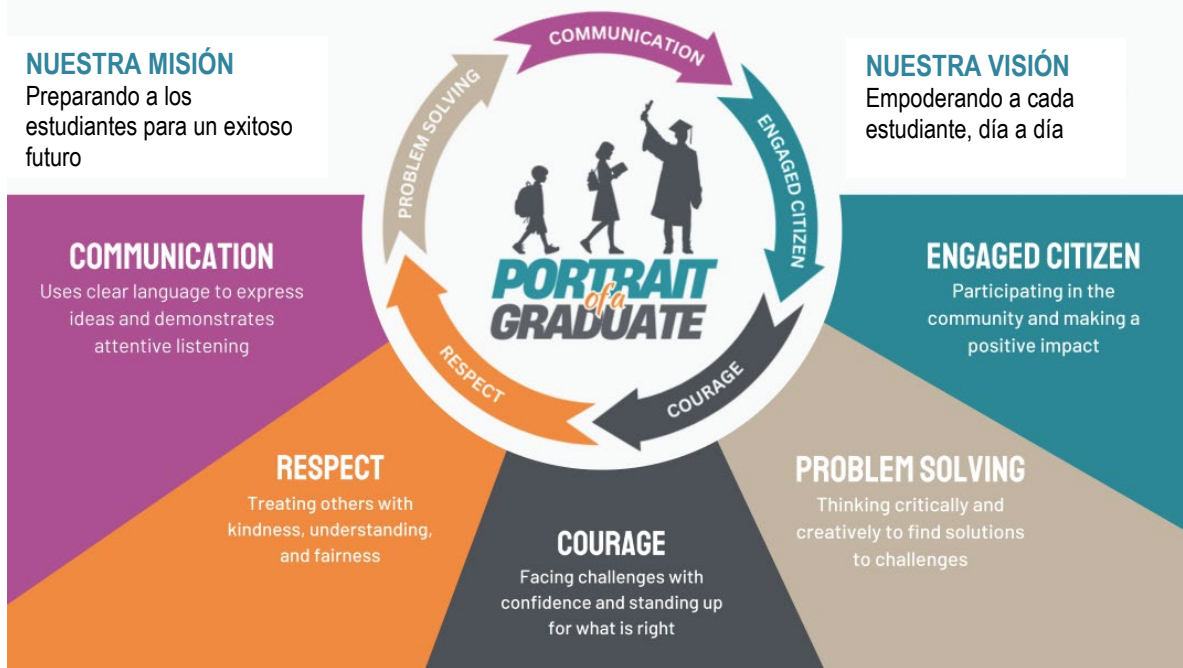
# ST. JOSEPH SCHOOL DISTRICT BUILDING FUTURE-READY GRADUATES

## NUESTRA MISIÓN

Preparando a los estudiantes para un exitoso futuro

## NUESTRA VISIÓN

Empoderando a cada estudiante, día a día



A lo largo del año escolar 24-25, participamos en un exhaustivo proceso de recopilación de datos para definir las habilidades y actitudes esenciales que buscamos en nuestros graduados. Gracias a este esfuerzo colaborativo, recopilamos información de una amplia gama de partes interesadas, tanto internas como externas. Este enfoque inclusivo garantizó que una amplia gama de voces y perspectivas contribuyera al desarrollo de nuestro Retrato de un Graduando.

La retroalimentación recopilada durante este proceso ha sido fundamental para dar forma no solo a nuestro Retrato de un Graduando, sino también a una misión, visión y un conjunto de valores fundamentales renovados para nuestro distrito. Nos enorgullece lanzar oficialmente esta iniciativa, que refleja nuestras aspiraciones colectivas de éxito estudiantil.

## MISIÓN DEL SJSD

Preparando a los estudiantes para un exitoso futuro

## VISIÓN DEL SJSD

Empoderando a cada estudiante, día a día

## VALORES FUNDAMENTALES DEL SJSD

Comunicación, Respeto, Valentía, Resolución de Problemas y Ciudadanía Comprometida

## CALENDARIO ACADÉMICO

Haga clic en el enlace para el año 2025-2026 [academic calendar](#).

# **CALENDARIO PARA PADRES**

Por favor, consulten estas fechas al planificar citas o vacaciones para el próximo año escolar.

## **PRIMER DÍA DE CLASES**

Martes, 19 de agosto de 2025

## **FECHAS EN EL OTOÑO/FIN DE SEMANA EXTENDIDO (3 DIAS)**

Lunes, 1 de septiembre de 2025

Viernes, 19 de septiembre de 2025

Viernes, 31 de octubre de 2025

Lunes, 3 de noviembre de 2025

## **VACACIONES DE ACCIÓN DE GRACIAS**

Del 26 al 28 de noviembre de 2025

## **VACACIONES DE NAVIDAD**

Del 22 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026 (incluye fines de semana)

## **FECHAS EN LA PRIMAVERA/FIN DE SEMANA EXTENDIDO (3 DIAS)**

Lunes, 19 de enero de 2026

Viernes, 13 de febrero de 2026

Lunes, 16 de febrero de 2026

Viernes, 27 de febrero de 2026 (Salida 3 horas antes)

Viernes, 6 de marzo de 2026

Viernes, 3 de abril de 2026

## **VACACIONES DE PRIMAVERA**

Del 9 al 13 de marzo de 2026

## **ÚLTIMO DÍA DE CLASES**

Miércoles, 20 de mayo de 2026 (Salida 3 horas antes)

# ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO

|                       |                                                                                |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Dr. Ashly McGinnis    | Superintendente de escuelas                                                    |
| Stacia Studer         | Superintendente Adjunta de Servicios Académicos                                |
| Dr. Robert Hedgecorth | Superintendente Adjunto de Negocios y Operaciones                              |
| Mark Korell           | Director de Recursos Humanos                                                   |
| Becky Dunn            | Directora de Comunicaciones y Participación Comunitaria                        |
| Dr. Lacey Adams       | Directora de Educación Primaria                                                |
| Dr. Kati Reid         | Directora de Educación Secundaria                                              |
| Shannon Nolte         | Director de Servicios Estudiantiles                                            |
| Dr. Kendra Lau        | Directora de Mejora Escolar                                                    |
| Tabitha Kieser        | Directora de Currículo, Instrucción y Evaluación                               |
| Dr. Kara Anderson     | Directora de Programas Especiales                                              |
| Dr. Michelle Schulze  | Coordinadora de Desarrollo del Idioma Inglés                                   |
| Casey Housman         | Director de Operaciones                                                        |
| Jacob Kelly           | Director de Tecnología y Gestión de Datos                                      |
| Becky Schoeneck       | Directora de Servicios de Nutrición                                            |
| Dr. Samantha Davis    | Coordinadora de Preparación Universitaria y Profesional y Servicios Familiares |
| Dlo DuVall            | Coordinadora de Aprendizaje Temprano                                           |
| Tamara Smith-Hinchey  | Coordinadora de Servicios de Salud                                             |
| Heather Adams         | Coordinadora de Recursos Humanos                                               |
| Katie Kneib           | Coordinadora de Presupuesto y Gestión de Datos                                 |
| Jenni Powers          | Contralora                                                                     |

# BUILDING ADMINISTRATION

|                     |           |                                           |
|---------------------|-----------|-------------------------------------------|
| Shawna Gilliland    | Directora | Escuela Secundaria Benton                 |
| Corey Gilpin        | Director  | Escuela Intermedia Bode                   |
| John Wachtel        | Director  | Escuela Primaria Carden Park              |
| Dr. Heather Renk    | Directora | Escuela Secundaria Central                |
| Cindy King          | Directora | Escuela Primaria Coleman                  |
| Thomas Evans        | Principal | Escuela Primaria Edison                   |
| Sarah Stapleton     | Directora | Escuela Primaria Ellison                  |
| Darla Hunt          | Directora | Escuela Primaria Field                    |
| Chris Gagnon        | Director  | Centro Técnico Hillyard                   |
| Justin McCarthy     | Director  | Escuela Primaria Hosea                    |
| Jaimee Lawrence     | Directora | Escuela Primaria Hyde                     |
| Bart Hardy          | Director  | Escuela Secundaria Lafayette              |
| Toni-Lynn Gardner   | Directora | Centro de Aprendizaje Temprano Lake       |
| Gary Murphy         | Director  | Escuela Primaria Lindbergh                |
| Julie Coon          | Directora | Centro de Aprendizaje Temprano Mark Twain |
| Natalie Arnold      | Directora | Escuela Primaria Oak Grove                |
| Amanda Ueligger     | Directora | Escuela Primaria Parkway                  |
| Holly Brady         | Directora | Escuela Primaria Pershing                 |
| Heather Gladhart    | Directora | Escuela Primaria Pickett                  |
| Dr. Alex Tomes      | Director  | Escuela Intermedia Robidoux               |
| Dr. Becky Evans     | Directora | Escuela Primaria Skaith                   |
| Megan Gaul          | Directora | Escuela Intermedia Spring Garden          |
| Landi Quinlin       | Directora | Escuela Intermedia Truman                 |
| Dr. Leah Richardson | Directora | Centro de Aprendizaje Webster             |

# INFORMACIÓN ESCOLAR (Sitio web de la escuela vinculado a continuación)

## [Benton High School](#)

5655 S. 4th Street  
(816) 671-4030  
7:25 am to 2:35 pm

## [Central High School](#)

2602 Edmond Street  
(816) 671-4080  
7:25 am to 2:35 pm

## [Ellison Elementary](#)

45 SE 85th Road  
(816) 671-4120  
8:10 am to 3:15 pm

## [Hosea Elementary](#)

6401 Gordon Avenue  
(816) 671-4180  
8:10 am to 3:15pm

## [Lake Early Learning Center](#)

1800 Alabama St.  
(816) 671-4009  
7:45 am to 2:50 pm  
*AM 7:45-10:45/PM 11:50-2:50*

## [Oak Grove Elementary](#)

4901 Cook Road  
(816) 671-4290  
8:45 am to 3:50 pm

## [Pickett Elementary](#)

3923 Pickett Road  
(816) 671-4330  
8:45 am to 3:50 pm

## [Spring Garden Middle School](#)

5802 S. 22nd Street  
(816) 671-4380  
7:35 am to 2:45 pm

## [Bode Middle School](#)

720 N. Noyes Boulevard  
(816) 671-4050  
7:35 am to 2:45 pm

## [Coleman Elementary](#)

3312 Beck Street  
(816) 671-4100  
8:10 am to 3:15 pm

## [Field Elementary](#)

2602 Gene Field Road  
(816) 671-4130  
8:45 am to 3:50 pm

## [Hyde Elementary](#)

509 Thompson Avenue  
(816) 671-5316  
8:45 am to 3:50 pm

## [Lindbergh Elementary](#)

2812 St. Joseph Avenue  
(816) 671-4250  
8:10 am to 3:15 pm

## [Parkway Elementary](#)

2900 Duncan Street  
(816) 671-4310  
8:45 am to 3:50 pm

## [Robidoux Middle School](#)

4212 St. Joseph Avenue  
(816) 671-4350  
7:35 am to 2:45 pm

## [Truman Middle School](#)

3227 Olive Street  
(816) 671-4400  
7:35 am to 2:45 pm

## [Carden Park Elementary](#)

1510 Duncan Street  
(816) 671-4160  
8:10 am to 3:15 pm

## [Edison Elementary](#)

515 N. 22nd Street  
(816) 671-4110  
8:10 am to 3:15 pm

## [Hillyard Technical Center](#)

3434 Faraon Street  
(816) 671-4170  
*\*Times vary by program*

## [Lafayette High School](#)

412 E. Highland Avenue  
(816) 671-4480  
7:25 am to 2:35 pm

## [Mark Twain Early Learning](#)

705 S. 31st Street  
(816) 671-4270  
7:45 am to 2:50 pm  
*AM 7:45-10:45/PM 11:50-2:50*

## [Pershing Elementary](#)

2610 Blackwell Road  
(816) 671-4320  
8:45 am to 3:50 pm

## [Skaith Elementary](#)

4701 Schoolside Lane  
(816) 671-4370  
8:10 am to 3:15 pm

## [Webster Learning Center](#)

1211 N. 18th Street  
(816) 671-4072  
*\*\* Las horas pueden variar*  
*\*Alternativas 7:35 to 2:45pm*

# Mensaje del Superintendente



Comunidad del distrito escolar de St. Joseph,

¡Con gran entusiasmo y gratitud les doy la bienvenida al **año escolar 2025–2026**! Al comenzar mi primer año como su Superintendente, me siento honrado de liderar un distrito y una comunidad que han moldeado mi trayectoria personal y profesional. Tenemos la oportunidad de reinventar la educación y liderar con valentía, innovación y convicción en lo que nuestros estudiantes pueden lograr.

Nuestro lema de este año es “**Creemos en St. Joseph.**” Estas palabras son más que un eslogan: reflejan nuestro compromiso compartido con nuestros estudiantes, familias, educadores, personal, residentes y socios comerciales que fortalecen a esta comunidad. La fe es poderosa. Cuando una comunidad se une con un propósito común, unida por

la esperanza y la confianza mutua, crean las condiciones para un éxito duradero.

Este año avanzamos con propósito, guiados por nuestra **misión** de *preparar a los estudiantes para un exitoso futuro* y nuestra visión de *empoderar a cada estudiante, día tras día*. Estos principios rectores orientan nuestro trabajo y reflejan nuestra convicción en el potencial de cada estudiante para aprender, crecer y prosperar. Nuestro compromiso se ve reforzado por los valores descritos en nuestro **Retrato de un Graduando**: *comunicación, resolución de problemas, respeto, valentía y ciudadanía comprometida*. Estos valores guían nuestra forma de enseñar, liderar y apoyarnos mutuamente, y representan las cualidades que nos esforzamos por inculcar en cada estudiante.

En St. Joseph, somos más que un distrito escolar: somos una comunidad. Una comunidad que se apoya y se impulsa mutuamente y cree en el poder de la educación para transformar vidas. Cada uno de ustedes desempeña un papel vital en esta misión, y estoy sumamente agradecido por su dedicación y compromiso.

Comencemos este nuevo año unidos por la fe. Creamos en cada uno, en nuestro propósito y en el brillante futuro que nos espera. **Creemos en St. Joseph.** Juntos, somos la fuerza que une a nuestra comunidad.

Respetuosamente,  
Dr. Ashly McGinnis, Superintendente

# Tabla de contenido

## **INTRODUCCIÓN**

|                                         |   |
|-----------------------------------------|---|
| Aviso de no discriminación              | 2 |
| Junta de educación                      | 2 |
| Reuniones de la Junta                   | 2 |
| Políticas de la Junta                   | 2 |
| Información de contacto                 | 2 |
| Visión, misión y valores fundamentales  | 3 |
| Calendario académico                    | 4 |
| Calendario para padres                  | 4 |
| Administración y Edificios del Distrito | 5 |
| Información escolar                     | 6 |
| Mensaje del Superintendente             | 7 |

## **SECCIÓN 1 - INFORMACIÓN GENERAL**

|                                                      |    |
|------------------------------------------------------|----|
| Acceso a la información del estudiante               | 10 |
| Áreas de asistencia                                  | 12 |
| Programas de Desayuno y Almuerzo                     | 13 |
| Cancelaciones y cierres de emergencia                | 14 |
| Cambio de dirección o número de teléfono             | 14 |
| Política de Cheques                                  | 14 |
| Comunicación en el distrito                          | 15 |
| Acceso de los padres a los expedientes estudiantiles | 15 |
| Prohibición del acoso escolar y las represalias      | 15 |
| Evaluación estatal obligatoria                       | 18 |
| Protección y seguridad escolar                       | 18 |
| Intervenciones y apoyo estudiantil                   | 19 |
| Supervisión de estudiantes antes y después de clases | 19 |
| Servicios de transporte en el SJSD                   | 20 |
| Visitantes en la propiedad/eventos del distrito      | 20 |
| Voluntarios en el edificio                           | 22 |

## **SECCIÓN 2 - INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE**

|                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------|----|
| Política y procedimientos de asistencia                   | 23 |
| Conducta en el transporte escolar                         | 27 |
| Distribución de publicaciones no curriculares             | 29 |
| Estándares del código de vestimenta                       | 30 |
| Pautas de vestimenta para la clase de educación física    | 31 |
| Política de escuelas libres de drogas                     | 32 |
| Salud y bienestar                                         | 33 |
| Currículo de sexualidad humana                            | 38 |
| Uso de recursos tecnológicos por parte de los estudiantes | 39 |

## **SECCIÓN 3 – LOGROS ACADEMICOS**

|                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Logro académico                                                                         | 40 |
| Evaluación e intervención académicas                                                    | 43 |
| Promoción, Remediación como Condición para pasar de grado, Aceleración y Retención      | 43 |
| Requisitos para Graduación                                                              | 45 |
| Procedimientos para el Reconocimiento de Fallecimientos de Estudiantes en la Graduación | 53 |

## **SECCIÓN 4 – DISCIPLINA ESTUDIANTEL**

|                                            |    |
|--------------------------------------------|----|
| Política Disciplinaria                     | 54 |
| Detención y/o Suspensión Escolar           | 55 |
| Suspensión y Expulsión Estudiantil         | 55 |
| Disciplina de Estudiantes con Discapacidad | 59 |
| Informes y Registros Disciplinarios        | 66 |
| Disciplina Estudiantil                     | 69 |
| Conducta Prohibida                         | 70 |

## **APÉNDICE**

|                                                                    |     |
|--------------------------------------------------------------------|-----|
| Notificación Anual sobre Asbesto                                   | 89  |
| Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar                   | 89  |
| No Discriminación por Discapacidad                                 | 90  |
| Prohibición de la Discriminación y el Acoso                        | 91  |
| Derecho de los Padres a la Información                             | 99  |
| Aviso Público                                                      | 99  |
| Programas para Estudiantes sin Hogar                               | 100 |
| Enmienda a la Protección de los Derechos del Alumno                | 102 |
| Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar St. Joseph     | 105 |
| Formularios de Reconocimiento del Manual para Padres y Estudiantes | 106 |

# Sección 1- Información General

## **ACCESO A INFORMACION ESTUDIANTEL** ACCESS TO STUDENT INFORMATION

### **Acceso de Padres y Estudiantes Elegibles**

Todos los padres pueden inspeccionar y revisar el expediente académico de su hijo, solicitar modificaciones, consentir la divulgación de información y presentar quejas sobre el expediente, según lo permita la ley. Estos derechos se transfieren de los padres al estudiante una vez que este cumple los requisitos; sin embargo, según la Ley Sunshine de Missouri, los padres conservan algunos derechos para inspeccionar el expediente incluso después de que el estudiante cumpla 18 años. El distrito otorgará el mismo acceso a los expedientes a cualquiera de los padres, independientemente de su divorcio, custodia o derechos de visita, a menos que se le proporcione evidencia de que el derecho de los padres a inspeccionar los expedientes se ha modificado legalmente. Si un padre o estudiante elegible considera que un expediente académico relacionado con el estudiante contiene información inexacta, engañosa o que viola su privacidad, puede utilizar los procedimientos de apelación creados por el superintendente o su designado para solicitar que el distrito modifique el expediente. El distrito notificará anualmente a los padres y estudiantes elegibles sobre sus derechos, de acuerdo con la ley.

### **Directory Information**

La información del directorio es información contenida en un registro educativo de un estudiante que generalmente no se consideraría perjudicial o una invasión de la privacidad si se divulga sin el consentimiento de un padre o estudiante elegible. El distrito designará los tipos de información incluidos en la información del directorio y divulgará esta información sin obtener primero el consentimiento de un padre o estudiante elegible, a menos que un padre o estudiante elegible notifique al distrito por escrito según lo indicado. Los padres y los estudiantes elegibles serán notificados anualmente de la información que el distrito ha designado como información de directorio y el proceso para notificar al distrito si no quieren que se divulgue la información.

Incluso si los padres o los estudiantes elegibles notifican al distrito por escrito que no desean que se divulgue la información del directorio, el distrito todavía puede divulgar la información si la ley lo exige o lo permite. Por ejemplo, el distrito puede requerir que los estudiantes revelen sus nombres, identificadores o direcciones de correo electrónico del distrito en las clases en las que están inscritos, o se les puede exigir a los estudiantes que usen, exhiban o divulguen públicamente una tarjeta de identificación o credencial del estudiante que muestre información que Se designa como información del directorio.

El distrito escolar designa los siguientes elementos como información de directorio.

Información del directorio general: La siguiente información que el distrito mantiene sobre un estudiante personalmente identificable puede ser divulgada por el distrito a la comunidad

escolar a través de, por ejemplo, publicaciones del distrito, o a cualquier persona sin obtener primero el consentimiento por escrito de un padre o estudiante elegible:

Nombre del estudiante; fecha y lugar de nacimiento; nombres de los padres; el grado; estado de inscripción (por ejemplo, tiempo completo o tiempo parcial); número de identificación del estudiante; identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado por el estudiante con el propósito de acceder o comunicarse en sistemas electrónicos, siempre que esa información por sí sola no pueda usarse para acceder a registros educativos protegidos; participación en actividades y deportes patrocinados o reconocidos por el distrito; peso y altura de los miembros de equipos deportivos; datos de rendimiento deportivo; fechas de asistencia; títulos, honores y premios recibidos; obras de arte o trabajos de curso exhibidos por el distrito; escuelas o distritos escolares a los que asistió anteriormente; y fotografías, cintas de video, imágenes digitales y sonido grabado, a menos que dichos registros se consideren dañinos o una invasión de la privacidad.

Información limitada del directorio- además de la información general del directorio, la siguiente información que el distrito mantiene sobre un estudiante personalmente identificable puede ser divulgada a: grupos de padres o clubes de refuerzo reconocidos por la Junta y creados exclusivamente para trabajar con el distrito, su personal, estudiantes y padres y para recaudar fondos para actividades del distrito; padres de otros estudiantes matriculados en la misma escuela que el estudiante cuya información se divulga; estudiantes matriculados en la misma escuela que el estudiante cuya información se divulga; entidades gubernamentales que incluyen, entre otras, la policía, la oficina de menores y la División de Niños (CD) del Departamento de Servicios Sociales:

La dirección del estudiante, número de teléfono y dirección de correo electrónico y las direcciones de los padres, números de teléfono y direcciones de correo electrónico.

### **Procedimientos de exclusión (Opt-Out Procedures)**

Si un padre, tutor legal, persona que actúa como padre del estudiante en ausencia de un padre o tutor, o el estudiante (si tiene 18 años o más) no quiere que el distrito divulgue la información mencionada anteriormente, deben notificar al distrito por escrito dentro de los diez (10) días de recibir este manual. De conformidad con la ley federal, los reclutadores militares y las instituciones de educación superior pueden solicitar y recibir los nombres, direcciones y números de teléfono de todos los estudiantes de secundaria, a menos que sus padres o tutores notifiquen a la escuela que no divulguen esta información. Por favor notifique al distrito si no desea que esta información sea divulgada.

### **Acceso a las autoridades policiales (Law Enforcement Access)**

El distrito podrá reportar o divulgar expedientes académicos a las autoridades policiales y de justicia juvenil si la divulgación afecta la capacidad de estas autoridades para atender eficazmente, antes de su sentencia, al estudiante cuyos expedientes se divulgan. Los funcionarios y autoridades a quienes se divulgue dicha información deberán cumplir con las restricciones aplicables establecidas por la ley federal.

Si el distrito denuncia un delito cometido por un estudiante con una discapacidad, según se define en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), el distrito enviará copias de los expedientes de educación especial y disciplinarios a las autoridades a las que el distrito denunció el delito, según lo permita la ley.

Las autoridades policiales también tienen acceso a la información del directorio y pueden obtener acceso a los expedientes académicos del estudiante en situaciones de emergencia, según lo permita la ley. De lo contrario, las autoridades policiales deberán obtener una citación o el consentimiento de los padres o del estudiante elegible antes de divulgar los expedientes académicos del estudiante.

#### **Acceso a la División Infantil: servicios de protección infantil (Children's Division Access)**

El distrito puede divulgar los registros educativos a los representantes del CD (División Infantil) cuando denuncie el abuso y la negligencia de niños de acuerdo con la ley. Una vez que el CD obtiene la custodia de un estudiante, los representantes de CD también pueden tener acceso a los registros de educación de acuerdo con la ley. Los representantes de CD también pueden tener acceso a la información del directorio y pueden obtener acceso a los registros de educación del estudiante en situaciones de emergencia, según lo permita la ley.

#### **Acceso a la Educación Superior y Militar (Military and Higher Education Access)**

El distrito divulgará los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de secundaria a reclutadores militares o instituciones de educación superior, según lo exija la ley. Sin embargo, si un padre o un estudiante de secundaria mayor de 18 años presenta una solicitud por escrito, el distrito no divulgará la información sin obtener previamente su consentimiento por escrito. El distrito notificará a los padres y a los estudiantes de secundaria mayores de 18 años que pueden optar por no participar en estas divulgaciones.

## **ZONAS DE ASISTENCIA /ATTENDANCE AREAS**

La Junta de Educación de St. Joseph establece y/o revisa las zonas de asistencia escolar anualmente o cuando dicha revisión se considere necesaria. Todos los cambios en las zonas de asistencia escolar aprobados por la Junta se publican en las actas oficiales.

#### **Traslados dentro del Distrito (Intra-District Transfer)**

De acuerdo con la Política [JCB](#), todos los estudiantes deben transferirse entre escuelas del distrito cuando su residencia cambia a una zona de asistencia diferente, a menos que el superintendente o su designado lo exima. Además, el distrito mantiene la facultad de transferir estudiantes entre escuelas según sea necesario.

#### **Solicitud de transferencia (Transfer Requests)**

*Primaria:* Los estudiantes pueden solicitar una transferencia por dificultades económicas a una escuela diferente del distrito, sujeto a la disponibilidad de cupos y la elegibilidad, según lo determine el distrito. Las solicitudes de transferencia por dificultades económicas se considerarán por las siguientes razones: si un hermano o hermana está asignado a una escuela según un IEP o si actualmente es un estudiante de sexto grado inscrito en la escuela.

*Escuela Intermedia:* Los padres deben comunicarse con el director de la escuela a la que desean obtener una transferencia. Los criterios de transferencia incluirán información de asistencia, académica y de comportamiento. Las transferencias se revisarán al final de cada período de calificaciones. La revocación de las transferencias podría ocurrir en este momento.

*Escuela Secundaria:* Matricula abierta. 9.º grado y nuevos estudiantes en el Distrito: los estudiantes pueden elegir entre las tres escuelas preparatorias, independientemente de su residencia. Los estudiantes que soliciten una transferencia después de la inscripción inicial en una escuela preparatoria del SJSD deben comunicarse con el director de la escuela a la que desean obtenerla. Los criterios de transferencia incluirán información de asistencia, académica y de comportamiento, que se revisarán al final de cada período de calificaciones. La revocación de las transferencias podría ocurrir en este momento.

**Transporte** No se proporcionará transporte a los estudiantes que se transfieran a escuelas fuera de su área de asistencia, a menos que lo exija la ley.

## **PROGRAMA DE DESAYUNO Y ALMUERZO** Breakfast/lunch Program

El Distrito Escolar de St. Joseph ha establecido pautas de nutrición consistentes con las pautas de nutrición de Eat Smart de Missouri ([Policy ADF](#)). Las Pautas de Nutrición del Distrito Escolar de St. Joseph abordan los programas de desayuno, almuerzo y refrigerios extraescolares; alimentos a la carta; máquinas expendedoras; tiendas escolares; actividades de recaudación de fondos; fiestas en el aula y factores ambientales. Visite nuestro sitio web: [our website](#) para obtener más información sobre los servicios de nutrición.

**Prevención de alergias** - Se anima a los padres a familiarizarse con estas pautas y verificar con el personal de la escuela antes de comprar dulces de cumpleaños o bocadillos para la distribución a los estudiantes que no sean su propio hijo. Haga click aquí: [Click here](#) para aprender sobre la prevención y respuesta a las alergias de los estudiantes en el SJSD.

**Precios de las comidas** - En nuestras escuelas tenemos disponible el desayuno y el almuerzo. El desayuno cuesta \$1.35 para los estudiantes y \$2.00 para los adultos. El almuerzo cuesta \$2.80 para estudiantes de primaria, \$3.00 para estudiantes de escuela Secundaria y \$3.25 para los adultos. Artículos A la carta están disponible a un costo adicional.

**Comidas Alternas** - Los estudiantes con saldos negativos que excedan los \$50 pueden recibir una comida alternativa con guarniciones y leche hasta que se acredite su cuenta.

**Pago en línea-** Visite *School Cafe* en la página de Servicios de nutrición para acceder a las cuentas de los estudiantes. Puede controlar los saldos de los estudiantes y realizar pagos en línea a través de esta cuenta. Tenga en cuenta que hay una tarifa de conveniencia del 4.75% por transacción. Esa tarifa es de aproximadamente \$1.20 por un pago de \$25.00 a la cuenta del estudiante.

**Programa de Elegibilidad Comunitaria (CEP)** – Las Escuelas Carden Park, Coleman, Edison, Hosea, Hyde, Lafayette, Lake Early Learning Center, Lindbergh, Mark Twain Early Learning Center, Parkway, Pershing, Pickett, Robidoux, Skaith, Spring Garden, Truman y

Webster participan en el programa de Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP). Las escuelas que participan en el CEP pueden ofrecer desayunos y almuerzos saludables gratuitos a todos los estudiantes todos los días. No se recogerán solicitudes para comidas gratuitas o a precio reducido para los estudiantes que asisten a estas escuelas, pero si en escuelas no pertenecientes al CEP viven hermanos, se deberá presentar una solicitud para ellos.

## **CANCELACIONES Y CIERRE POR EMERGENCIAS**

Cuando la escuela esté cerrada o cancelada debido a las inclemencias del tiempo o situaciones de emergencia, se emitirá un anuncio oficial a través de los medios de comunicación.

Además, SJSD publicará la información en los siguientes sitios: Facebook, sitio web de SJSD, aplicación móvil de SJSD, School Messenger y el Canal 13.

Se anunciará si se impartirá aprendizaje a distancia en días de mal tiempo. Las escuelas comunicarán a los estudiantes las previsiones para los días de nieve o mal tiempo. Cualquier pregunta sobre las tareas escolares debe enviarse por correo electrónico directamente a los profesores. Haga clic: [here](#) para obtener más información sobre el aprendizaje a distancia.

**Aplicación móvil de SJSD:** Reciba notificaciones de cancelación de clases directamente en su teléfono móvil y tenga todas sus actualizaciones y calendarios en un solo lugar. Vaya a su tienda Google Play o iTunes y busque “Distrito Escolar de St. Joseph” para la aplicación gratuita. Luego elija qué escuela(s) le gustaría recibir notificaciones y actualizaciones.

**Comunicación de Alertas:** Durante el proceso de inscripción de su estudiante, podrá elegir qué contactos de emergencia recibirán notificaciones y cómo las recibirán. Puede registrarse para recibir alertas del SJSD por teléfono, SMS y correo electrónico. Los miembros de la comunidad pueden registrarse para recibir alertas en el sitio web del distrito.

## **CAMBIO DE DOMICILIO O NÚMERO DE TELÉFONO**

Notifique inmediatamente a la escuela de su estudiante si cambia su dirección postal, correo electrónico o número de teléfono (fijo, laboral o móvil).

## **POLÍTICA DE CHEQUES**

El Distrito Escolar de St. Joseph acepta cheques personales. El Distrito Escolar cuenta con un servicio de cobro para recuperar todos los cheques sin fondos. Al pagar con cheque, es importante que quien lo emita tenga en cuenta que autoriza el cobro electrónico de cualquier cheque sin fondos de su cuenta, junto con un cargo mínimo por servicio de \$25.00. El emisor del cheque también es responsable de todos los demás costos de cobro.

## COMUNICACIÓN DENTRO DEL DISTRITO

Si tiene alguna pregunta sobre su hijo, siga la cadena de mando a continuación:

1. Maestro
2. Administrador del edificio
3. Director
4. Superintendente Asistente
5. Superintendente
6. Junta de Educación

La mayoría de las preguntas se pueden abordar a nivel de edificio. Si necesita más ayuda, comuníquese con la persona adecuada en la oficina del distrito al (816) 671-4000.

### VOLANTES COMUNITARIOS (COMMUNITY FLYERS)

Si le interesa distribuir un volante comunitario a los estudiantes del distrito, comuníquese con [communications@sjsd.k12.mo.us](mailto:communications@sjsd.k12.mo.us) El departamento de comunicaciones del distrito debe aprobar todos los volantes.

El distrito se rige por la Política [Board Policy KI](#) al aprobar volantes. Consulte la política para obtener las directrices sobre los volantes apropiados.

### ACCESO DE LOS PADRES A LOS EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

PowerSchool es un sistema de información estudiantil en línea que permite a educadores, padres y estudiantes compartir información. PowerSchool permite a los padres acceder a las calificaciones y el saldo de almuerzos de sus hijos. Para obtener más información o crear una cuenta de PowerSchool, comuníquese con la escuela de su hijo. Visite:

<https://sjsd.powerschool.com/public/home.html> para iniciar una sesión en su cuenta.

### NOTIFICACIONES DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA (LIBRARY BOOKS)

Los padres pueden recibir notificaciones diarias por correo electrónico sobre los materiales que su hijo/a ha sacado prestados de la biblioteca escolar. Si desean recibir estas notificaciones diarias, deben contactar con la escuela de su hijo/a para activar esta función. Además, se pueden aplicar restricciones a la cuenta de la biblioteca de un estudiante a solicitud del padre/tutor.

### PROHIBICIÓN CONTRA LA INTIMIDACIÓN Y LA RETALIACIÓN

#### En general

Para promover un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes, el Distrito Escolar de St. Joseph prohíbe todas las formas de intimidación. El distrito también prohíbe las represalias contra cualquier persona que denuncie un acto de intimidación entre o contra los estudiantes. Política ([Board Policy JFCF](#)).

*Intimidación / Bullying* – De acuerdo con la ley estatal, la intimidación se define como acoso, comportamiento agresivo no deseado o acoso que es repetitivo o que es probable que se repita y

hace que un alumno razonable tema por su seguridad física o propiedad, que interfiere sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin excepción o que interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. La intimidación incluye, pero no se limita a acciones físicas, incluyendo violencia, gestos, robo o daño a la propiedad, comunicación oral, escrita o electrónica, incluyendo insultos, humillaciones, extorsión o amenazas, o amenazas de represalias o represalias por informar de tales actos.

*Ciberacoso/ Cyberbullying* – una forma de intimidación cometida por la transmisión de una comunicación que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen por medio de un dispositivo electrónico que incluye, entre otros, un teléfono, un teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrico, computadora o buscapersoas. El distrito tiene jurisdicción sobre el acoso cibernético que utiliza los recursos tecnológicos del distrito o que se origina en la propiedad del distrito, en una actividad del distrito o en el transporte del distrito. Incluso cuando el acoso cibernético no involucra propiedad del distrito, actividades o recursos tecnológicos, el distrito impondrá consecuencias y disciplina para aquellos que participan en acoso cibernético si hay un nexo suficiente con el entorno educativo, el comportamiento material y sustancialmente interrumpe el ambiente educativo, la comunicación implica una amenaza según lo define la ley, o la ley permite que el distrito aborde el comportamiento de otra manera.

*Día escolar* – Un día en el calendario escolar cuando se requiere que los estudiantes asistan a la escuela.

#### *Funcionarios Designados/Designated Officials*

Se designa al director de cada edificio como la persona encargada de recibir e investigar las denuncias de acoso escolar. Cada director designará al menos a dos docentes o administradores del edificio autorizados para recibir e investigar las denuncias de acoso escolar en ausencia del director o a su discreción.

El Director de Apoyo No Académico y Servicios Estudiantiles es el coordinador antiacoso del distrito. Recibirá todos los informes de investigación completos de todos los planteles y los analizará para identificar cualquier información que pueda contribuir a los programas de educación y capacitación antidiscriminación y antiacoso del distrito. Además, asistirá en la elaboración de los informes pertinentes según lo exijan las leyes estatales y federales.

#### *Denuncia de Acoso/intimidacion Escolar/Reporting Bullying*

Se espera que los empleados, sustitutos o voluntarios de la escuela intervengan para prevenir el acoso escolar, disciplinar adecuadamente al agresor, asistir a la víctima e informar del incidente al director del plantel o a su designado para que se investigue y se tomen las medidas pertinentes. Cualquier empleado, sustituto o voluntario de la escuela que presencie o tenga conocimiento directo del acoso escolar de un estudiante debe informar del incidente al director del plantel o a su designado lo antes posible, a más tardar dos días escolares después del incidente.

Se anima a los estudiantes que hayan sufrido acoso escolar, o que hayan presenciado o tengan conocimiento de acoso escolar, a que denuncien de inmediato dichos incidentes a un

empleado de la escuela. Cualquier empleado escolar que reciba un informe de este tipo deberá transmitirlo de inmediato al director o a la persona designada. Si el incidente de acoso escolar involucra a estudiantes de más de un edificio del distrito, el informe debe presentarse al director o a la persona designada del edificio donde ocurrió el incidente o, si es más apropiado, al director o a la persona designada del edificio al que asistieron la mayoría de los participantes en el incidente.

El Distrito Escolar de St. Joseph utiliza Sprigeo en todas sus escuelas para recopilar denuncias anónimas de acoso escolar. Visite <https://app.sprigeo.com/district/st-joseph-school-district> para acceder al formulario del distrito. Los enlaces a Sprigeo se encuentran en la página principal del sitio web de cada escuela. Las denuncias se envían electrónicamente al director de la escuela y al Director de Servicios Estudiantiles de nuestro distrito.

### Investigación/ Investigation

Dentro de los dos días escolares siguientes a la recepción de una denuncia de acoso escolar, el director o su designado iniciará una investigación del incidente. Las denuncias que involucren a estudiantes de varios edificios serán investigadas en colaboración por los directores de cada edificio involucrado, o bien, dichos directores podrán solicitar que el oficial de cumplimiento del distrito designado en la política AC lleve a cabo la investigación. Si en cualquier momento de la investigación el/la director/a determina que el acoso escolar implica discriminación ilegal, acoso o represalias, como se describe en la política AC, informará del incidente al/a la oficial de cumplimiento designado/a en dicha política, quien colaborará en la investigación. Si el presunto acoso escolar involucra a un estudiante de educación especial o con discapacidades, el director también notificará al director de programas especiales.

### Capacitación y Educación/ Training and Education

El coordinador antiacoso del distrito proporcionará información y capacitación adecuada para ayudar a los empleados, sustitutos y voluntarios que tienen contacto significativo con estudiantes a identificar, prevenir y responder a incidentes de acoso/intimidación escolar.

El distrito brindará educación e información sobre el acoso escolar y esta política a los estudiantes anualmente. El director de cada escuela, en consulta con los consejeros y otros empleados escolares pertinentes, determinará los mejores métodos para facilitar la conversación. Los métodos pueden incluir, entre otros: asambleas; presentaciones en el aula; reuniones de clase; reuniones de equipo o club; presentaciones especiales de consejeros, trabajadores sociales o profesionales de la salud mental; y jornadas de puertas abiertas. Cuando sea posible, se invitará a los padres/tutores a asistir.

Además de educar a los estudiantes sobre esta política, el distrito les informará sobre:

- 1.El procedimiento para denunciar la intimidación escolar.
- 2.Los efectos nocivos del bullying (intimidación).

3. Cualquier iniciativa que la escuela o el distrito haya creado para abordar la intimidación, incluidas las iniciativas de igual a igual entre compañeros.
4. Las consecuencias para aquellos que participan en la intimidación o participan en represalias o represalias contra aquellos que informan un acto de intimidación.

Los consejeros escolares, trabajadores sociales, profesionales de la salud mental, psicólogos escolares u otro personal del distrito apropiado educarán a los estudiantes que son víctimas de acoso escolar sobre cómo superar los efectos negativos del acoso escolar, incluidos, entre otros:

1. Cultivar la autoestima del estudiante.
2. Enseñarle a defenderse de forma asertiva y eficaz, sin violencia.
3. Ayudarle a desarrollar habilidades sociales.
4. Animarle a desarrollar un locus de control interno.

## **EVALUACIÓN REQUERIDA A NIVEL DISTRITAL** / Required Statewide Assessment

El Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) exige que las escuelas públicas y concertadas de Missouri adopten los Estándares de Aprendizaje de Missouri y evalúen el dominio de los estudiantes mediante las evaluaciones del Programa de Evaluación de Missouri (MAP). De acuerdo con los requisitos del DESE, el SJSD exige que los estudiantes matriculados participen en las evaluaciones estatales. La Política [Board Policy IL-1](#) no contempla disposiciones para la exclusión voluntaria de los estudiantes en las evaluaciones estatales, ni permite un proceso de apelación en estos casos.

Los padres de SJSD no pueden excluir a un estudiante de las evaluaciones estatales o de los informes asociados con las evaluaciones estatales. Se espera que los estudiantes inscritos participen en la evaluación estatal. Según lo programado, las pruebas serán la programación educativa proporcionada durante ese día y horario escolar, los educadores de SJSD no proporcionarán a los estudiantes un entorno o actividad alternativos durante la administración de la evaluación estatal. Además, las ausencias en los días de exámenes se indicarán en los informes de progreso del estudiante/tarjetas de calificación y/o expediente del estudiante.

## **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR** SCHOOL SAFETY & SECURITY

### **Reportando Inquietudes**

Se recomienda encarecidamente a estudiantes, padres y miembros del personal que reporten cualquier situación o evento peligroso o potencialmente peligroso directamente a un administrador o al oficial de recursos escolares (SRO). Dichas situaciones incluyen, entre otras: amenazas, acoso, intimidación, actos de violencia, consumo de drogas o posesión de armas en la propiedad escolar.

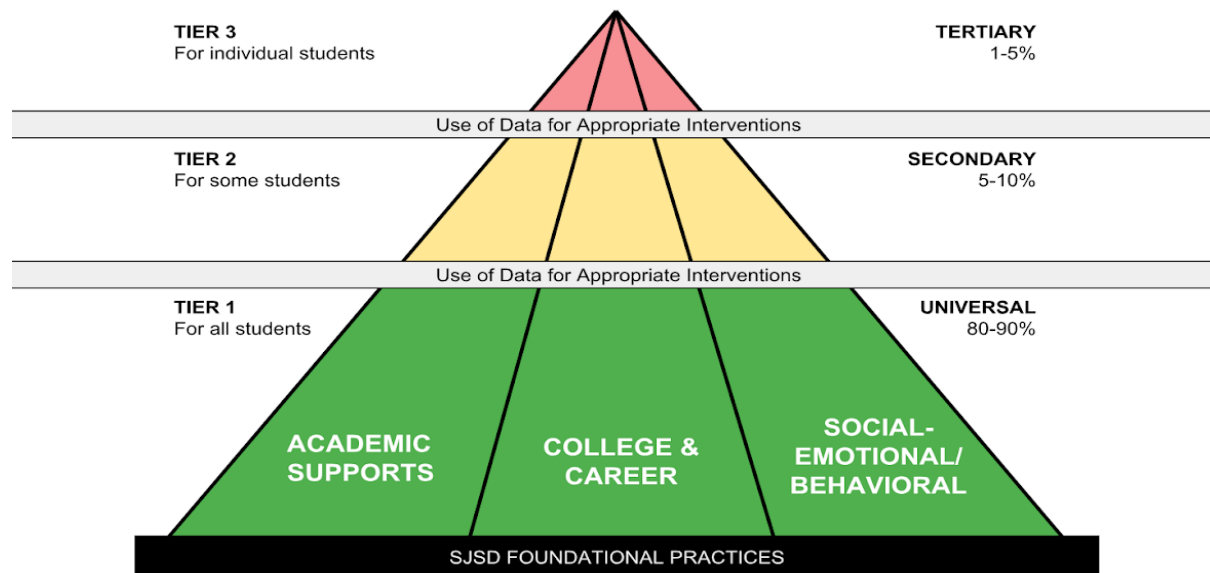
**Patrullas de seguridad para escuela primaria/** Safety Patrols for Elementary

Para garantizar la seguridad de los estudiantes que caminan hacia y desde la escuela, las escuelas primarias pueden contar con estudiantes de los últimos cursos de primaria como patrullas de seguridad escolar. Los estudiantes que participen como patrullas serán seleccionados según criterios establecidos, que pueden variar según la escuela. Las patrullas de seguridad estudiantil estarán bajo la dirección del patrocinador de la patrulla de seguridad de la escuela. Las patrullas de seguridad serán capacitadas por el Oficial de Patrulla de Seguridad del Distrito del Departamento de Policía de St. Joseph.

## INTERVENCIONES Y APOYO ESTUDIANTIL

### STUDENT INTERVENTIONS & SUPPORT

El marco del Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS) es un enfoque eficaz y eficiente para mejorar los resultados educativos de los estudiantes. El MTSS se basa en la recopilación sistemática de datos sobre el progreso estudiantil, lo que impulsa una intervención basada en la evidencia para quienes presentan retrasos en el desarrollo de habilidades académicas o conductuales. La intervención se proporciona en niveles de intensidad creciente para quienes la necesitan.



El SJSD ha implementado un sistema de apoyo multinivel para estudiantes en las áreas académica, preparación para la universidad y la carrera profesional, y bienestar socioemocional y conductual. Los equipos del Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS) monitorean los datos de los estudiantes regularmente e identifican intervenciones para abordar las necesidades identificadas.

## **SUPERVISIÓN DE ESTUDIANTES ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA** /STUDENT SUPERVISION BEFORE & AFTER SCHOOL

El personal del distrito supervisará a los estudiantes 20 minutos antes del inicio de la jornada escolar y 10 minutos después. Los estudiantes no tendrán acceso al edificio ni serán supervisados antes ni después de estos horarios, a menos que estén inscritos en un programa de cuidado infantil antes o después de la escuela o participen en una actividad patrocinada por la escuela. Por favor, consulte con la escuela de su hijo/a la hora de entrada y salida para asegurarse de que esté debidamente supervisado/a. Estos horarios pueden ajustarse según lo autorice la administración.

## **SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL SJSD**

### **TRANSPORTATION SERVICES IN THE SJSD**

Los estudiantes, padres/tutores legales, conductores de autobús y funcionarios escolares deben colaborar para garantizar el transporte seguro de los estudiantes. Los autobuses escolares, las paradas de autobús y cualquier otro medio de transporte proporcionado por el distrito o relacionado con una actividad escolar se consideran propiedad escolar. Los estudiantes están sujetos a la autoridad y disciplina del distrito mientras esperan, suben y viajan en el transporte escolar. Los estudiantes que no cumplan con las normas del distrito o no contribuyan a un entorno de transporte seguro estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo, entre otras, la suspensión del privilegio de viajar en autobús. No se deben enviar medicamentos con los estudiantes en el transporte escolar, sino que deben ser llevados a la escuela por un padre o tutor.

Todos los estudiantes de preescuela, kínder y primer grado deben tener una persona responsable en la parada para que los desciendan del autobús escolar; de lo contrario, serán devueltos a la escuela.

Si tiene alguna pregunta sobre el transporte, comuníquese con la Compañía de Autobuses Estudiantiles First al 816-273-0041.

## **VISITANTES A LAS PROPIEDADES/EVENTOS DEL DISTRITO** VISITORS TO DISTRICT PROPERTY/EVENTS

Política: [Board Policy KK](#)

Los padres/tutores legales y patrocinadores del distrito pueden visitar las escuelas y asistir a sus eventos; sin embargo, todos los visitantes durante el horario de atención, incluidos los miembros de la Junta Directiva, deben registrarse en la oficina del edificio antes de acceder a cualquier otra parte del edificio. El distrito recomienda a los padres/tutores u otras personas que no utilicen las propiedades o eventos del distrito como lugares para visitar a los estudiantes y puede negarles el uso de las propiedades del distrito para tal fin.

El director o la persona designada de cada escuela colocará letreros apropiados para dirigir a los visitantes a las puertas designadas más cercanas a la oficina del edificio. Es responsabilidad de todos los empleados del distrito dirigir a los visitantes a la oficina y denunciar a cualquier persona que infrinja las normas del distrito.

De acuerdo con la Política [Board Policy KKB](#), se prohíbe la grabación de audio y video en las propiedades del distrito.

La Junta Directiva y la administración no tolerarán a ninguna persona cuya presencia perturbe las clases o las actividades del distrito o dificulte el proceso educativo. Los visitantes a las instalaciones del distrito no pueden poseer armas, incluidas las armas ocultas, en las instalaciones del distrito, en el transporte del distrito ni en ninguna función o actividad del distrito patrocinada o autorizada por este, a menos que el visitante sea un agente del orden público autorizado o esté autorizado por la política de la Junta.

### **Directrices para Visitantes /Guidelines for Visitors**

- Todos los visitantes durante el horario de atención, incluidos los miembros de la Junta, deben registrarse en la oficina del edificio antes de acceder a cualquier otra parte del edificio. El Distrito Escolar de St. Joseph seguirá las directrices del departamento de salud local en lo que respecta al acceso y los procedimientos para visitantes.
- Todos los visitantes serán evaluados a través de un proceso de gestión de visitantes. La información y las preguntas frecuentes sobre este proceso se pueden encontrar en el siguiente enlace <https://www.sjsd.k12.mo.us/departments/student-services>
- Los padres se comunican con el director del edificio para solicitar permiso e indicar el motivo de la visita. Si la solicitud implica la observación de un estudiante con un PEI o un Plan 504, o si el estudiante se encuentra en proceso de evaluación educativa, el director la analiza con el Departamento de Servicios Especiales.
- El director de la escuela organiza un tiempo acordado mutuamente para la visita / observación, según el horario del maestro / aula.
- Si el propósito de la visita es para una observación profesional (por una persona que no pertenece al distrito) o está relacionada con una clase de carrera de la escuela secundaria o una asignación de educación superior, el observador firmará una Declaración de confidencialidad. Si la observación es para un estudiante específico, se le entregará al director del edificio una Autorización de información firmada (por el padre o tutor).
- Para evitar la interrupción del proceso de instrucción, la duración de la visita será mínima. Si la observación involucra a un estudiante con un IEP, un Plan 504 o uno en el proceso de una evaluación educativa, la observación no se extenderá por 2 horas y un miembro del personal de Servicios Especiales puede estar presente durante la duración de la observación.

## **VOLUNTARIOS EN EL EDIFICIO** VOLUNTEERS IN THE BUILDING

### [Board Policy IICC](#)

La Junta respalda un programa de voluntariado y espera que su personal profesional fomente y fortalezca la participación de la comunidad y los padres en las escuelas. El voluntariado en el distrito es un privilegio, no un derecho. El distrito realizará una evaluación y verificación de antecedentes penales antes de asignar a cualquier voluntario a un puesto donde se le deje solo con un estudiante. El distrito puede rechazar los servicios de cualquier voluntario por cualquier motivo legal. Toda la información recopilada sobre los voluntarios se considerará confidencial en la medida permitida por la ley y se utilizará únicamente para proteger a los estudiantes o minimizar las interrupciones en el entorno educativo. Los voluntarios trabajarán bajo la dirección y supervisión del personal del distrito.

# Sección 2 –Información Estudiantil

## INFORMACIÓN SOBRE LA ASISTENCIA ATTENDANCE INFORMATION

No hay sustituto para una oportunidad de instrucción perdida debido a la ausencia crónica.

Los primeros años de la escuela primaria son esenciales para desarrollar la lectoescritura, las habilidades numéricas y las habilidades sociales ([Applied Survey Research, 2011](#)). Según Sparks (2011), «un estudiante que no lee a nivel de grado para tercer grado tiene cuatro veces menos probabilidades de graduarse a los 19 años que un niño que sí lee con soltura para esa edad». Si se añade la pobreza como factor, el estudiante con un nivel inferior al de grado tiene 13 veces menos probabilidades de graduarse a tiempo que su compañero competente o de mayor nivel económico ([Sparks, 2011](#)). La mala asistencia durante la primaria amplía las brechas de habilidades que pueden resultar difíciles o imposibles de superar mediante medidas de recuperación ([Attendance Works, 2014](#)). Las investigaciones indican que el ausentismo en la escuela secundaria y preparatoria puede predecir con precisión las tasas de deserción escolar ([Balfanz & Chang, 2016](#); [Ginsburg, Jordan & Chang, 2014](#)).

Hábitos como la asistencia regular a la escuela se convierten en hábitos para toda la vida que contribuyen a la preparación laboral en años posteriores. La asistencia regular a la escuela es fundamental para el bienestar económico futuro de nuestros hijos. Las estadísticas de la Oficina de Estadísticas Laborales :[Bureau of Labor Statistics](#) sugieren una fuerte correlación entre el nivel educativo, el empleo y los ingresos semanales.

### El ausentismo escolar se acumula rápidamente

El impacto del ausentismo escolar es mayor de lo que se podría esperar. Revise la tabla a continuación para ver con qué rapidez el ausentismo crónico puede afectar negativamente el aprendizaje estudiantil.

| Asistencia durante un año escolar | Equivale a días de ausencia | Lo cuál es Aproximadamente | Lo que significa el número de lecciones perdidas |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------|
| 94%                               | 10                          | 2 semanas                  | 70                                               |
| 90%                               | 17                          | 3 semanas                  | 119                                              |
| 85%                               | 25                          | 5 semanas                  | 175                                              |
| 80%                               | 34                          | 7 semanas                  | 238                                              |
| 75%                               | 42                          | 8 semanas                  | 294                                              |
| 70%                               | 51                          | 10 semanas                 | 357                                              |
| 65%                               | 59                          | 12 semanas                 | 413                                              |

### La Ley de Asistencia Obligatoria /The Compulsory Attendance Law

La asistencia regular a la escuela es [obligatoria según la ley](#) (Secciones 167.031). ). La ley

requiere que todos los niños dentro de la edad de asistencia obligatoria asistan regularmente a una escuela pública, privada, parroquial, parroquial, de hogar o combinación de tales escuelas por la duración de todo el término escolar. La edad de asistencia obligatoria es entre 7 y 17 años ([JEA](#)).

**Requisito del Estado /State Requirement** - El requisito de Missouri para la asistencia a la escuela es el 90% de los estudiantes deben estar presentes el 90% del tiempo. Las ausencias continuadas de los menores de 17 años se tramitarán conforme a la ley. Se espera que los administradores y maestros escolares hagan cumplir la ley (Sección 167.11) y la Política de la Junta ([JEA](#), [JEC-1](#), [JED](#), [JED-AP1](#), [JED-AP2](#), [JEDB](#)) sobre la asistencia. De acuerdo con este requisito, el Distrito considera que una asistencia escolar de al menos el 90% constituye “asistencia regular” a los efectos de la Ley de Asistencia Obligatoria. A continuación, se incluye una explicación de este requisito y cómo se notificará a los padres sobre las ausencias, bajo los títulos "Requisitos de asistencia" y "Comunicación con los padres".

**Expectativas del Distrito** - Una vez inscrito en el distrito, el distrito espera que el estudiante asista regularmente y que los padres/tutores u otros adultos que tengan a cargo, control o custodia del estudiante se comuniquen regular y honestamente con el distrito con respecto a las ausencias del estudiante. Responsabilizar a los estudiantes y a sus padres/tutores por la asistencia es parte de la misión más amplia del distrito de capacitar a los estudiantes para que sean ciudadanos y empleados productivos. De acuerdo con la Política JED, la administración del distrito ha desarrollado estándares de asistencia claros y razonables y aplicará consistentemente consecuencias por ausentismo crónico.

**Meta de asistencia estudiantil de PreK-12-** cada estudiante establece la meta de no perder más de 5 días de escuela durante el año escolar. El lograr esa meta en los grados PreK-12 respaldará la preparación para la universidad, la carrera y el éxito como adulto joven.

**Informar a las autoridades locales o estatales** - el distrito se comunicará con la División de Niños /servicios de protección infantil (CD) del Departamento de Servicios Sociales o la oficina del Fiscal del Condado de Buchanan en los casos en que el distrito tenga una sospecha razonable de que la falta de asistencia de un estudiante constituye negligencia educativa en el parte de los padres/tutores o que los padres/tutores están en violación de la ley de asistencia obligatoria. No se tomarán medidas de este tipo a menos que se hayan implementado otras estrategias e intervenciones que hayan demostrado ser ineficaces.

### **Procedimientos de informe de asistencia**

Se mantendrá un sistema integral de registros de asistencia para cada estudiante. Cada docente es responsable de informar con precisión la asistencia diaria en el aula. El director del establecimiento es responsable de proporcionar información a los padres sobre las ausencias de los estudiantes y de enviar la información de asistencia a la Superintendencia.

### **Informes Diarios de Ausencia**

Los padres deben notificar a la escuela cada día que un estudiante esté ausente. Los padres y el personal escolar deben seguir las pautas del distrito, los CDC y el departamento de salud si la

enfermedad está relacionada con el COVID-19. Los padres/tutores y estudiantes deben seguir las mismas pautas para el regreso a la escuela.

Si el padre, por alguna razón, no notifica a la escuela, la escuela puede comunicarse con el padre. Los estudiantes que falten a la escuela y no proporcionen verificación verbal o escrita de la ausencia serán marcadas como "no verificadas". Todas las ausencias, excepto aquellas por actividades patrocinadas por la escuela, contarán contra las horas de ausencia del estudiante. El distrito recomienda que las citas con el médico y el dentista se realicen después del horario escolar para evitar la pérdida de clases. Los estudiantes que abandonan la escuela durante el día escolar sin el consentimiento previo de los padres y sin salir de la oficina correspondiente se considerarán ausentes "sin justificación". Los estudiantes deben tener el consentimiento de los padres y salir de la escuela a través de la oficina.

### **Trabajo de Recuperación debido a ausencia/ Make-Up Work Due to Absence**

Los estudiantes tienen un día para recuperar las tareas perdidas por cada día de ausencia. Es su responsabilidad averiguar qué tareas o deberes faltaron y completarlos. Si se prevén ausencias, el estudiante debe comunicarse con su(s) maestro(s) para determinar qué tareas completar durante la ausencia. Es su responsabilidad consultar con su(s) maestro(s) sobre el trabajo perdido y el procedimiento a seguir. Si las ausencias se deben a asuntos escolares, es su responsabilidad comunicarse con su(s) maestro(s) para informarle sobre el trabajo perdido y el procedimiento a seguir para completar las tareas de clase antes de la fecha de entrega prevista.

### **Requisitos de Asistencia/ Attendance Requirements**

Como se indicó anteriormente, según § 167.031, RSMo., un padre, tutor u otra persona que inscribe a un niño en una escuela pública debe garantizar que el niño asista a la escuela con regularidad. El Distrito considera que un estudiante ha asistido a la escuela regularmente si mantiene un índice de asistencia promedio del 90% o más de manera continua, basado en las horas reales de asistencia. Las ausencias injustificadas no contarán dentro de esta tasa de asistencia. Las ausencias que resulten en una tasa de asistencia inferior al 90% de forma continua se remitirán a las autoridades correspondientes para su revisión y acción apropiada. La tasa de asistencia de su estudiante se calculará diariamente.

Además, el requisito del Programa de Escuelas A+ es que los estudiantes alcancen el 95% de asistencia.

## **Códigos para la Asistencia**

### **Códigos de Ausencias:**

#### **ABT**

Ausente: el estudiante no está presente en la escuela

#### **OSS**

Suspensión fuera de la escuela: el estudiante ha sido suspendido de la escuela

## **Códigos de estar Presente:**

### **ACA**

Reasignación académica: El personal escolar se ha puesto en contacto con el estudiante y le ha proporcionado instrucción

### **HOM**

Recluido en casa: El estudiante se encuentra en casa, pero recibe tutoría del distrito; 5 horas semanales y se requiere documentación

### **ISS**

Suspensión escolar: El estudiante está suspendido, pero aún recibe supervisión escolar

### **SCH**

Asuntos escolares: El estudiante está bajo la supervisión de un miembro del personal certificado en un entorno educativo (se requiere comentario).

### **TDY**

Tarde: El estudiante llega tarde, pero dentro del plazo de 10 minutos.

## **Comunicacion con el Padre de Familia/Parent Communication**

Se mantendrá una comunicación regular durante todo el año para informar a los padres sobre la asistencia de sus hijos. El maestro o el personal administrativo documentará la fecha de la comunicación y determinará los motivos de las ausencias. Además, después del inicio de clases, la primera vez que el porcentaje de asistencia de un estudiante sea inferior al 90%, la escuela se pondrá en contacto con los padres y recibirán una carta de la Fiscalía del Condado de Buchanan. Si esta comunicación no mejora la asistencia del estudiante, los padres deberán reunirse con las autoridades escolares o con el Oficial de Asistencia Alternativa de la Fiscalía del Condado de Buchanan. Si la asistencia del estudiante sigue sin mejorar, la Fiscalía del Condado de Buchanan procederá a hacer cumplir las leyes de asistencia obligatoria. Esto puede incluir la participación en un programa de asistencia alternativa o el procesamiento judicial.

Los padres y estudiantes pueden monitorear la asistencia de sus hijos en cada clase semestral a través del Portal PowerSchool. Se enviarán a casa informes de progreso con el registro de asistencia cada semestre. Se podrán enviar actualizaciones de asistencia adicionales por correo si un estudiante presenta un patrón emergente de ausentismo durante un semestre, como se describe en la sección anterior "Comunicación con los padres".

## **ELEGIBILIDAD PARA ACTIVIDADES Y AISTENCIA (Grados 6-12)**

### **ATTENDANCE & ACTIVITIES ELIGIBILITY (Grades 6-12)**

Si un estudiante falta a clase el día de un concurso, competencia o evento extraescolar sin justificación del director, se le considerará inelegible para participar o asistir en esa fecha. Las pautas de asistencia y elegibilidad que se indican a continuación también se pueden encontrar en el Manual de Atletismo del SJSD (SJSD Athletic Handbook).

1. Todos los estudiantes que representan a la escuela en actividades deben asistir a la escuela durante el día completo de clases para poder participar. Un día completo de asistencia se

define como estar en la escuela antes del final del primer período de clase del día. Si un estudiante falta a clase sin ser excusado por el director, el estudiante será considerado no elegible en esa fecha.

2. Los estudiantes deben asistir regularmente durante el día completo de la actividad programada a menos que la actividad sea en otra ciudad y sea necesario que el estudiante esté ausente para viajar y participar, o, si la actividad está programada en una fecha en la que la escuela es no en sesión.
3. Una ausencia impedirá que el estudiante participe el día de la ausencia y le impedirá competir o participar hasta que haya asistido a un día completo de clases.

### **Política de exámenes finales (grados 9 a 12): Incentivo de Asistencia**

/Finals Policy (Grades 9-12) - Attendance Incentive

Los estudiantes participarán en los exámenes finales de la escuela secundaria. Los profesores tienen la autoridad para determinar el diseño de la evaluación semestral.

**Incentivo de Asistencia - Primer Semestre:** Cualquier estudiante con un 97% de asistencia o más y que apruebe sus cursos el 18 de diciembre estará exento de presentar los exámenes finales el 19 de diciembre (del 19 de agosto al 18 de diciembre).

**Incentivo de Asistencia - Segundo Semestre:** Cualquier estudiante con un 97% de asistencia o más y que apruebe sus cursos el 18 de mayo estará exento de presentar los exámenes finales el 19 de mayo (del 6 de enero al 20 de mayo). \*Estudiantes de último año \*Seniors - 8 de mayo

**\* No habrá apelaciones.**

## **CONDUCTA EN EL TRANSPORTE ESCOLAR**

CONDUCT ON SCHOOL TRANSPORTATION

Todas las personas que viajen en vehículos de transporte del distrito escolar o contratados deberán cumplir con las siguientes normas. El conductor, el patrocinador o los acompañantes deberán seguir el procedimiento disciplinario del autobús escolar para las infracciones de este procedimiento por parte de los estudiantes. A los estudiantes que infrinjan estas normas se les podrá negar el acceso al transporte escolar durante un periodo determinado según la gravedad de la infracción. Podrá haber cámaras de video en funcionamiento en los autobuses escolares.

1. Los pasajeros del autobús deberán estar en el punto de ascenso (carga) designado antes de la hora de llegada.
2. Los pasajeros deberán esperar a que el autobús se detenga por completo antes de intentar subir al bus.
3. Los pasajeros no deben sacar los brazos ni la cabeza por las ventanas en ningún momento.

4. Los pasillos deben mantenerse despejados en todo momento.
5. Todos los pasajeros del autobús deberán subir y bajar por la puerta delantera derecha. La puerta de emergencia es solo para emergencias.
6. Los pasajeros deberán descender en el punto designado a menos que se le dé al conductor una autorización por escrito para descender en un lugar diferente.
7. Todos los estudiantes de kínder y primer grado deben estar acompañados por un adulto en la parada.
8. Los pasajeros que no suban al autobús a la hora y lugar designados durante tres días consecutivos (sin notificar al conductor ni a la compañía de autobuses) no podrán volver a viajar hasta que se celebre una reunión con el director del edificio y el personal de la compañía de autobuses y se planifique reanudar el uso del autobús.
9. Los usuarios del transporte alternativo contratado deben notificar a la compañía de servicios contratada los días u horarios (mañana o tarde) en que no podrán viajar en autobús hacia o desde la escuela. Por favor, comuníquese con el Departamento de Servicios Estudiantiles del SJSD para obtener el número de teléfono al que llamar. Si no se realiza esta llamada tres veces, se suspenderá el transporte alternativo y será necesario programar una reunión con el Director de Servicios Estudiantiles para reanudar el transporte.
10. El conductor, el administrador del edificio o un miembro del personal designado podrán asignar un asiento a cada pasajero.
11. Los pasajeros que dañen los asientos u otros equipos de forma irreparable deberán reembolsar al distrito el costo de la reparación o el reemplazo antes de que el estudiante pueda volver a viajar en el autobús. Esto será determinado por el gerente de la compañía de autobuses y el administrador del distrito o del edificio. Podría requerirse otra compensación para volver a viajar en el autobús.
12. No se le permite a los pasajeros abandonar sus asientos mientras el vehículo esté en movimiento.
13. Se debe obtener permiso del conductor para abrir las ventanas.
14. Los estudiantes deben observar la conducta en el aula mientras viajan en el autobús, excepto para conversar normalmente.
15. El conductor es responsable de los estudiantes y del vehículo, y debe ser obedecido con prontitud y cortesía.
16. Un pasajero de autobús que deba cruzar la calle para subir o bajar del autobús deberá

pasar por delante del autobús (a no menos de 3 metros), mirar en ambas direcciones y cruzar la calle o autopista solo cuando el conductor se lo indique.

17. Los estudiantes no deberán arrojar objetos dentro del vehículo ni por las ventanas.
18. Los estudiantes deberán mantener los pies fuera de los asientos.
19. No se permitirá llevar artículos enviados a la escuela en el autobús de regreso a casa (por ejemplo, flores, globos, botellas de vidrio, comida ni bebidas).
20. No se permitirá llevar medicamentos en el autobús escolar, a menos que exista una orden médica escrita que autorice su transporte (solo medicamentos de emergencia). Los medicamentos deberán ser entregados por el padre, madre o tutor a la enfermera de la escuela.
21. El código de disciplina estudiantil se aplicará a los estudiantes que utilicen el servicio de transporte escolar. Esto incluye cualquier conducta que ocurra en la parada de autobús o en sus inmediaciones mientras esperan el autobús o inmediatamente después de que se hayan bajado.

## **DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES NO CURRICULARES**

### **DISTRIBUTION OF NONCURRICULAR PUBLICATIONS**

**Directrices:** Los estudiantes pueden distribuir, en horarios y lugares razonables, material no oficial, incluyendo, entre otros, peticiones, botones, insignias u otras insignias. Si el distrito permite a los estudiantes usar sus recursos tecnológicos para fines no curriculares, cualquier intercambio de material no oficial que se entregue o al que se acceda mediante dichos recursos también está sujeto a esta política. Sin embargo, los estudiantes no pueden distribuir expresiones que:

- A. Son obscenas para los menores
- B. Son difamatorias.
- C. Son profundamente indecentes o vulgares (escuelas secundarias) / contienen cualquier lenguaje indecente o vulgar (escuelas primarias).
- D. Anuncian cualquier producto o servicio no permitido a menores por ley.
- E. Constituyen palabras insultantes o de pelea, cuya propia expresión hiere o acosa a otras personas (por ejemplo, amenazas de violencia, difamación de carácter o de la raza, religión u origen étnico de una persona).
- F. Presentan una probabilidad clara y actual de que, ya sea por su contenido o por su forma de distribución, cause una interrupción material y sustancial de la de la operación correcta y ordenada; y disciplinas apropiadas de la escuela o las actividades

escolares, causará la comisión de actos ilegales. o la violación de los procedimientos legales de la escuela.

**Procedimientos:** Los estudiantes que deseen distribuir material no oficial deben presentar primero para su aprobación, una copia del material al director o persona designada 24 horas antes del tiempo de distribución deseado, junto con la siguiente información:

- A. Nombre y número de teléfono de la persona que envía la solicitud
- B. Fecha (s) y hora (s) del día de la distribución prevista
- C. Ubicación de donde se distribuirá el material
- D. La (s) calificación (es) de los estudiantes a los que se destina la distribución. Dentro de las 24 horas posteriores a la presentación, el director (o su designado) tomará una decisión sobre si el material infringe las Pautas en la Sección I o las restricciones de tiempo, lugar y forma en la Sección III de esta política. En caso de que se deniegue el permiso para distribuir el material, se debe informar a la persona que envía la solicitud por escrito de las razones de la negación.

El permiso para para distribuir material no implica la aprobación de su contenido por parte de la escuela, la administración, la Junta o el individuo que revisa el material presentado.

Ver la política [Board Policy IGDBA](#) para información adicional.

## **NORMAS DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA** DRESS CODE STANDARDS

El propósito del código de vestimenta es animar a los estudiantes a concentrarse en el proceso de aprendizaje sin las distracciones de una vestimenta y un aseo inadecuados, así como a desarrollar buenos hábitos que les permitan "vestirse para el éxito" en la universidad y la vida profesional. Los estudiantes deben mantener una apariencia limpia y ordenada en todo momento. La responsabilidad de la apariencia personal del estudiante recae en sus padres/tutores y en el estudiante. Su apariencia personal no debe interrumpir el proceso educativo. Un estudiante vestido apropiadamente demuestra respeto por sí mismo y por los demás, además de contribuir a un entorno de aprendizaje seguro y ordenado.

A continuación, se establecen las normas mínimas aceptables de vestimenta estudiantil, que serán interpretadas y aplicadas por el director o su designado. Cada director tiene la autoridad, junto con su personal y la comunidad, según lo permita la política del Consejo Escolar, para establecer normas adicionales en cada escuela.

Políticas: ([Board Policy JFCA](#) y [JFCA-API1](#)).

Por ejemplo, pero no limitado a:

- Se debe usar calzado en todo momento. Las sandalias son aceptables si se usan de forma segura.
- No se deben usar capuchas en el edificio en ningún momento. No se pueden usar artículos para la cabeza que distraigan el aprendizaje o la participación de los estudiantes. Solo se permiten artículos de cabeza relacionados con prácticas religiosas o tratamientos médicos.
- No se permite ropa que anuncie sustancias como alcohol, cigarrillos, drogas y violencia.
- No se permite ropa y accesorios que hagan referencia a connotaciones sexuales, obscenidades o que sean sugerentes de alguna manera.
- No se permite ninguna prenda que deje al descubierto la ropa interior, el abdomen, los hombros o la espalda, o que sea reveladora.
- No se permiten pantalones cortos inapropiadamente cortos.
- No se permite el uso de cadenas pesadas o largas.
- Por motivos de seguridad e identificación estudiantil, los estudiantes no pueden usar capuchas dentro del edificio escolar durante el horario escolar.

Cuando, a juicio del director, la apariencia o la vestimenta de un estudiante no cumpla con los criterios anteriores, se le podrá exigir que realice modificaciones. El incumplimiento puede resultar en una acción disciplinaria.

## **PAUTAS DE VESTIMENTA PARA LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA /DRESS GUIDELINES FOR PHYSICAL EDUCATION CLASS**

### **Escuela Primaria**

Los estudiantes no se visten para la educación física en la escuela primaria. Se espera que los estudiantes asistan a clases de educación física usando ropa apropiada para la actividad física. Se requieren zapatos tenis o zapatos de suela blanda similares. Las joyas que puedan interferir con la participación o causar un problema de seguridad deben eliminarse antes de participar en clase.

### **Escuela Intermedia y Secundaria**

Los estudiantes tienen la opción de vestirse con pantalones cortos, camiseta y tenis para educación física. Se requieren zapatos tenis. No se requieren uniformes. En algunas escuelas, se pueden comprar camisetas y pantalones cortos para usarlos en educación física. Los

uniformes de equipo y los trajes de porristas no son apropiados para la clase de educación física y no deben usarse durante la clase de educación física. Las joyas que puedan interferir con la participación o causar un problema de seguridad deben quitarse antes de participar en la clase de educación física.

## **POLÍTICA DE ESCUELAS LIBRES DE DROGAS**

DRUG FREE SCHOOLS POLICY

[Board Policy JFCH](#)

El Distrito Escolar de St. Joseph se preocupa por la salud, el bienestar y la seguridad de sus estudiantes. Por lo tanto, se prohíbe el uso, la venta, la transferencia, la distribución, la posesión o estar bajo la influencia de medicamentos recetados no autorizados, alcohol, sustancias narcóticas, inhalantes no autorizados, sustancias controladas, drogas ilegales, sustancias falsificadas e imitaciones de sustancias controladas en cualquier propiedad del distrito, en cualquier vehículo propiedad del distrito o en cualquier otro vehículo aprobado por el distrito utilizado para transportar a los estudiantes hacia y desde la escuela o actividades del distrito. Esta prohibición también se aplica a cualquier actividad, evento o función patrocinada o aprobada por el distrito, como excursiones o eventos deportivos, donde los estudiantes estén bajo la supervisión del distrito escolar. También se prohíbe el uso, la venta, la transferencia o la posesión de parafernalia relacionada con drogas.

Para los fines de esta política, una sustancia controlada incluirá cualquier sustancia controlada, sustancia falsificada o sustancia controlada de imitación según se define en la Ley de Estupefacientes, § 195.010, RSMo., y en los anexos I, II, III, IV y V en la sección 202. (c) de la Ley de Sustancias Controladas, 21 U.S.C. Artículo 812(c).

Los estudiantes solo podrán poseer los medicamentos que se detallan en la política [Board policy JHCD](#). Las inspecciones de personas con sospecha razonable de infracción de esta política se realizarán de acuerdo con la política de la Junta.

Cualquier estudiante que la administración determine que infringe esta política será procesado y estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir suspensión, expulsión u otras medidas disciplinarias, de acuerdo con la política de disciplina del distrito. El cumplimiento estricto es obligatorio. El director de la escuela informará de inmediato a la agencia local competente del orden público y al superintendente sobre cualquier incidente relacionado con sustancias controladas. Todas las sustancias controladas se entregarán a la policía local.

Los estudiantes con discapacidades que infrinjan esta política serán disciplinados de acuerdo con la política [JGE](#).

## **SALUD Y BIENESTAR** HEALTH & WELLNESS

Por favor visite el sitio web del Distrito

[https://www.sjsd.k12.mo.us/departments/health\\_services/health\\_topics\\_and\\_tips](https://www.sjsd.k12.mo.us/departments/health_services/health_topics_and_tips) para obtener más información sobre las políticas y procedimientos de salud y bienestar del distrito. Los temas y recursos abordan los siguientes temas: alergias y asma, chinches y piojos, información sobre RCP y DEA, diabetes, medicamentos de emergencia, currículo de salud, audición y visión, información sobre confinamientos en el hogar, vacunas, medicamentos, seguridad y accidentes, escoliosis, convulsiones y exámenes físicos deportivos.

### **MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS A ESTUDIANTES EN LA ESCUELA**

#### **MEDICATION GIVEN TO STUDENTS AT SCHOOL**

Administrar medicamentos a los niños en la escuela es una situación importante y seria. La ley estatal establece las precauciones necesarias para garantizar que la administración de medicamentos en la escuela se realice de forma segura. Por favor, revise el procedimiento a continuación y tome todas las medidas necesarias si su hijo/a necesita medicamentos durante el horario escolar. El objetivo de los Servicios de Salud del Distrito Escolar de St. Joseph es colaborar para cumplir con la ley y garantizar una distribución segura de medicamentos.

Los medicamentos se administrarán durante el horario escolar cuando sea absolutamente necesario. Recomendamos horarios de dosificación que permitan tomar los medicamentos antes y después de la escuela. Cuando esto no sea posible, la enfermera escolar seguirá las pautas que se indican a continuación al administrar medicamentos a su hijo/a en la escuela. En ocasiones, otra persona, además de la enfermera escolar, podría administrar medicamentos a su hijo/a (por ejemplo, durante excursiones, almuerzos, etc.). Este personal estará capacitado y guiado por una enfermera.

### **PAUTAS PARA MEDICAMENTOS** MEDICATION GUIDELINES

1. Todos los medicamentos con receta deben tener un Formulario de Autorización para Medicamentos con Receta, completado por el médico y los padres, y devuelto a la enfermera escolar.
2. Todos los medicamentos con receta deben tener una etiqueta pegada por el farmacéutico/médico. Esto incluye los inhaladores. La etiqueta debe incluir:
  - b. Nombre del niño
  - c. Nombre del medicamento
  - c. Dosis del medicamento
  - d. Nombre del médico
3. Todos los medicamentos sin receta (de venta libre) deben enviarse en su envase original. El formulario de Medicamentos de Venta Libre debe ser completado por los padres y entregado a la enfermera escolar.
  - a. El nombre del niño debe estar en el envase del medicamento.
  - b. Solo se seguirán las instrucciones que aparecen en el envase del medicamento, a menos que un médico solicite (por escrito) instrucciones diferentes para la administración del medicamento.
4. Cualquier cambio en la dosis de medicamentos recetados debe ir acompañado de una solicitud por escrito de un médico o de un nuevo formulario de medicación a

- largo plazo.
5. Se recomienda traer a la escuela solo un suministro de 30 días o menos para la administración diaria de medicamentos. El personal será responsable de llevar un registro del recuento de sustancias controladas.
  6. NO se deben enviar medicamentos con los niños en el autobús a menos que exista una nota médica que lo indique y esta autorización escrita se entregue en la enfermería. Los padres/tutores o un adulto responsable en la lista de contactos del niño deben llevar los medicamentos a la enfermería de la escuela y luego recoger los medicamentos no utilizados al final del año escolar o si ya no los necesitan.
  7. El Distrito Escolar de Saint Joseph no proporciona ningún medicamento a los estudiantes. Esto incluye medicamentos como Tylenol, ibuprofeno, descongestionantes, protector solar y antiácidos.

La administración de medicamentos a los estudiantes será responsabilidad de la escuela únicamente si se cumple la política de medicamentos del distrito. Consulte la Política [Board Policy JHCD](#).

### **Enfermedades Transmisibles/ Communicable Diseases**

La Junta Escolar del Distrito Escolar St. Joseph reconoce su responsabilidad de proteger la salud de los estudiantes y empleados de los riesgos que representan las enfermedades transmisibles. La Junta también tiene la responsabilidad de proteger la privacidad individual, educar a todos los estudiantes independientemente de su condición médica y tratarlos de manera no discriminatoria.

#### *Vacunas /Immunization*

De conformidad con la ley, los estudiantes no pueden asistir a la escuela, sin proporcionar evidencia satisfactoria de inmunización, a menos que exentos de recibir inmunización.

#### *Precauciones universales /Universal Precautions*

El distrito requiere que todo el personal emplee rutinariamente precauciones universales para prevenir la exposición a organismos causantes de enfermedades. El distrito proporcionará el equipo y los suministros necesarios para implementar las precauciones universales.

#### *Categorías de Riesgo Potencial /Categories of Potential Risk*

Los estudiantes o empleados con enfermedades transmisibles que presentan un riesgo de transmisión en la escuela o en actividades escolares (como, entre otras, la varicela, la influenza y la conjuntivitis) se administrarán según lo exija la ley y de acuerdo con las pautas proporcionadas por el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores (DHSS) y los departamentos locales de salud del condado o de la ciudad. Dicha gestión puede incluir, pero no se limita a, la exclusión de la escuela o la reasignación según sea necesario para la salud y seguridad de los estudiantes y el personal.

Los estudiantes o empleados infectados con enfermedades crónicas transmisibles que no representan un riesgo de transmisión en la escuela o en actividades escolares (como, por ejemplo, el virus de la hepatitis B o el VIH) deben asistir a la escuela o seguir trabajando sin

restricciones. Basado únicamente en la infección. El distrito no requerirá ninguna evaluación médica o pruebas para tales enfermedades.

#### Situaciones Excepcionales /Exceptional Situations

Existen ciertos tipos específicos de afecciones, como episodios de sangrado frecuentes o lesiones cutáneas supurantes no detectables, que podrían estar asociadas con la transmisión de patógenos, tanto hemáticos como no hemáticos. En el caso de los estudiantes, ciertos comportamientos, como morder o arañar, también pueden estar asociados con la transmisión de patógenos.

Los estudiantes que exhiben tales comportamientos o condiciones pueden ser educados en un entorno educativo alternativo o, si corresponde, disciplinado de acuerdo con el código de disciplina. En el caso de un estudiante con una discapacidad, el equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) o 504 hará cualquier cambio en las decisiones de colocación.

Los empleados que exhiban tales condiciones no se les permitirá trabajar hasta que la condición se resuelva o se controle adecuadamente de manera que minimice la exposición.

#### Confidencialidad /Confidentiality

El superintendente o persona designada se asegurará de que la información confidencial del estudiante y el empleado esté protegida de acuerdo con la ley. La información médica sobre una persona, incluida una persona con VIH, solo se compartirá con los empleados del distrito que tengan una necesidad razonable de conocer la identidad de la persona para poder brindar atención médica o servicios educativos adecuados. Ejemplos de personas que pueden necesitar conocer la información médica de un estudiante son la enfermera de la escuela y el IEP o el equipo 504, si corresponde. Un ejemplo de una persona que puede necesitar conocer la información médica de un empleado es el supervisor inmediato del empleado, si es necesario realizar acomodaciones.

Todos los registros médicos se mantendrán de acuerdo con la ley y la política de la Junta. La violación de la confidencialidad puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido.

#### Reportando y control de brotes de enfermedades /Reporting and Disease Outbreak Control

Las medidas de notificación y control de brotes de enfermedades se implementarán de acuerdo con las leyes estatales y locales, las reglas del DHSS que rigen el control de enfermedades transmisibles y otras enfermedades peligrosas para la salud pública, y cualquier regla aplicable distribuida por el departamento de salud correspondiente del condado o la ciudad.

#### Notificación /Notification

La ley del estado de Missouri establece que los superintendentes que suministran una copia de esta política, adoptada por la Junta de Educación del distrito, al DHSS tendrán derecho a recibir un aviso confidencial de la identidad de cualquier estudiante del distrito reportado al DHSS como infectado por el VIH y se sabe que está inscrito en el distrito. La ley de Missouri también exige que los padres o tutores proporcionen dicha notificación al superintendente.

Consulte la política [Board Policy EBB](#) para obtener información adicional.

### **Formularios de información de Salud** Health Information Forms

Se requiere que los estudiantes tengan un formulario de información de salud actualizado en Powerschool como parte del proceso de inscripción.

Es importante que los padres o tutores informen a la enfermera escolar sobre cualquier condición de salud especial que pueda ser preocupante o requerir atención de emergencia en la escuela. Se requerirán órdenes médicas vigentes y firmadas por el proveedor de atención médica, así como una autorización de divulgación de información firmada cada año escolar para garantizar una atención médica de calidad para los estudiantes que necesiten servicios de enfermería especializada en la escuela. Las enfermeras escolares compartirán la información que pueda constituir una emergencia escolar o afectar la educación del niño con otros miembros del personal del Distrito Escolar St. Joseph, según sea necesario.

### **Vacunación de Estudiantes/** Immunization of Students

Es política del Distrito Escolar de St. Joseph que todos los estudiantes que asisten a las escuelas del distrito deben ser vacunados de acuerdo con la ley según los requisitos de inmunización del departamento de salud: [Immunization Requirements](#). El distrito no permitirá que un estudiante asista a la escuela hasta que el distrito tenga evidencia satisfactoria en sus archivos, que el estudiante ha sido vacunado, que el proceso de vacunación ha comenzado y se está logrando un progreso satisfactorio o que el estudiante está exento de obtener vacunas de acuerdo con la ley.

Un estudiante está exento de obtener vacunas si el distrito cuenta con los formularios completos necesarios para demostrar que no será vacunado por razones religiosas o médicas. Una exención por razones médicas requiere la certificación de un médico colegiado o un osteópata que acredite que la vacuna pondría en grave peligro la salud o la vida del niño, o que el niño cuenta con documentación de laboratorio que acredite inmunidad a la enfermedad.

Una exención por razones religiosas requiere la certificación escrita de uno (1) padre, madre o tutor que acredite que la vacunación del estudiante viola sus creencias religiosas. Este formulario se puede obtener en el Departamento de Salud local. Los estudiantes sin hogar que no puedan presentar comprobante de vacunación serán matriculados de inmediato, y el coordinador de personas sin hogar del distrito trabajará con ellos para obtener las vacunas necesarias lo antes posible.

Los estudiantes que vivan en el hogar de un miembro activo de las fuerzas armadas y que no puedan demostrar haber recibido las vacunas requeridas por la ley de Missouri serán inscritos de inmediato y tendrán 30 días para obtener las vacunas requeridas o, si se trata de una serie de vacunas, para comenzarlas.

El distrito escolar excluirá de la escuela a todos los estudiantes que no estén vacunados o exentos según lo exige la ley. Durante el proceso de vacunación, no asistir a la siguiente cita programada constituye un incumplimiento de la ley de vacunación y el estudiante deberá ser expulsado de la escuela inmediatamente. El distrito debe informar al Departamento de Salud

y Servicios para Personas Mayores (DHSS) los nombres de cualquier padre, madre o tutor que descuide o se niegue a permitir que un estudiante no exento sea vacunado. El distrito también informará a la División de Niños (CD) del Departamento de Servicios Sociales sobre cualquier caso de negligencia educativa o médica.

Consulte la Política [Board Policy JHCB](#) para obtener información adicional.

### **Exámenes Físicos y Evaluaciones /Physical Examinations & Screenings**

Los programas de detección de enfermedades del Distrito Escolar de St. Joseph están diseñados para examinar a las poblaciones con mayor riesgo en un momento en que la intervención temprana ofrece el mayor beneficio. Las siguientes directrices rigen el programa de detección de enfermedades del distrito:

1. El distrito examinará las pruebas de detección anteriores y evaluará su eficacia para garantizar que los programas de detección futuros satisfagan eficazmente sus necesidades. El plan del distrito para evaluar las necesidades de detección es el siguiente: [El personal de enfermería debe elaborar un plan por escrito basado en las recomendaciones de mejores prácticas, los recursos para la detección y la derivación, y los resultados de programas de detección anteriores].
2. Con base en el plan de evaluación del distrito mencionado anteriormente, el plan de detección es el siguiente:  
  
    Visión – Pre-K, 1.º, 3.º y cada dos años, según lo permita el tiempo, recomendaciones de maestros, nuevos alumnos  
    Audición – Prekínder, recomendaciones, 1.º, 3.º y 7.º grado, nuevos alumnos  
    Dental – Prekínder a octavo grado
3. La enfermera producirá un calendario que refleje las fechas aproximadas para las evaluaciones, las reevaluaciones y el seguimiento de la evaluación que se coordina con el calendario escolar general
4. El personal de enfermería ayudará al superintendente o persona designada a identificar el personal individual que se utilizará en el proceso de selección
5. El distrito utilizará los siguientes procedimientos para notificar a los padres / tutores de la información pertinente relacionada con la evaluación:

Manuales para Estudiantes: Todos los manuales para estudiantes incluirán una descripción de los tipos de evaluaciones que realizará el distrito, su horario y el proceso para eximir al estudiante de una evaluación.

Boletines informativos y avisos en el lugar de trabajo: El distrito notificará las evaluaciones e información sobre las mismas y las opciones de exclusión mediante boletines informativos y publicaciones.

Notas para padres/tutores: La enfermera enviará notas a casa con los estudiantes para informarles sobre las próximas evaluaciones e información sobre cómo eximir a su hijo de las mismas. La enfermera notificará a los padres/tutores los resultados de las evaluaciones.

6. La enfermera hará seguimiento a las evaluaciones con las derivaciones, las documentará en los expedientes médicos de los estudiantes y transmitirá la información confidencialmente a los docentes según sea necesario. Los padres/tutores que necesiten consultar con el personal del distrito sobre los resultados de cualquier evaluación deben comunicarse con la enfermera escolar.
7. El personal de enfermería es responsable de supervisar los resultados de todas las evaluaciones y de notificar al departamento de educación especial o a otro personal pertinente si un estudiante pudiera necesitar adaptaciones en el aula, servicios de educación especial o adaptaciones.

Consulte la Política [Board Policy JHC](#) para obtener más información.

## **CURRÍCULO DE SEXUALIDAD HUMANA**

### **HUMAN SEXUALITY CURRICULUM**

La Junta de Educación reconoce que los padres/tutores son la fuente principal de educación sexual para sus hijos. La Junta también reconoce que una educación sexual efectiva, impartida en conjunto con los padres/tutores, ayuda a los estudiantes a evitar riesgos para su salud y éxito académico y los prepara para tomar decisiones informadas cuando sean adultos.

Por lo tanto, de conformidad con los requisitos de la ley estatal, cualquier material de curso e instrucción relacionada con la sexualidad humana y las enfermedades de transmisión sexual deberá ser médica y objetivamente precisa. Los estudiantes pueden ser separados por género para la instrucción sobre sexualidad humana. La instrucción en sexualidad humana debe ser apropiada para la edad de los estudiantes que reciben dicha instrucción.

Se requiere que el distrito notifique a los padres/tutores de cada estudiante matriculado en el distrito sobre el contenido básico de la instrucción sobre sexualidad humana del distrito que se proporcionará al estudiante y sobre el derecho de los padres/tutores a retirar al estudiante de cualquier parte del programa del distrito. Instrucción sobre la sexualidad humana. Se requiere que el distrito haga que todos los materiales curriculares utilizados en la instrucción sobre sexualidad humana del distrito estén disponibles para inspección pública como un registro público antes del uso de dichos materiales en la instrucción real.

Información adicional está disponible en [Board Policy IGAEB](#).

# USO DE LOS RECURSOS DE TECNOLOGÍA POR EL ESTUDIANTE

## STUDENT USE OF TECHNOLOGY RESOURCES

Todos los usuarios estudiantes y sus padres / tutores deben firmar o consentir electrónicamente el Acuerdo de Usuario del distrito antes de acceder o usar los recursos tecnológicos del distrito, a menos que esta política o el superintendente o persona designada excuse lo contrario. Los estudiantes que tengan 18 años o que puedan celebrar un contrato exigible pueden firmar o dar su consentimiento para el Acuerdo del usuario sin firmas adicionales. Los estudiantes que no tienen un Acuerdo de Usuario en el archivo con el distrito pueden obtener permiso para usar los recursos de tecnología del distrito por el superintendente o su designado (Política de la Junta ([Board Policy EHB-API](#))).

Consulte el Manual de tecnología del distrito [District Technology Handbook](#) para obtener información sobre la tecnología del distrito y las políticas de dispositivos de los estudiantes (uso responsable, costos de reemplazo, costos de reparación, etc.).

# Sección 3 – Logros estudiantiles

## **RENDIMIENTO ACADÉMICO** ACADEMIC ACHIEVEMENT

Política [Board Policy IK](#)

La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes en el distrito escolar se basa en la premisa de que cada estudiante posee diversas capacidades, intereses y patrones individuales de crecimiento y aprendizaje. Es fundamental que el personal profesional cuente con la información adecuada para evaluar las necesidades educativas, los patrones de crecimiento y otros factores necesarios para diseñar planes de instrucción. El intercambio de información entre padres/tutores, docentes y estudiantes es parte integral del proceso de evaluación.

A través de los métodos de evaluación estudiantil del distrito y las comunicaciones de padres / tutores legales-alumnos-maestros, el distrito se esfuerza por alcanzar los siguientes objetivos:

- Los padres/tutores deben recibir información periódica, al menos cuatro veces al año, sobre el progreso escolar de sus hijos. El Portal para Padres de PowerSchool les informará sobre lo siguiente:
  - Resumen de calificaciones actuales y la Asistencia (una calificación por semana)
  - Informe detallado con los puntajes de las tareas de cada clase
  - Informe detallado de asistencia
  - Anuncios escolares
- Los padres / tutores serán alertados y conferidos tan pronto como sea posible con as cuando el rendimiento o la actitud de un estudiante se vuelven insatisfactorios o muestran un deterioro notable o repentino.
- En la medida de lo posible, se distinguirá entre la actitud del estudiante y su rendimiento académico.
- En niveles comparables, el distrito escolar se esforzará por lograr la coherencia en las calificaciones y los informes, excepto cuando resulte inapropiado para ciertas clases o estudiantes.
- Al otorgar calificaciones, el personal escolar se esforzará especialmente en explicar el significado de las marcas y símbolos a los estudiantes y padres/tutores.

**Escala de calificaciones /Grade Scale (Grados K-2)** La calificación basada en estándares comunica el desempeño de los estudiantes en un conjunto de objetivos de aprendizaje claramente definidos, denominados estándares. El propósito de la calificación basada en estándares es identificar lo que un estudiante sabe o puede hacer en relación con los objetivos de aprendizaje. La calificación basada en estándares informa lo que los estudiantes deberían saber y ser capaces de hacer en cada área de contenido en cada grado.

**Escala de calificaciones (Grados 3-8)**

| <i>Grado</i> | <i>Porcentaje</i> |
|--------------|-------------------|
| A            | 94-100%           |
| A-           | 90-93%            |
| B+           | 87-89%            |
| B            | 83-86%            |
| B-           | 80-82%            |
| C+           | 77-79%            |
| C            | 73-76%            |
| C-           | 70-72%            |
| D+           | 67-69%            |
| D            | 63-66%            |
| D-           | 60-62%            |
| F            | 0-59%             |

### **Escala de calificaciones (Grados 9-12)**

| <i>Grado</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Estándar</i> | <i>Honores</i> | <i>AP, DC</i> |
|--------------|-------------------|-----------------|----------------|---------------|
| A            | 94-100%           | 4.00            | 4.50           | 5.00          |
| A-           | 90-93%            | 3.75            | 4.25           | 4.75          |
| B+           | 87-89%            | 3.25            | 3.75           | 4.25          |
| B            | 83-86%            | 3.00            | 3.50           | 4.00          |
| B-           | 80-82%            | 2.75            | 3.25           | 3.75          |
| C+           | 77-79%            | 2.25            | 2.75           | 3.25          |
| C            | 73-76%            | 2.00            | 2.50           | 3.00          |
| C-           | 70-72%            | 1.75            | 2.25           | 2.75          |
| D+           | 67-69%            | 1.25            | 1.25           | 1.25          |
| D            | 63-66%            | 1.00            | 1.00           | 1.00          |
| D-           | 60-62%            | 0.75            | 0.75           | 0.75          |
| F            | 0-59%             | 0.00            | 0.00           | 0.00          |

La emisión de calificaciones de manera regular (mínimo una por semana) sirve para promover un proceso de evaluación continua del desempeño de los estudiantes en el distrito escolar. Las calificaciones no se verán influenciadas por la presión de los padres/tutores. Además, las calificaciones no deben utilizarse como medida disciplinaria.

### **Pautas de reconocimiento de la escala de calificaciones (grados 9 a 12)**

Grade Scale Recognition Guidelines (Grades 9-12)

- Todos los cursos de crédito completo que otorguen 0.5 unidades de crédito por semestre contarán para el cálculo del promedio general (GPA).
- El GPA (promedio general) semestral de un estudiante se obtendrá dividiendo el total de puntos obtenidos en clases entre el número total de cursos de crédito completo en los que estuvo inscrito durante el semestre.

- El total de puntos del semestre se obtiene sumando los puntos base obtenidos por el estudiante durante el semestre.
- El GPA acumulado después de cualquier semestre se obtendrá sumando el total de puntos obtenidos en cada uno de los semestres anteriores, incluido el semestre recién finalizado, y dividiendo el número total de cursos de crédito completo del semestre entre la finalización del semestre más reciente. El GPA máximo posible unweighted (no ponderado) en cualquier momento es de 4.00.
- La clasificación en la clase se basa en el promedio ponderado (weighted) (GPA) del estudiante y se asigna normalmente. Por ejemplo, si dos estudiantes empatan en el primer puesto, el siguiente GPA más alto recibe el tercer puesto.
- Los estudiantes de 9.º a 12.º grado pueden recibir créditos ponderados en un máximo de 4 clases.
- Se reconocerán los reconocimientos de Honor Latin, Mejor Estudiante de los Diez Mejores (Top ten scholars), Valedictorian y Salutatorian en cada generación. Los requisitos para el reconocimiento de Honores Latinos se incluyen a continuación.
- Para ser reconocido como Valedictorian, Salutatorian o Mejor Estudiante de los Diez Mejores, un estudiante debe haber asistido a la institución durante los últimos cuatro semestres. Este estudiante debe haber completado la cantidad máxima de créditos que ofrece su institución cada semestre. La clasificación en la clase y el GPA se basan en una escala ponderada. En caso de empate en el puesto de Valedictorian, la institución no nombrará a un salutatorian. Tenga en cuenta que el reconocimiento de los diez mejores académicos utilizará los criterios de selección de valedictorian y salutatorian.

### **Reconocimiento “Con honores” (Grados 9-12)/ Latin Honors Recognition**

The honors system below will be implemented in addition to current practices of a valedictorian, salutatorian, and recognition of the top ten grade point averages. Latin Honors recognition will be determined by the students 7th semester final grades.

| <b>Summa Cum Laude</b><br>“Con suma honra”<br>sumamente destacado | <b>Magna Cum Laude</b><br>“con grandes honores” | <b>Cum Laude</b><br>“Con honores” |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------|
|                                                                   |                                                 |                                   |
| 4.2 o un GPA más alto                                             | 4.0 – 4.19 GPA                                  | 3.7 – 3.99 GPA                    |

|                                                                                          |                                                                               |                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| ACT de 28 o más alto<br>o<br>AFQT de 93 o más alto<br>o<br>Certificado Platinum WorkKeys | ACT entre 26-27<br>o<br>AFQT entre 80-92<br>o<br>El Certificado Gold WorkKeys | ACT entre 22-25<br>o<br>AFQT entre 70-79 o<br>Certificado Silver WorkKeys |
| 4 créditos AP/DC<br>o<br>Certificado CTE de Missouri                                     | 3 créditos AP/DC<br>o<br>Certificado CTE de Missouri                          | 2 créditos AP/DC<br>o<br>Certificado CTE de Missouri                      |

Abreviaciones:

AFQT =Prueba de calificación de las Fuerzas Armadas

ACT=Pruebas universitarias norteamericanas

(AP) Colocación avanzada y (CD)Crédito dual

## EVALUACIÓN ACADEMICA E INTERVENCIÓN

### ACADEMIC SCREENING & INTERVENTION

#### Evaluación e intervención continuas (grados K-12)

Se utilizan diversas evaluaciones para evaluar el dominio de los estándares en contenido mixto, las habilidades de recuperación y supervisar el progreso hacia los objetivos (benchmarks) de fin de año.

Los equipos del Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS) monitorean regularmente los datos de rendimiento estudiantil e identifican intervenciones para abordar las necesidades identificadas.

#### Evaluación Anual de Primaria/Annual Elementary Screening

La ley SB 681 exige la evaluación temprana de las habilidades de lectura de los estudiantes y exige que los distritos escolares intervengan con los estudiantes que leen por debajo del nivel en su grado. La ley exige: (a) Evaluación de los estudiantes de kínder a tercer grado (con algunas excepciones) para determinar su nivel de lectura; (b) Planes de Éxito Lector individualizados para los estudiantes que están sustancialmente por debajo del nivel de su grado en lectura; (c) Instrucción adicional de lectura para estudiantes con Planes de Éxito Lector; y (d) Posible repetición de grado si leen por debajo del nivel de tercer grado.

## PASAR DE AÑO(PROMOTION), CURSO DE RECUPERACIÓN (REMEDIATION) COMO CONDICIÓN DE PASAR EL AÑO, ACELERACIÓN Y RETENCIÓN

### [Board Policy IKE](#)

El distrito está comprometido con el desarrollo continuo de los estudiantes matriculados en sus escuelas y reconoce que el ritmo de desarrollo varía.

Al determinar si los estudiantes deben ser promovidos, adelantados o retenidos, el distrito utilizará toda la información disponible, incluyendo los resultados de las evaluaciones de

desempeño en el aula, otras medidas de dominio de habilidades y contenido, los resultados de las pruebas estandarizadas y la observación del desempeño estudiantil por parte de los maestros. El director guiará y asistirá a los maestros en el desarrollo de estándares de evaluación estudiantil y los aplicará de manera uniforme al tomar decisiones sobre EL pasar de grado (promoción), el avance o la retención de estudiantes.

Las decisiones sobre el pasar de grado (promoción), el avance o la retención de un estudiante con discapacidad se tomarán de acuerdo con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y según lo exijan otras leyes aplicables.

### **Pasar de Grado (Promotion)**

Los estudiantes normalmente progresarán anualmente de grado a grado, a menos que, a juicio del personal profesional del distrito, no sea lo mejor para su educación. La decisión final de promover a un estudiante recae en la administración escolar.

### **Curso de recuperación (Remediation) como condición para la pasar de grado (promoción)**

El distrito puede exigir la recuperación como condición para la promoción (pasar) al siguiente grado a cualquier estudiante que, según el distrito, no domine las habilidades y competencias establecidas para ese grado en particular. El superintendente o su designado determinará qué habilidades y competencias deben dominarse, cómo se evaluarán y qué tipo de recuperación es apropiado.

La recuperación puede incluir, entre otras cosas, un programa obligatorio de escuela de verano centrado en las áreas de deficiencia u otras alternativas similares impartidas por el distrito fuera del horario escolar regular. Dicha recuperación reconocerá que cada estudiante aprende de manera diferente y empleará métodos diseñados para ayudarlos a alcanzar altos niveles de rendimiento.

El distrito puede exigir a los padres/tutores de dichos estudiantes que se comprometan a realizar actividades de tutoría en casa con sus hijos. Las decisiones relativas a la instrucción correctiva de un estudiante que recibe servicios de educación especial, incluida la naturaleza de la participación de los padres, se tomarán de acuerdo con el programa educativo individualizado (IEP) del estudiante.

### **Aceleración (Acceleration)**

El distrito ayudará a los estudiantes a progresar académicamente según sus capacidades. La aceleración se refiere a estrategias educativas que brindan oportunidades para que los estudiantes alcancen sus metas educativas más rápidamente. Una aceleración eficaz adapta el nivel, la complejidad y el ritmo del currículo a la preparación y motivación del estudiante. La aceleración no se utilizará como sustituto de los servicios o programas de educación para superdotados.

Se considerará la aceleración para todos los estudiantes que demuestren un rendimiento avanzado o potencial para un rendimiento avanzado, así como la preparación socioemocional para la aceleración. El distrito ofrecerá aceleración de asignaturas y de grado completo y, a discreción del superintendente, podrá optar por implementar también otros tipos de aceleración.

Al determinar si un estudiante debe ser acelerado, el distrito considerará todos los datos

disponibles de evaluación estudiantil, su madurez socioemocional y sus fortalezas académicas. Las decisiones sobre la aceleración se basarán en el mejor interés del estudiante.

Los padres/tutores o maestros que identifiquen a un estudiante que pueda beneficiarse de la aceleración deben comunicarse con un administrador de la escuela del estudiante para obtener más información.

### **Retención (Retention)**

Se podrá considerar la retención cuando, a juicio del personal profesional, sea lo mejor para la educación del estudiante. Los padres/tutores recibirán una notificación previa y una explicación sobre la retención. Sin embargo, la decisión final recaerá en la administración escolar.

Si un estudiante presenta una deficiencia significativa en lectura al finalizar el tercer grado, el personal correspondiente del distrito se reunirá directamente con los padres/tutores para analizar si debe repetir el grado y elaborar un plan específico para remediar dicha deficiencia.

## **REQUISITOS PARA GRADUACIÓN** GRADUATION REQUIREMENTS

### [Board Policy IKF](#)

La Junta de Educación del Distrito Escolar de St. Joseph establece la siguiente política de graduación e instruye a la administración a desarrollar todos los procedimientos necesarios para una implementación adecuada.

### **Requisitos**

1. Completar un total de 24 créditos, incluidos los créditos requeridos por la Junta de Educación del Estado (ver a continuación). Consulte la página 40 de este manual para conocer los requisitos de graduación específicos del contenido.

| Áreas Curriculares              | Creditos | Cursos Requeridos                                                         |
|---------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------|
| Lenguaje y Literatura en inglés | 4.0      |                                                                           |
| Estudios sociales               | 3.0      | Historia mundial, Historia estadounidense, Gobierno estadounidense        |
| Matemáticas                     | 3.0      | *Los requisitos de ingreso a la universidad pueden requerir más unidades. |
| Ciencia                         | 3.0      | *Los requisitos de ingreso a la universidad pueden requerir más unidades. |
| Educación Física                | 1.0      |                                                                           |
| Salud                           | 0.5      |                                                                           |
| Bellas Artes                    | 1.0      |                                                                           |
| Artes Funcionales               | 1.0      |                                                                           |
| Finanzas Personales             | 0.5      |                                                                           |

|                          |           |                                                                           |
|--------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------|
| Idiomas del Mundo        | 0.0       | *Los requisitos de ingreso a la universidad pueden requerir más unidades. |
| Electivas/optativas      | 7         |                                                                           |
| <b>Total de Créditos</b> | <b>24</b> |                                                                           |

2. Aprobar los exámenes de competencia sobre historia estadounidense, instituciones estadounidenses, educación cívica estadounidense y las constituciones de Missouri y de los Estados Unidos.
3. Haber completado satisfactoriamente un curso de instrucción de al menos un semestre de duración sobre las instituciones, ramas y funciones del gobierno del estado de Missouri, incluyendo los gobiernos locales, el gobierno de los Estados Unidos y el proceso electoral.
4. Haber obtenido créditos en el programa educativo del Distrito Escolar de St. Joseph entre el noveno y el duodécimo grado.
5. Haber realizado todos los exámenes de fin de curso (EOC) requeridos.
6. Haber recibido 30 minutos de instrucción en reanimación cardiopulmonar (RCP) y capacitación sobre la correcta realización de la maniobra de Heimlich u otros primeros auxilios en caso de asfixia.
7. Completar diez horas de servicio comunitario.

Además, el SJSD exige que todos los estudiantes de último año completen al menos un examen de preparación para la universidad y la carrera profesional (ACT, WorkKeys o ASVAB) antes de graduarse.

## Excepciones

1. Los requisitos de graduación para un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial conforme a la Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA) se pueden determinar de acuerdo con el programa de educación individualizado (IEP) del estudiante.
2. A los estudiantes que se transfieran de otros distritos escolares de Missouri o escuelas autónomas, escuelas privadas o parroquiales, escuelas locales, escuelas no acreditadas y escuelas de otros estados o países se les transferirán sus créditos de acuerdo con las directrices del Departamento de Educación Primaria y Secundaria (consulte las páginas 6-9 del Manual de graduación de DESE) [DESE Graduation Handbook](#).
3. El distrito eximirá del requisito de aprobar los exámenes de competencia sobre historia estadounidense, instituciones estadounidenses, educación cívica estadounidense y las Constituciones de Missouri y de los Estados Unidos a los estudiantes que se transfieran de otro estado si pueden documentar la finalización satisfactoria de un curso de instrucción en las instituciones, ramas y funciones del gobierno estatal, incluyendo los gobiernos

locales, el gobierno de los Estados Unidos y el proceso electoral. Dicha instrucción debe haberse completado entre el noveno (9) y el duodécimo grado (12).

4. Los requisitos de graduación para estudiantes en hogares de acogida se modificarán o eximirán de conformidad con la ley y la política del Consejo IGBE.
5. Los estudiantes elegibles que completen satisfactoriamente el Programa de Opción de Missouri recibirán un diploma de preparatoria. La administración del edificio puede recomendar a los estudiantes con deficiencia de créditos y en riesgo de graduarse para este programa.

#### **Tiempo adicional - Estudiante de último año de 5.º año/Additional Time - 5th Year Senior**

1. Al considerar a un estudiante de último año que no cumplirá con los requisitos de graduación a tiempo para graduarse con su cohorte en mayo.
  - a. Si un estudiante puede cumplir con los requisitos restantes durante la escuela de verano, inscribalo en el trabajo necesario del curso de verano. Los estudiantes se graduarán al finalizar la escuela de verano.
  - b. Si un estudiante puede obtener los créditos necesarios para graduarse mediante inscripción a tiempo parcial durante el primer semestre, inscribalo. Si el estudiante necesita más que una inscripción a tiempo parcial para cumplir con los requisitos de graduación durante el primer semestre de su quinto año, considere seriamente inscribir al estudiante en el programa Missouri Options. Se podrían hacer excepciones para aquellos estudiantes identificados que reciben servicios ELD y/o IEP.

#### **Sacando crédito (por materias) /Earning Credit**

1. El superintendente o su designado deberá asignar créditos a los cursos ofrecidos por o a través del distrito escolar, y desarrollar fórmulas y procedimientos para otorgar créditos a los estudiantes transferidos de un distrito que utiliza un estándar diferente. Todos los cursos que se extiendan a lo largo del trimestre escolar se considerarán cursos de una unidad. Los cursos que se extiendan a lo largo de la mitad del trimestre escolar se considerarán cursos de media unidad.
2. El Distrito Escolar de St. Joseph reconoce las unidades de crédito obtenidas a través de escuelas y distritos escolares acreditados, incluidos los créditos obtenidos a través de cursos por correspondencia o cursos impartidos principalmente a través de medios electrónicos, como video satelital, video por cable o cursos en línea o por computadora. A los efectos de esta política, una "*escuela acreditada*" es el Programa de Acceso a Cursos de Missouri (MoCAP) o una agencia privada donde los estudiantes con discapacidades son ubicados en una escuela pública; o cualquier escuela o distrito escolar acreditado por DESE. Si una escuela o distrito escolar está ubicado en otro estado o país, esa escuela o distrito escolar debe estar acreditado por el departamento de educación de ese estado o país, AdvancED, ISACS o las agencias equivalentes.

3. Los estudiantes pueden obtener créditos de nivel avanzado al completar satisfactoriamente cursos de nivel preparatoria antes de ingresar al noveno grado. Estos créditos pueden contabilizarse para cumplir con todos los requisitos de graduación, incluidos los requisitos mínimos estatales.
4. El distrito puede eximir una unidad de crédito académico en Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias o Estudios Sociales, según corresponda, a los estudiantes que completen satisfactoriamente un programa vocacional/técnico elegible de tres unidades.

Los estudiantes deben solicitar esta exención de créditos antes de matricularse en el programa profesional/técnico para el cual la solicitan. Deben presentar el examen final de curso requerido para cualquier curso exento.

5. Además de la exención de créditos mencionada anteriormente, un estudiante puede obtener una unidad de crédito académico con un curso de agricultura o de educación técnica y profesional aprobado por el distrito para cualquier unidad de Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias o Estudios Sociales requerida para graduarse de la preparatoria, en cualquier combinación, hasta completar un requisito en cada una de las cuatro áreas temáticas. No se podrá sustituir una asignatura por otra que requiera una evaluación estatal al final del curso. Salvo exención legal, los estudiantes que sustituyan ciertas asignaturas por cursos de agricultura o de educación técnica y profesional deberán completar un programa de estudios de al menos un semestre de duración que abarque las instituciones, ramas y funciones del gobierno del estado de Missouri, incluidos los gobiernos locales, el gobierno de los Estados Unidos y el proceso electoral.
6. Los estudiantes pueden obtener crédito por una asignatura que se haya integrado en otra área temática, de acuerdo con las directrices establecidas por el DESE.
7. El superintendente o su designado podrán aprobar los créditos obtenidos por competencia si el estudiante demuestra dominio de las competencias de un curso en particular y cumple con los requisitos estatales para un sistema de créditos de calidad basado en competencias.
8. Los estudiantes podrán obtener créditos por otros medios, según lo apruebe la Junta y de conformidad con la ley.
9. La recuperación de créditos ofrece a los estudiantes que, de otro modo, reprobarían un curso la oportunidad de completar los requisitos de la clase. El profesor de contenido describirá las deficiencias que el estudiante debe corregir para recibir el crédito. Estos cursos se transcriben como aprobados/reprobados y no cuentan para el promedio general (GPA) del estudiante.
10. Los estudiantes pueden obtener créditos de preparatoria por los cursos tomados durante la escuela de verano; sin embargo, estos cursos no cuentan para su GPA (promedio general) ni para su clasificación en la clase.

## **Diplomas**

Los estudiantes recibirán un diploma de acuerdo con esta política y según lo permita la ley. Un estudiante que vive en el hogar de un miembro del ejército en servicio activo, incluidos algunos veteranos que han fallecido o han resultado heridos según lo define la ley, que se transfiere al Distrito Escolar de St. Joseph desde otro estado al comienzo o durante su último año. Quienes no cumplan con los requisitos de graduación del Distrito Escolar de St. Joseph al final del último año recibirán un diploma del distrito escolar de origen si el estudiante puede cumplir con los requisitos de graduación del distrito de origen.

Representantes del Distrito Escolar de St. Joseph y del distrito de origen colaborarán con el estudiante para facilitar esta alternativa. Si el distrito de origen se niega a cooperar, el Distrito Escolar de St. Joseph hará todo lo posible para que el estudiante se gradúe antes de finalizar el último año de secundaria. Los estudiantes en hogares de acogida recibirán un diploma de acuerdo con la ley y la política del Consejo IGBE. Los estudiantes que completen los requisitos de graduación del distrito mientras estén bajo la jurisdicción del tribunal de menores recibirán un diploma de bachillerato, incluso si completan los requisitos en un distrito escolar diferente. Además de recibir su diploma de graduación, los estudiantes pueden obtener un certificado de educación profesional y técnica (CTE) si cumplen con los estándares establecidos por el Consejo Estatal de Educación.

## **Contenido Específico de Requisitos de Graduación/Content Specific Graduation Requirements**

### **Lenguaje y Literatura en inglés English Language Arts**

Cuatro unidades de crédito incluirán expresión oral y escrita, estructura del lenguaje y literatura. La instrucción en habilidades básicas de lectura puede contarse como media unidad para cumplir con el requisito de la materia lenguaje y literatura en inglés (English Language Arts).

### **Estudios sociales /Social Studies**

Se requerirán tres unidades e incluirán una unidad que cubra la historia y la cultura de las otras naciones del mundo, una unidad de Historia estadounidense y media unidad sobre las funciones y estructura del gobierno estadounidense. A partir de la generación del 2021, los estudiantes deberán obtener un crédito de historia mundial, un crédito de historia estadounidense y un crédito de gobierno estadounidense.

### **Matemáticas/Mathematics**

Se requerirán tres unidades de crédito.

### **Ciencias/Science**

Se requerirán tres unidades de crédito: una unidad debe completarse en un curso de ciencias biológicas; una unidad en un curso que aborda los principios de la química y una unidad adicional de ciencias. La finalización de 2 años de ciencias agrícolas en Hillyard Technical Center puede satisfacer el requisito para el tercer crédito de ciencias.

**Educación Física/Physical Education**

Se requiere una unidad. JROTC puede contarse en lugar del crédito de educación física.

**Salud/Health**

Se requerirá media unidad. El curso de salud debe cursarse durante el penúltimo año o durante el programa de aprendizaje extendido de la escuela de verano. Dado que la salud está incluida en el programa JROTC, este requisito no se aplicará a quienes opten por el programa JROTC para obtener el crédito de educación física.

**Bellas Artes/Fine Arts**

Se requiere una unidad de crédito. Este crédito puede obtenerse cursando una o dos asignaturas de media unidad. Música, arte o teatro pueden considerarse bellas artes.

**Artes Prácticas/Practical Arts**

Se requiere una unidad. Se pueden utilizar cursos de administración de empresas, artes industriales, ciencias técnicas especializadas (Centro Técnico Hillyard), educación ocupacional cooperativa, ciencias de la familia y del consumidor, y formación profesional-técnica para cumplir con este requisito.

**Finanzas Personales/Personal Finance**

Se requiere media unidad de finanzas personales o cursos sustitutivos aprobados en undécimo o duodécimo grado, o durante el programa de aprendizaje extendido de la escuela de verano.

**Ceremonias de Graduación/ Graduation Exercises**

A menos que se indique lo contrario en esta política, los estudiantes solo podrán participar en las ceremonias de graduación si han completado satisfactoriamente todos los requisitos de graduación o los requisitos para recibir un diploma alternativo o un certificado de asistencia, de acuerdo con la política del Consejo. Los estudiantes que deseen aplicar los créditos obtenidos en otras escuelas acreditadas, según lo definido en la política IKF, a los requisitos de graduación deben proporcionar al distrito documentación verificada que acredite la finalización de estos cursos antes de la reunión de la Junta de Educación de mayo para poder participar en la ceremonia de graduación. Todo estudiante que haya cumplido con todos los requisitos de graduación recibirá un diploma, independientemente de si participa en la ceremonia de graduación. Participar en la ceremonia de graduación es un privilegio, no un derecho. El estudiante debe tener un buen historial académico para participar en la ceremonia de graduación. ([Board Policy IKFB](#))

Los estudiantes que se gradúen mediante el programa alternativo participarán en las ceremonias tradicionales de graduación de preparatoria. Su diploma se procesará a través de su institución de origen (Benton, Central o Lafayette). Los estudiantes que se gradúen mediante la escuela pública diurna del Centro de Aprendizaje Webster podrán participar en la ceremonia tradicional de graduación de preparatoria. Los expedientes académicos y transcripciones oficiales de los graduados del programa alternativo y de la escuela pública diurna se gestionarán a través de las instituciones de origen (Benton, Central o Lafayette).

## **Regalia de Graduación (aprobados)**

- a. Toga y Birrete
- b. Cordones de Distinción
  - i. Latin Honors (Con Honores) – indicado en el programa.
  - i. Sociedad de Honor Lampion: indicado en el programa.
  - i. Sociedad Nacional de Honor: indicado en el programa.
  - ii. Representación Estatal y/o Nacional
  - iii. Roles de Liderazgo
- c. Medallón del Sello de Bialfabetización

\*Será responsabilidad del patrocinador solicitar y emitir los cordones.

\*El programa no indicará los roles estatales/nacionales ni los de liderazgo.

\*Programa: Además de los galardonados con honores, observará a algunos graduados adornados con cordones adicionales. Estos estudiantes graduandos han representado con orgullo a nuestro Distrito Escolar de St. Joseph en eventos estatales y/o nacionales, o en roles de liderazgo.

## **Graduación anticipada /Early Graduation**

Los estudiantes serán elegibles para graduarse de la escuela preparatoria después de completar los requisitos de graduación establecidos en la política IKF del Consejo y ocho semestres completos de matrícula. Se pueden hacer excepciones al requisito de matrícula de ocho semestres en ciertas circunstancias, pero solo cuando exista una necesidad especial, como se describe aquí. Algunos ejemplos de situaciones en las que el distrito escolar puede hacer una excepción al requisito de asistencia son los siguientes: Consulte con su consejero escolar para

El requisito de asistencia de ocho semestres puede reducirse para los alumnos que no puedan asistir a la escuela por enfermedad o discapacidad física, siempre que dichas condiciones estén certificadas por un médico. Estos estudiantes pueden cumplir parte de los requisitos de graduación mediante cursos por correspondencia aprobados o clases en casa.

Los estudiantes pueden solicitar abandonar la preparatoria en menos de ocho semestres si cumplen con las siguientes condiciones: (a) Deben reunirse con su consejero para revisar todos los requisitos del último año, incluyendo los criterios de graduación, las evaluaciones de preparación para la universidad y la carrera profesional, los exámenes de fin de curso (EOC), la finalización del ICAP y para discutir sus planes posteriores a la graduación. (b) El estudiante debe haber completado las unidades mínimas requeridas por el DESE y cualquier unidad adicional requerida por el Distrito Escolar de St. Joseph. (c) El consejero o director debe contactar al padre o tutor legal y presentar una autorización firmada para la participación del estudiante en la actividad. (d) El estudiante debe inscribirse en la escuela de verano después del penúltimo año para completar las asignaturas requeridas de Inglés 12, 2do semestre (2).

Los estudiantes que cumplan con las condiciones anteriores a satisfacción de las autoridades escolares podrán abandonar la escuela antes de completar ocho semestres de asistencia. Se entregará a cada estudiante un expediente académico que muestre los créditos obtenidos y las condiciones bajo las cuales se otorgará un diploma en el futuro. Los estudiantes que completen satisfactoriamente la experiencia educativa aprobada y planificada (como se describe

anteriormente) serán elegibles para recibir sus diplomas de preparatoria con su generación. Cualquier estudiante que califique y desee solicitar una exención del requisito de asistencia de ocho semestres puede hacerlo con su consejero después del penúltimo año o antes del segundo semestre del último año (senior year).

**Programa Missouri Options /Missouri Option Program** [Missouri Option Handbook 2025-2026](#)

El programa Missouri Option ofrece a los estudiantes de tiempo completo, matriculados en escuelas públicas, mayores de 17 años y en riesgo de abandonar la escuela o no graduarse con su grupo de cohorte, la oportunidad de obtener un diploma de bachillerato estándar. La graduación a través del Programa de Missouri Option no depende de la obtención de créditos Carnegie. El Programa Missouri Option se basa en competencias y está aprobado por la Junta Estatal de Educación. El programa utiliza un examen de equivalencia de bachillerato como evaluación de dominio del contenido para la graduación. El examen aprobado por el estado para el Programa de Missouri Option es el HiSET®. Los estudiantes de Missouri Option que aprueben el examen y cumplan con todos los demás requisitos del programa son elegibles para recibir un diploma de bachillerato.

Los estudiantes deben participar en un mínimo de 15 horas de instrucción académica por semana. Los estudiantes también deben estar inscritos en otras actividades de instrucción supervisadas por la escuela (cursos de educación profesional, clases optativas, experiencia laboral, etc.) que conduzcan a la clasificación del estudiante por parte de la LEA como estudiante de tiempo completo. La LEA debe proporcionar un nivel y una calidad de educación que garantice la integridad del Programa de Opción de Missouri y el diploma de escuela secundaria emitido localmente.

Las agencias de educación locales pueden tener requisitos adicionales al emitir un diploma de escuela secundaria regular que sea consistente con lo que se requiere de todos los estudiantes. Los estudiantes de Missouri Option deben tomar los exámenes EOC requeridos: Álgebra I (o Álgebra II si tomó Álgebra antes de la escuela secundaria), inglés II, Biología y Gobierno estadounidense. La ley estatal también exige que todos los candidatos graduados tomen un curso sobre gobierno y las funciones del gobierno y aprueben los exámenes requeridos relacionados con las Constituciones de Estados Unidos y Missouri. Los participantes también deben completar un curso de media unidad en Finanzas Personales y Salud.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos de graduación a través del programa Missouri Option serán elegibles para participar en las tradicionales ceremonias de graduación de la escuela secundaria.

# PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES FALLECIDOS EN LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN

## PROCEDURES FOR ACKNOWLEDGEMENT OF STUDENT DEATHS AT GRADUATION

La graduación de la Escuela secundaria (preparatoria) es un momento para que los estudiantes, sus familias y la comunidad celebren sus logros al obtener un diploma y comenzar sus estudios superiores. El Distrito Escolar de Saint Joseph reconoce que momentos importantes de la vida, como las graduaciones de la preparatoria, pueden ser un momento para recordar a los estudiantes u otros miembros de la comunidad escolar fallecidos. El Distrito Escolar de Saint Joseph desea brindar una oportunidad para recordar a los fallecidos, a la vez que respeta a los graduados y a sus familias que eligen que el dolor no opaque su momento de celebración. Con esto en mente, el Distrito Escolar de Saint Joseph reconocerá a los estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar fallecidos de acuerdo con lo siguiente:

### Ceremonia de Graduación Graduation Ceremony

Si un estudiante estaba matriculado en una escuela secundaria de SJSD en el momento de su muerte, se reconocerá al estudiante durante la ceremonia de graduación a la que habría asistido, independientemente del motivo de la muerte (es decir, accidente, suicidio, enfermedad médica). Familias de aquellos que fallecieron, así como los estudiantes y el personal de la escuela, deben ser informados de antemano. Si es necesario para la admisión, se proporcionarán boletos a los padres/tutores si desean asistir a la ceremonia de graduación. El estudiante aparecerá en el programa de graduación en un espacio designado para recordar a los estudiantes de ese grupo que murieron mientras estaban en la escuela secundaria.

Se colocará una piedra conmemorativa y flores en el escenario, y se hablará de reconocimiento a aquellos miembros de la comunidad escolar que no pueden estar presentes debido a su muerte: esto incluye estudiantes, personal y familiares directos. Este reconocimiento puede ir seguido de un momento de silencio para brindar una oportunidad para la reflexión personal.

### Diplomas póstumos /Posthumous Diplomas

Los estudiantes (de último año) que hayan completado los créditos necesarios para graduarse antes de su fallecimiento podrán optar a un diploma póstumo. Este podrá entregarse, si así lo desea la familia, fuera de la ceremonia oficial de graduación.

### Anuarios /Yearbooks

El anuario escolar es un registro perdurable cuyo propósito es conmemorar las experiencias compartidas de una comunidad escolar. Honrar a un estudiante fallecido con un artículo o homenaje puede causar dolor y resentimiento en los amigos y familiares de otros estudiantes fallecidos. En lugar de que el personal del anuario incluya un artículo o homenaje conmemorativo, los padres/tutores pueden comprar un anuncio para el anuario para los estudiantes de último año si así lo desean.

# Sección 4 – Disciplina Estudiantil

## **Política de Disciplina /Discipline Policy**

Es esencial que el distrito mantenga un ambiente en el aula que permita a los maestros comunicarse efectivamente con todos los estudiantes de la clase y permita que todos los estudiantes de la clase aprendan. Para ayudar al personal del distrito a mantener el ambiente necesario en el aula, la Junta de Educación ha creado un código de disciplina que aborda las consecuencias, incluida la suspensión o expulsión, para los estudiantes cuya conducta es perjudicial para el buen orden y la disciplina en las escuelas o perjudica la moral o la buena conducta de otros estudiantes.

El código de conducta integral escrito del distrito se compone de esta política e incluye, entre otras, las siguientes políticas, procedimientos y regulaciones: [JG-R1](#), [JG](#), [JGB](#), [JGD](#), [JGE](#) y [JGF](#). Se distribuirá una copia del código de conducta integral escrito del distrito a cada estudiante y a los padres/tutores de cada estudiante al comienzo de cada año escolar y estará disponible en la oficina del superintendente durante el horario comercial normal.

### **Puesta en Práctica /Application**

Estas políticas, reglamentos y procedimientos se aplicarán a todos los estudiantes que asistan a los programas de instrucción y apoyo del distrito, así como a las actividades patrocinadas por la escuela. La mala conducta fuera del campus que afecte negativamente el clima educativo también estará sujeta a estas políticas, reglamentos y procedimientos. Los estudiantes que hayan sido acusados, condenados o se hayan declarado culpables en un tribunal de jurisdicción general por la comisión de un delito grave podrán ser suspendidos de acuerdo con la ley.

La Junta autoriza la expulsión inmediata de un estudiante si el director o superintendente determina que representa una amenaza de daño para sí mismo o para terceros, como lo demuestra su conducta previa. Dicha expulsión estará sujeta a los procedimientos del debido proceso correspondientes y de acuerdo con la ley.

Ningún estudiante puede ser confinado en un espacio cerrado y desatendido excepto en una situación de emergencia mientras espera la llegada del personal encargado de hacer cumplir la ley. A los efectos de esta política, un estudiante está desatendido si ninguna persona tiene contacto visual con él, y un espacio cerrado con llave es un espacio del que el estudiante no puede salir razonablemente sin ayuda.

### **Ejecución /Enforcement**

Los directores de los edificios son responsables del desarrollo de regulaciones y procedimientos adicionales con respecto a la conducta de los estudiantes necesarios para mantener un comportamiento adecuado en las escuelas bajo su supervisión. Todas estas regulaciones y procedimientos serán consistentes con las políticas disciplinarias adoptadas

por la Junta.

Los maestros tienen la autoridad y responsabilidad de crear y hacer cumplir las reglas necesarias para el gobierno interno en el salón de clases, sujeto a la revisión por parte del director del edificio. La Junta espera que cada maestro mantenga un estándar de conducta satisfactorio en el salón de clases. Todo el personal del distrito debe hacer cumplir las políticas, regulaciones y procedimientos del distrito de una manera que sea justa y apropiada para el desarrollo y que considere al estudiante y las circunstancias individuales involucradas.

Todos los empleados del distrito recibirán anualmente instrucción relacionada con los contenidos específicos de la política disciplinaria del distrito y cualquier interpretación necesaria para implementar las disposiciones de la política en el curso de sus funciones, incluidos, entre otros, métodos aprobados para tratar actos de violencia escolar, disciplinar a los estudiantes con discapacidades e instrucción sobre la necesidad y los requisitos de confidencialidad.

## **DETENCIÓN Y/O SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA/ DETENTION AND/OR IN-SCHOOL SUSPENSION**

Las disposiciones de detención o un programa de suspensión dentro de la escuela por violaciones de las políticas, normas y procedimientos por parte de los estudiantes brindarán a los directores una alternativa adicional para abordar los problemas disciplinarios que surjan en las escuelas. Cuando esta alternativa sea apropiada, los estudiantes serán asignados a cumplir un período específico en el programa de suspensión dentro de la escuela. Estas asignaciones, y la determinación de su duración, serán determinadas por el director o su designado ([Board Policy JGB](#)).

## **SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DEL ESTUDIANTE STUDENT SUSPENSION & EXPULSION**

La Junta de Educación considera que el derecho de un niño a asistir a escuelas públicas gratuitas conlleva la responsabilidad de asistir a la escuela regularmente y de cumplir con las políticas, normas y procedimientos legales del distrito escolar.

El cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos escolares es esencial para que otros puedan aprender en la escuela (Política ([Board Policy JGD](#))).

Por lo tanto, la administración podrá expulsar a un estudiante de la escuela por violación de las normas y procedimientos escolares, conducta que perturbe material o sustancialmente el derecho de otros a la educación, o conducta que ponga en peligro al estudiante, a otros estudiantes o la propiedad de la escuela. Además, si un estudiante representa una amenaza para sí mismo o para los demás, como lo demuestra su conducta previa, la administración podrá expulsarlo inmediatamente de la escuela. Dichas medidas se tomarán de acuerdo con el debido proceso y con la debida consideración por el bienestar tanto del estudiante como de la escuela.

Los términos "suspensión" y "expulsión" se refieren a una expulsión de la escuela que no excederá un período específico y estará sujeta a los procedimientos del debido proceso establecidos para las "suspensiones" en esta política. El término "expulsión" se refiere a una

expulsión por tiempo indefinido.

El distrito podrá respetar las suspensiones y expulsiones de otro distrito escolar, ya sea estatal o extranjero, incluyendo escuelas privadas, chárter o parroquiales, de conformidad con la ley y la política [JEC](#), Admisiones Estudiantiles. Antes de tomar cualquier decisión de honrar dichas suspensiones o expulsiones, el superintendente o su designado considerará si el estudiante ha recibido el debido proceso requerido por la ley.

### **Suspensiones/Suspensions**

En Missouri, un director o su persona designada puede suspender a un estudiante por hasta diez días escolares. Un superintendente o su designado puede suspender a un estudiante por hasta 180 días escolares. Los procedimientos para suspender a un estudiante se describen a continuación.

1. Antes de suspender a un estudiante, el director o la administración del distrito debe (a) decirle al estudiante, ya sea oralmente o por escrito, de qué mala conducta se le acusa; (b) si el estudiante niega la acusación, explicar, ya sea oralmente o por escrito, los hechos que forman la base de la suspensión propuesta; y (c) darle al estudiante la oportunidad de presentar su versión del incidente.
2. Si el director o la administración del distrito concluye que el estudiante ha participado en una mala conducta punible con suspensión, se aplican los procedimientos que se describen a continuación. Si el estudiante tiene una discapacidad como se define en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) según enmendada o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, se aplican garantías procesales adicionales descritas en la política que trata sobre la disciplina de estudiantes con discapacidades.
3. El director o la administración del distrito deben notificar al Director y al Subdirector de Programas Especiales cada vez que se suspende a un estudiante con un IEP.
4. El director o la administración del distrito deben determinar si el estudiante debe ser suspendido o si serían apropiadas medidas alternativas menos drásticas.  
En muchos casos, el director o superintendente puede decidir no suspender a un estudiante a menos que se hayan celebrado reuniones (entre el maestro, el estudiante y el director, o entre los padres, el estudiante y el director) y no se haya logrado cambiar el comportamiento del estudiante.
5. Si se impone la suspensión, los padres o tutores del estudiante deben ser notificados con prontitud de la suspensión y los motivos para la acción.
6. Cualquier suspensión por parte del director debe ser reportada, inmediatamente y por escrito, al superintendente, quien puede revocar la suspensión, ya sea de forma parcial o total, en cualquier momento.
7. Si un estudiante es suspendido por más de diez días escolares, las siguientes reglas también se aplicarán:

- a. El estudiante, sus padres, tutores u otras personas a su cargo tienen derecho a apelar la decisión del superintendente o su designado ante la Junta Directiva o un comité de la Junta designado por el presidente de la Junta.
- b. Si el estudiante notifica que desea apelar la suspensión ante la Junta Directiva, esta se suspenderá hasta que la Junta emita su decisión, a menos que, a juicio del superintendente o su designado, la presencia del estudiante represente un peligro continuo para las personas o la propiedad, o una amenaza continua de perturbar el proceso académico.
- c. Todas las notificaciones de apelación serán transmitidas, ya sea por la parte apelante o por el superintendente, al secretario de la Junta Directiva. Las notificaciones verbales, si se presentan al superintendente, se harán por escrito y se comunicarán al secretario de la Junta Directiva.
- d. El superintendente, al ser notificado de una apelación, remitirá sin demora a la Junta Directiva un informe escrito completo de los hechos relacionados con la suspensión, las medidas adoptadas por el superintendente y los motivos de la misma.
- e. Tras recibir una notificación de apelación, la Junta programará una audiencia y, con una antelación razonable, notificará por correo certificado a la parte apelante la fecha, hora y lugar de la audiencia, así como su derecho a contar con un abogado, a citar testigos y a presentar pruebas en la audiencia.
- f. Las audiencias de suspensiones apeladas se llevarán a cabo como se describe en la sección de esta política sobre audiencias disciplinarias estudiantiles.

### **Suspensiones y Expulsiones por más de 180 días**

#### **Suspensions For More Than 180 Days and Expulsions**

Sólo la Junta puede expulsar o suspender a un estudiante por más de 180 días. Los procedimientos aplicables se describen a continuación.

1. Antes de recomendar a la Junta que un estudiante sea expulsado o suspendido por más de 180 días, el superintendente o su designado debe (a) informar al estudiante, ya sea oralmente o por escrito, de qué mala conducta se le acusa; (b) si el estudiante niega la acusación, explicar, ya sea oralmente o por escrito, los hechos que forman la base de la suspensión/expulsión propuesta; y (c) darle al estudiante la oportunidad de presentar su versión del incidente.
2. Si el superintendente o su designado concluye que el estudiante ha incurrido en mala conducta y debe ser expulsado o suspendido por más de 180 días, se aplicarán los procedimientos descritos a continuación, a menos que el estudiante tenga una discapacidad. En el caso de un estudiante con discapacidad, se aplicarán los

procedimientos descritos en la política sobre la disciplina de niños con discapacidad.

- a. El superintendente o la persona designada recomendará a la Junta que el alumno sea expulsado o suspendido por más de 180 días. El superintendente o la persona designada también pueden suspender al estudiante de inmediato por hasta 180 días.
  - b. Al recibir la recomendación del superintendente o la persona designada, la Junta seguirá los procedimientos descritos en la sección de esta política que trata de las audiencias disciplinarias de los estudiantes.
3. Si el alumno es expulsado, él o ella puede luego solicitar a la Junta para su readmisión. Solo la Junta puede readmitir a un alumno expulsado.

#### **Audiencias Disciplinarias Estudiantiles/Student Discipline Hearings**

La Junta de Educación podrá iniciar audiencias disciplinarias estudiantiles por recomendación del superintendente. En tales casos, la Junta de Educación revisará el informe del superintendente y determinará si se debe llevar a cabo una audiencia disciplinaria. Además, las audiencias disciplinarias estudiantiles también se celebrarán a solicitud escrita del estudiante o de sus padres para considerar apelaciones por suspensiones estudiantiles superiores a diez días lectivos. Siempre se realizará una audiencia disciplinaria en casos de suspensiones superiores a 180 días lectivos o expulsiones, a menos que, tras reunirse con el superintendente o su designado, el padre o tutor renuncie por escrito a su derecho a una audiencia de expulsión.

En todas las audiencias, ya sean iniciadas por la Junta de Educación o por apelación, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Se informará al estudiante y a sus padres/tutores sobre los cargos en su contra; su derecho a una audiencia ante la Junta; la fecha, hora y lugar de la audiencia; su derecho a un abogado; y sus derechos procesales a citar testigos, presentar pruebas y contrainterrogar a los testigos de cargo. Todas estas notificaciones se enviarán por correo certificado, dirigidas a los padres o tutores del estudiante.  
La Junta hará todo lo posible para que los padres o tutores estén presentes en la audiencia.
2. Antes de la audiencia ante la Junta, se informará al estudiante y a sus padres/tutores sobre la identidad de los testigos que la administración llamará a declarar y sobre la naturaleza de su testimonio. Además, se proporcionarán copias de los documentos que la administración presentará en la audiencia.
3. La audiencia será a puerta cerrada a menos que la Junta decida lo contrario. La audiencia solo será pública con el consentimiento de los padres. En la audiencia, la administración o su abogado presentarán los cargos, así como el testimonio y las pruebas que los respalden. El estudiante, sus padres/tutores o su abogado tendrán derecho a presentar testigos, presentar pruebas documentales y contrainterrogar a los testigos llamados para respaldar los cargos.

4. Al concluir la audiencia, la Junta de Educación deliberará en sesión ejecutiva y decidirá sobre la desestimación de los cargos, la suspensión del estudiante por un período determinado o la expulsión del estudiante de las escuelas del distrito. La administración o su asesor, por orden de la Junta de Educación, preparará y transmitirá prontamente a los padres/tutores una notificación escrita de la decisión.

### **Conferencia Correctiva /Remedial Conference**

Antes de la readmisión o matriculación de cualquier estudiante que haya sido suspendido o expulsado de la escuela, de acuerdo con esta política, por cualquier "acto de violencia escolar", según se define en el § 160.261.2, RSMo., y la política JGF del Consejo, se deberá celebrar una reunión para revisar la conducta del estudiante que resultó en la suspensión o expulsión y las medidas correctivas necesarias para prevenir futuras ocurrencias de dicha conducta o conductas relacionadas. La reunión incluirá a las autoridades escolares correspondientes, incluyendo cualquier docente directamente involucrado en la conducta que resultó en la suspensión o expulsión, al estudiante y a sus padres o tutores, o a cualquier agencia con jurisdicción legal, cuidado, custodia o control sobre el estudiante. El Consejo de Educación notificará por escrito a los padres o tutores y a todas las demás partes interesadas la hora, el lugar y el orden del día de dicha reunión. La inasistencia de cualquiera de las partes a esta reunión no impedirá su celebración. Este requisito se aplica también a la inscripción de estudiantes que se transfieren de otra escuela, independientemente de si el "acto de violencia escolar" se cometió en una escuela pública o en una escuela privada en Missouri, siempre que dicho acto haya resultado en la suspensión o expulsión de dicho estudiante en el caso de una escuela privada.

## **DISCIPLINA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES**

### **DISCIPLINE OF STUDENTS WITH DISABILITIES**

El siguiente procedimiento tiene como objetivo orientar al personal del distrito al disciplinar a estudiantes elegibles para servicios de educación especial según las leyes estatales y federales y las regulaciones pertinentes. Este procedimiento no pretende sustituir la capacitación ni la orientación adecuadas del director de educación especial. Se debe contactar al director de educación especial o a su designado cuando un estudiante que recibe servicios de educación especial sea suspendido de la escuela o de los servicios escolares. La ley vigente regirá y podrá sustituir este procedimiento (Política ([Board Policy JGE-API](#))).

### **Definiciones**

*Suspensión a corto plazo*– Suspensión por diez días escolares o menos de un estudiante que recibe servicios de educación especial y que infringe un código de conducta estudiantil, pero solo en la medida en que dicha alternativa se aplique a estudiantes sin discapacidades. La suspensión dentro de la escuela no suele considerarse una "suspensión" según este procedimiento, a menos que el estudiante no reciba los servicios de educación especial necesarios en ese entorno o que ocurra con tanta frecuencia que constituya un cambio de colocación.

*Suspensión a largo plazo o expulsión* – Suspensiones superiores a diez días lectivos consecutivos, o suspensiones superiores a diez días lectivos y hasta 180 días lectivos acumulados en un año escolar o en el año escolar subsiguiente cuando se genere un patrón de suspensión. Una suspensión a largo plazo o expulsión constituye un cambio de colocación y no podrá imponerse si el equipo de determinación de manifestación concluye que la conducta sujeta a disciplina está relacionada con la discapacidad. Las derivaciones de suspensión a largo plazo se realizan al Director de Servicios Estudiantiles No Académicos y se debe realizar una reunión de reingreso antes de que el estudiante pueda regresar al plantel escolar. Las expulsiones o suspensiones a largo plazo superiores a 180 días lectivos serán derivadas por el Director de Servicios Estudiantiles No Académicos al Superintendente y al Consejo de Educación, según lo especificado en la política del Consejo.

*Patrón de Suspensión*– La determinación de si se crea un "patrón de suspensión" se basa en factores como la duración de cada suspensión, el tiempo total que el estudiante permanece suspendido y la proximidad entre las suspensiones. El tipo de conducta involucrada en cada incidente no influye en si se crea un patrón. El director de educación especial o su designado determinará si la suspensión creará un patrón.

*Equipo de Determinación de Manifestación*– El equipo de determinación de manifestación está compuesto por el padre/tutor, representantes del distrito escolar y miembros relevantes del equipo del Programa Educativo Individualizado (PEI), según lo determinen el padre/tutor y el distrito. Si bien la composición del equipo de determinación de manifestación puede ser similar o idéntica a la de un equipo del PEI, la determinación de manifestación no es una función del equipo del PEI.

*Entorno Educativo Alternativo Provisional*– Un entorno alternativo en el que el estudiante continúa participando en el currículo de educación general, aunque en otro entorno, y progresa hacia el cumplimiento de las metas establecidas en su PEI. Según corresponda, incluye que el estudiante reciba una evaluación conductual funcional, servicios de intervención conductual y modificaciones diseñadas para evitar que se repita el comportamiento inaceptable.

### **Selección de opciones para la disciplina /Selection of Discipline Options**

La selección de la opción de disciplina apropiada para un estudiante con discapacidades se basará en:

1. La naturaleza de la conducta sujeta a disciplina.
2. La cantidad de días de suspensión que justifica la mala conducta.
3. El historial de suspensiones u otras acciones disciplinarias impuestas durante el año escolar actual.
4. Características violentas o peligrosas del comportamiento del estudiante.
5. Otras circunstancias únicas según el caso.

El personal escolar no puede imponer medidas disciplinarias en mayor grado que las aplicadas a los estudiantes sin discapacidades por la misma infracción o una infracción comparable.

### **Opciones y procedimientos de disciplina /Discipline Options and Procedures**

*Suspensión por diez días escolares o menos (consecutivos o acumulativos en un año escolar)*

1. El director suspende al estudiante por hasta diez días escolares de acuerdo con el código de disciplina.
2. The principal notifies the parents/guardians of the decision to suspend on the day the decision is made and will contact law enforcement if a crime has occurred.
3. No se requieren servicios u otros procedimientos especiales.

### **Suspensión a corto plazo cuando es posible que sea necesario proporcionar servicios**

1. De acuerdo con el código de disciplina, el director impone una suspensión de hasta diez días escolares que, en combinación con suspensiones anteriores para el año escolar, excede un total de diez días escolares acumulativos.
2. El director notifica a los padres / tutores de la decisión de suspender el día en que se toma la decisión y se comunicará con la policía si ocurre un delito.
3. Se determina si la suspensión creará un patrón de suspensión. Esta determinación es hecha por el director de educación especial o persona designada.
  - a. Si se determina que existe un patrón de suspensión, la suspensión constituirá un cambio de ubicación y se deben seguir los procedimientos bajo suspensión a largo plazo o expulsión, incluida la entrega de una copia de las garantías procesales y la "Declaración de padres de Derechos" o un documento que integre las garantías procesales y la "Declaración de Derechos de los Padres".
  - b. Si se determina que un patrón de suspensiones no existe, proceder al Paso 4
4. Los servicios se requieren a partir del undécimo día escolar acumulado de retiro en un año escolar y posteriormente, si es necesario, para que el estudiante progrese adecuadamente, según lo determine el personal escolar. El director de educación especial o su designado, en consulta con el maestro del estudiante, determinará qué servicios, si los hay, son necesarios.

### **Suspensiones o Expulsiones a Largo Plazo /Long-Term Suspension/Expulsion**

1. El director suspende al estudiante hasta por diez días escolares y recomienda un período más largo de suspensión al superintendente o persona designada, de acuerdo con el código disciplinario. El director notifica a los padres/tutores la decisión de suspender el día en

que se toma la decisión y, de acuerdo con la ley, les proporciona una copia de las garantías procesales y una copia de la "Declaración de Derechos de los Padres" o un documento que integre las garantías procesales y la "Declaración de Derechos de los Padres". El distrito se pondrá en contacto con las autoridades policiales si se ha cometido un delito.

2. Si el superintendente concluye que la mala conducta justifica una suspensión a largo plazo, notificará al director de educación especial o persona designada.
3. Dentro de los diez días escolares posteriores a la suspensión o tan pronto como sea posible si se crea un patrón de suspensión, el equipo de determinación de manifestación revisará toda la información relevante en el expediente del estudiante, incluyendo su IEP, cualquier observación del maestro y cualquier información relevante proporcionada por los padres/tutores, para determinar si la conducta en cuestión fue:
  - a. Causada por o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante.
  - b. El resultado directo de la falta de implementación del IEP por parte de la agencia educativa local.

Si el equipo de determinación de manifestación determina que alguna de las dos situaciones anteriores es aplicable al estudiante, la conducta se considerará una manifestación de la discapacidad.

4. Si el equipo de determinación de manifestación determina que la conducta es una manifestación de la discapacidad, el equipo del IEP deberá:
  - a. Realizar una evaluación funcional del comportamiento e implementar un plan de intervención conductual, si aún no se ha desarrollado.
  - b. Revisar el plan de intervención conductual, si se ha desarrollado, y modificarlo para abordar la conducta, si es necesario.
  - c. Regresar al estudiante a su ubicación educativa anterior, a menos que el padre/tutor y el distrito acuerden un cambio de ubicación como parte de la modificación del plan de intervención conductual, o seguir el procedimiento para una suspensión de 45 días, si corresponde.
5. Si el equipo de determinación de manifestación concluye que la conducta no es una manifestación de la discapacidad, se podrán aplicar al estudiante los procedimientos disciplinarios pertinentes de la misma manera y por el mismo período que a los estudiantes sin discapacidad.
  - a. Si el superintendente o su designado decide imponer una suspensión a largo plazo o una expulsión, notificará a los padres/tutores sobre la decisión y su

derecho a apelar ante la Junta.

- b. El equipo del PEI determinará cómo el estudiante continuará recibiendo servicios educativos para que pueda participar en el currículo de educación general y progresar hacia el cumplimiento de las metas del PEI.
- c. Según corresponda, el estudiante podrá recibir una evaluación funcional del comportamiento, servicios de intervención conductual y modificaciones diseñadas para abordar la infracción de conducta.

### **Remoción Automática por 45 Días Escolares/Automatic Removal for 45 School Days**

El personal escolar puede remitir a un estudiante a un entorno educativo alternativo provisional por hasta 45 días escolares, independientemente de si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante, por los siguientes actos si se cometen en las instalaciones escolares o en una función escolar:

1. Portar o poseer un arma, según se define en el Título 18 del Código de los Estados Unidos, artículo 930: (18 U.S.C. § 930).
2. Consumir, poseer, vender o solicitar la venta, a sabiendas, de ciertas drogas ilegales identificadas en las listas I, II, III, IV o V del artículo 202(c) de la Ley de Sustancias Controladas.
3. Causar lesiones corporales graves a otra persona. Esta suspensión de 45 días no se considera una "suspensión" según la ley.

*Los siguientes procedimientos se utilizan para implementar una remoción de 45 días:*

1. El director se comunicará de inmediato con las autoridades, el superintendente y el director de educación especial o su designado.
2. El director suspenderá al estudiante durante diez días lectivos de acuerdo con el código disciplinario. El director notificará la decisión a los padres/tutores el mismo día y, de conformidad con la ley, les proporcionará una copia de las garantías procesales y una copia de la "Declaración de Derechos de los Padres" o un documento que integre las garantías procesales y la "Declaración de Derechos de los Padres". El director también notificará a los padres/tutores que el estudiante será trasladado a un centro educativo alternativo provisional durante 45 días lectivos.
3. El equipo del IEP llevará a cabo una reunión del IEP para determinar cómo el estudiante recibirá una educación gratuita y apropiada mientras se encuentre en el entorno educativo alternativo provisional, y el equipo de determinación de manifestación realizará una determinación de manifestación.
4. Si el equipo de determinación de manifestación determina que la conducta es una manifestación de la discapacidad, el equipo del IEP deberá:

- a. Realizar una evaluación funcional del comportamiento e implementar un plan de intervención conductual, si aún no se ha desarrollado.
  - b. Revisar el plan de intervención conductual, si se ha desarrollado, y modificarlo para abordar el comportamiento, si es necesario.
  - c. Regresar al estudiante a su ubicación educativa anterior después de la suspensión inicial de 45 días, a menos que el padre/tutor y el distrito acuerden un cambio de ubicación como parte de la modificación del plan de intervención conductual.
5. Si el equipo de determinación de manifestación determina que la conducta no es una manifestación de la discapacidad, el estudiante será suspendido por el mismo periodo aplicable a los demás estudiantes una vez finalizado el periodo de suspensión de 45 días.
  - a. Según corresponda, el estudiante podrá recibir una evaluación funcional del comportamiento, servicios de intervención conductual y modificaciones diseñadas para abordar la infracción de conducta.

#### **Audiencia acelerada por el oficial de audiencias/Expedited Hearing by Hearing Officer**

A los padres/tutores que no estén de acuerdo con cualquier decisión sobre la colocación o la determinación de manifestación se les otorgará una audiencia acelerada de acuerdo con la ley. El estudiante permanecerá en el entorno educativo alternativo provisional hasta la decisión del oficial de audiencias o hasta que expire la medida disciplinaria, lo que ocurra primero, a menos que los padres/tutores y el distrito acuerden lo contrario.

Si el distrito considera que la colocación actual de un estudiante de educación especial tiene una probabilidad considerable de causarle lesiones a él o a otras personas, podrá solicitar una audiencia acelerada a través del Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE), División de Educación Especial.

#### **Orden Judicial/Court Injunction**

El distrito, a través de un asesor legal, puede solicitar una orden judicial que ordene la remoción o el cambio de ubicación de un estudiante peligroso o violento.

#### **Estudiantes Aún No Identificados/Students Not Yet Identified**

Un estudiante que no haya sido determinado elegible para educación especial y servicios relacionados bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) puede invocar cualquiera de las protecciones brindadas a los estudiantes de educación especial si el distrito tenía conocimiento de que el estudiante tenía una discapacidad antes de que ocurriera la conducta que precipitó la medida disciplinaria.

Si el distrito no tenía dicho conocimiento antes de tomar medidas disciplinarias contra el estudiante, este podría ser disciplinado de la misma manera que los estudiantes sin discapacidad que presentan conductas comparables. Sin embargo, si se solicita una evaluación durante el período en que el estudiante está sujeto a medidas disciplinarias, se realizará una evaluación acelerada.

Si se determina que el estudiante es elegible para educación especial y servicios relacionados, el distrito proporcionará dichos servicios. A la espera de los resultados de la evaluación, el estudiante permanecerá en la ubicación educativa determinada por las autoridades escolares.

Se considerará que el distrito tiene conocimiento de que un estudiante es un estudiante con una discapacidad si, antes del comportamiento sujeto a la acción disciplinaria, existe cualquiera de las siguientes condiciones:

1. El padre/tutor ha expresado por escrito su preocupación al personal supervisor o administrativo o al maestro del estudiante sobre la necesidad de educación especial y servicios relacionados.
2. El padre/tutor ha solicitado una evaluación inicial del estudiante.
3. El maestro del estudiante u otro personal del distrito han expresado preocupaciones específicas directamente al director de educación especial o a otro personal supervisor del distrito, de acuerdo con los sistemas establecidos de Child Find o de referencias de educación especial de la agencia, sobre un patrón de comportamiento demostrado por el estudiante.

Se considera que el distrito no tiene conocimiento de que un estudiante tiene una discapacidad que requiere servicios de educación especial si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

1. El padre/tutor del estudiante no ha permitido una evaluación.
2. El padre/tutor del estudiante ha rechazado los servicios.
3. El estudiante ha sido evaluado y se determinó que no era un estudiante con discapacidad según la IDEA.

# INFORMES Y REGISTROS DISCIPLINARIOS

## /DISCIPLINE REPORTING & RECORDS

De conformidad con la ley estatal, la Junta de Educación establece canales claros de comunicación entre maestros, administradores, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otras escuelas en relación con actos de violencia escolar y otros comportamientos que ponen en peligro el bienestar o la seguridad de los estudiantes, el personal o los patrocinadores del distrito. El propósito de esta política es designar acciones específicas cometidas por estudiantes que deben ser reportadas a maestros, administradores y/o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como aquellas acciones que deben documentarse en el registro disciplinario de un estudiante (Política ([Board Policy JGF](#))).

### **Definiciones** /Definitions

Las siguientes definiciones y términos aplican a esta política:

*Información importante (need to know)*– Se refiere al personal escolar directamente responsable de la educación del estudiante o que interactúa con él profesionalmente en el ejercicio de sus funciones.

*Propiedad escolar o del distrito*– Propiedad utilizada, supervisada, propiedad, alquilada, arrendada o controlada por el distrito escolar, incluyendo, entre otros, patios de recreo, estacionamientos, transporte escolar y cualquier propiedad donde se realice alguna actividad escolar.

*Lesión física grave*– Lesión física que crea un riesgo considerable de muerte o que causa desfiguración grave o pérdida o deterioro prolongado de cualquier parte del cuerpo.

*Infracción grave de la política de disciplina del distrito*– Uno o más de los siguientes actos si los comete un estudiante matriculado en el distrito:

1. Cualquier acto de violencia escolar o comportamiento violento.
2. Cualquier infracción que ocurra en las instalaciones del distrito, en el transporte del distrito o en cualquier actividad del distrito y que, por ley, deba reportarse a las autoridades.
3. Cualquier infracción que resulte en una suspensión fuera de la escuela por más de diez días lectivos.

### **Informando al personal escolar/Reporting to School Staff**

Los administradores escolares deberán reportar los actos de violencia escolar a todos los maestros de las áreas de asistencia donde se educan los estudiantes involucrados y a otros empleados del distrito escolar que necesiten conocer la información para supervisar adecuadamente a los estudiantes y protegerse a sí mismos o a los demás. Además, cualquier parte del programa educativo individualizado (IEP) de un estudiante relacionada con un comportamiento violento demostrado o potencialmente violento se proporcionará a todos los maestros y otros empleados del distrito que necesiten conocer la información.

El superintendente o su designado informará a los empleados del distrito que deban saber sobre cualquier acto delictivo cometido o presuntamente cometido por un estudiante en el distrito, que sea denunciado por un oficial de menores o un empleado de la División de Menores (CD) del Departamento de Servicios Sociales, un alguacil, un jefe de policía u otra entidad policial competente, de conformidad con la ley estatal. Dichos informes no se utilizarán como único fundamento para denegar servicios educativos a un estudiante.

### **Denuncias a las Fuerzas del Orden publico/ Reporting to Law Enforcement Officials**

Los administradores escolares están obligados por ley a denunciar ciertos delitos a las fuerzas del orden. Para promover una denuncia oportuna y precisa, la Junta anima a todos los empleados que tengan información sobre cualquier delito a compartirla con sus supervisores. La Junta espera que los empleados compartan información sobre delitos graves, y deben denunciarlos cuando así lo exija la ley y las políticas de la Junta.

Cualquier delito mencionado en esta sección, o cualquier acto que, de ser cometido por un adulto, constituiría un delito mencionado en esta sección, que se cometa en la propiedad escolar, en cualquier transporte escolar o en cualquier actividad escolar, debe ser denunciado inmediatamente por el administrador escolar correspondiente a la entidad policial correspondiente. Los siguientes delitos están sujetos a este requisito de denuncia:

1. Asesinato en primer o segundo grado según los §§ 565.020, .021, de la RSMo.
2. Homicidio voluntario según el § 565.023, de la RSMo.
3. Homicidio involuntario en primer o segundo grado según los §§ 565.024, .027, de la RSMo.
4. Secuestro en primer o segundo grado según los §§ 565.110, .120, del RSMo.
5. Agresión en primer, segundo o tercer grado según los §§ 565.050, .052, .054, de la RSMo.\*
6. Violación en primer o segundo grado según los §§ 566.030, .031, de la RSMo.
7. Sodomía en primer o segundo grado según los §§ 566.060, .061, de la RSMo.
8. Robo con allanamiento de morada en primer o segundo grado según los §§ 569.160, .170, de la RSMo.
9. Robo en primer grado según el § 570.023, de la RSMo.
10. Posesión de un arma según el capítulo 571 de la RSMo, título 18 del Código de los Estados Unidos, § 921
11. Fabricación de una sustancia controlada según el § 579.055, de la RSMo.
12. Entrega de una sustancia controlada según el § 579.020, de la RSMo.
13. Incendio provocado en primer grado según el § 569.040, RSMo.
14. Daños a la propiedad en primer grado según el § 569.100, de la RSMo.
15. Abuso sexual infantil en primer, segundo o tercer grado según los §§ 566.067, .068, .069, de la RSMo.
16. Conducta sexual inapropiada que involucre a un menor según el § 566.083, de la RSMo.
17. Abuso sexual en primer grado según el § 566.100, de la RSMo.
18. Acoso en primer grado según el § 565.090, de la RSMo.
19. Acecho en primer grado según el § 565.225, de la RSMo.

\* Es posible que no se requiera la denuncia inmediata de una agresión en tercer grado según el § 565.054, RSMo., si existe un acuerdo con las autoridades policiales.

Si el distrito tiene conocimiento de que un estudiante suspendido por más de diez días o expulsado se encuentra bajo jurisdicción judicial, el superintendente notificará la suspensión o expulsión a la división correspondiente del tribunal de menores o de familia.

Todos los empleados deberán reportar inmediatamente al director cualquier incidente que constituya un delito, incluyendo cualquier incidente en el que se sospeche que una persona ha cometido un acto que, de ser cometido por un adulto, constituiría agresión en primer, segundo o tercer grado, violación en segundo grado o sodomía en segundo grado contra un estudiante o empleado escolar, mientras se encuentre en la propiedad escolar, el transporte escolar o en actividades escolares. Los empleados también deberán informar al director si se descubre que un estudiante posee una sustancia controlada o un arma, en violación de la política del distrito. El director deberá reportar inmediatamente estas infracciones a la entidad policial correspondiente y al superintendente. Sin embargo, si el distrito ha firmado un acuerdo con las autoridades policiales para reportar agresiones de tercer grado, el distrito reportará las agresiones de tercer grado a las autoridades policiales de conformidad con dicho acuerdo.

Los distritos escolares podrán informar o divulgar expedientes académicos a las autoridades policiales y de justicia juvenil si la divulgación afecta la capacidad de estas para atender eficazmente, antes de su sentencia, al estudiante cuyos expedientes se divulgan. Los funcionarios y autoridades a quienes se divulgue dicha información deberán cumplir con las restricciones aplicables establecidas en las leyes estatales y federales.

### **Denuncia de Agresión de Tercer Grado /Reporting Third-Degree Assault**

El superintendente y la autoridad local competente podrán elaborar un acuerdo escrito que describa el procedimiento para denunciar cualquier incidente en el que se sospeche que un estudiante ha cometido un acto que, de ser cometido por un adulto, constituiría una agresión de tercer grado. Si existe dicho acuerdo en el distrito, el director deberá denunciar las agresiones de tercer grado a la autoridad local competente, de conformidad con dicho acuerdo.

### **Expedientes Disciplinarios del Estudiante/ Student Discipline Records**

La Junta de Educación ordena al superintendente o a su designado que recopile y mantenga registros de cualquier infracción grave de la política disciplinaria del distrito para cada estudiante matriculado en el mismo. Dichos registros se pondrán a disposición de todos los empleados del distrito que necesiten conocerlos y se proporcionarán a cualquier distrito escolar en el que el estudiante intente matricularse posteriormente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, de conformidad con la ley estatal. Si el Distrito Escolar asigna a un estudiante a otra escuela, los registros se transferirán a la nueva escuela dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del Distrito Escolar. Los registros personales de los estudiantes solo se divulgarán o destruirán de conformidad con las leyes estatales y federales.

De conformidad con los requisitos de informe de datos del Departamento de Educación Secundaria y Primaria (DESE), el distrito deberá informar las tasas, duraciones y motivos de las suspensiones de estudiantes de diez días o más y las expulsiones.

### **Confidencialidad /Confidentiality**

Cualquier información recibida por un empleado del distrito escolar relacionada con la conducta de un estudiante se recibirá de forma confidencial y se utilizará con el propósito limitado de garantizar que se mantenga el buen orden y la disciplina en las escuelas.

### **Responsabilidad /Liability**

Los maestros y el personal autorizado del distrito, incluidos los voluntarios seleccionados con cuidado razonable por el distrito, no serán civilmente responsables cuando actúen de acuerdo con las políticas de la Junta, incluidas las políticas de disciplina de la Junta, o cuando informen actos de violencia escolar o amenazas de actos de violencia escolar a el supervisor apropiado u otra persona, de conformidad con la ley y la política del distrito.

## **DISCIPLINA ESTUDIANTEL/ STUDENT DISCIPLINE**

El Código de Conducta Estudiantil está diseñado para fomentar la responsabilidad estudiantil, el respeto mutuo y garantizar el funcionamiento ordenado de las escuelas del distrito. Ningún código debe enumerar todas y cada una de las infracciones que puedan dar lugar a medidas disciplinarias; sin embargo, el propósito de este código es enumerar ciertas infracciones que, de ser cometidas por un estudiante, conllevarán la imposición de una determinada medida disciplinaria. Cualquier conducta no incluida en este código, cualquier circunstancia agravante de una infracción o cualquier acción que implique una combinación de infracciones puede dar lugar a consecuencias disciplinarias que se extiendan más allá de este código de conducta, según lo determine el director, el superintendente o la Junta de Educación. En circunstancias extraordinarias, cuando el superintendente o su designado considere que la consecuencia mínima es manifiestamente injusta o contraria al interés del distrito, el superintendente o su designado podrán reducir las consecuencias enumeradas en esta política, según lo permita la ley.

Este código incluye, entre otros, los actos de los estudiantes en las instalaciones del distrito, incluyendo patios de recreo, estacionamientos y transporte del distrito, o en una actividad del distrito, ya sea dentro o fuera de las instalaciones del distrito. El distrito también puede disciplinar a los estudiantes por conducta fuera del campus que afecte negativamente el entorno educativo, en la medida permitida por la ley ([Board Policy JG-R1](#)).

### **Denuncias a las Fuerzas del Orden/Reporting to Law Enforcement**

Es política del Distrito Escolar de St. Joseph denunciar a las fuerzas del orden todos los delitos que ocurran en las instalaciones del distrito, incluyendo, entre otros, los delitos que el distrito debe denunciar de acuerdo con la ley. La política JGF incluye una lista de los delitos que el distrito debe denunciar.

El director también notificará a la agencia policial correspondiente y al superintendente si se descubre que un estudiante posee una sustancia controlada o un arma, en violación de la política del distrito.

Además, el superintendente notificará a la división correspondiente del tribunal de menores o de familia en caso de suspensión por más de diez días o expulsión de cualquier estudiante que el distrito sepa que está bajo la jurisdicción del tribunal.

### **Documentación en el Expediente Disciplinario del Estudiante**

El director, su designado u otros administradores o personal escolar mantendrán todos los expedientes disciplinarios que se consideren necesarios para el correcto funcionamiento de las escuelas y de conformidad con la ley y la política [JGF](#).

### **Condiciones de Suspensión, Expulsión y Otras Consecuencias Disciplinarias**

Todos los estudiantes suspendidos o expulsados, independientemente del motivo, tienen prohibido participar o asistir a cualquier actividad patrocinada por el distrito, así como estar en o cerca de la propiedad del distrito o del lugar donde se realice cualquier actividad del distrito por cualquier motivo, a menos que el superintendente o su designado otorguen permiso.

Cuando corresponda, el distrito podrá prohibir a los estudiantes participar en actividades o restringir su acceso a la propiedad del distrito como consecuencia disciplinaria, incluso si no han sido suspendidos ni expulsados de la escuela. Asimismo, un estudiante podría perder su derecho a recibir honores y premios o ser obligado a renunciar a ellos como consecuencia disciplinaria.

De acuerdo con la ley, cualquier estudiante suspendido por alguna de las infracciones enumeradas en el § 160.261, RSMo., o por cualquier acto de violencia o actividad relacionada con drogas, definido por la política [JGF](#) como una infracción grave de la disciplina escolar, no podrá estar a menos de 305 metros de ninguna propiedad del distrito ni de ninguna actividad del mismo, independientemente de si la actividad se lleva a cabo en dicha propiedad, a menos que se cumpla una de las siguientes condiciones:

1. El estudiante se encuentra bajo la supervisión directa de su padre, madre, tutor legal, custodio u otro adulto designado previamente, por escrito, al director del estudiante por su padre, madre, tutor legal o custodio, y el superintendente o su designado ha autorizado al estudiante a estar en la propiedad del distrito.
2. El estudiante está matriculado y asiste a una escuela alternativa ubicada a menos de 305 metros de una escuela pública del distrito.
3. El estudiante reside a menos de 305 metros (1,000 pies) de una escuela pública del distrito y se encuentra en su propiedad.

Si un estudiante infringe las prohibiciones de esta sección, podrá ser suspendido o expulsado de acuerdo con la infracción "Incumplimiento de las Condiciones de Suspensión, Expulsión u Otras Consecuencias Disciplinarias", que se detalla a continuación.

### **Impacto en las Calificaciones /Impact on Grades**

Al igual que con cualquier ausencia, las ausencias debidas a una suspensión fuera de la escuela pueden resultar en una calificación más baja, de acuerdo con la política de ausencias del distrito.

## CONDUCTA PROHIBIDA /PROHIBITED CONDUCT

A continuación, se describen las conductas prohibidas, así como las posibles consecuencias de las infracciones. Los administradores escolares están autorizados a ajustar las posibles consecuencias según la edad de los estudiantes. La administración llevará a cabo una reunión entre el director y el estudiante y recopilará la información y los detalles necesarios para asignar las consecuencias apropiadas. Posteriormente, se notificará a los padres sobre las consecuencias o cualquier otra información pertinente. Todas las consecuencias deben estar dentro de los límites establecidos en este reglamento. Además de las consecuencias aquí especificadas, los funcionarios escolares notificarán a las autoridades policiales y documentarán las infracciones en el expediente disciplinario del estudiante, de conformidad con la ley y la política del Consejo.

Para efectos de este manual, "lugar" se refiere al lugar de la infracción, "alcance" a la gravedad de la infracción y "secuencia" al número de incidentes similares en los que el estudiante ha estado involucrado. La determinación de estos factores queda a discreción del administrador.

| <b>Deshonestidad Académica /Academic Dishonesty</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                          |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer trampa en exámenes, tareas, proyectos o actividades similares; plagio; reclamar crédito por el trabajo de otra persona; invención de hechos, fuentes u otro material de apoyo; colaboración no autorizada; facilitar la deshonestidad académica; y otras faltas de conducta relacionadas con lo académico.</li> </ul> |                                                                                          |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                              |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Escuela Primaria</b>                                                                  | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                        | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                    |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Conferencia con el padre o tutor y reducción de calificaciones o pérdida de privilegios. | Conferencia con el padre o tutor y reducción de calificaciones o pérdida de privilegios.                                                         | Conferencia con el padre o tutor y reducción de calificaciones o pérdida de privilegios.                                                     |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Conferencia con el padre o tutor y detención(es) o reducción de calificaciones.          | Conferencia con el padre o tutor y detención(es), reducción de calificaciones, fracaso del curso o eliminación de actividades extracurriculares. | Conferencia con el padre o tutor, detención(es), reducción de calificaciones, fracaso del curso o eliminación actividades extracurriculares. |

| <b>Alcohol/Drogas/Dispositivos Electrónicos para Fumar<br/>(Consultar las Políticas <a href="#">JFCH</a> y <a href="#">JHCD</a>)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Estar bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias químicas (por ejemplo, narcóticos, sustancias químicas o controladas), o posesión de parafernalia relacionada con drogas.</li> <li>Posesión o consumo de alcohol, drogas o sustancias químicas.</li> <li>Poseer, consumir, distribuir, vender, comprar, transmitir, transferir u obtener una sustancia con la intención de dar la apariencia o semejanza de alcohol, drogas o parafernalia relacionada con drogas.</li> <li>Distribuir, vender, comprar, transmitir, transferir u obtener medicamentos sin receta.</li> </ul> |

- Se prohíbe la venta, distribución, uso o posesión de dispositivos electrónicos para fumar en cualquier propiedad del distrito escolar, en cualquier instalación del distrito, en el transporte del distrito, en cualquier evento patrocinado por el distrito o actividad del distrito fuera del campus.

| <b>Infracción</b> | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                     | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                     | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                                        |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.º</b>        | 1 día de OSS o 3 días de suspensión dentro de la escuela.                                                   | 3 días de suspensión fuera de la escuela; Regreso inmediato después de completar el curso para dejar de fumar y la conferencia con los padres | 5 días de suspensión fuera de la escuela; Regreso inmediato después de completar el curso para dejar de fumar y la conferencia con los padres.                   |
| <b>Posterior</b>  | De 3 a 5 días de suspensión dentro o fuera de la escuela y remisión a la policía y/o a la División de Niños | 5 a 10 días de OSS; posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión; y remisión a la policía y/o a la División de Niños         | Suspensión fuera de la escuela de 8 a 10 días; posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión; y remisión a la policía y/o a la División de Niños |

- Distribuir, vender, comprar, transmitir, transferir u obtener alcohol o drogas ilegales o recetas

| <b>Infracción</b> | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                                         | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                                                        | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                                                    |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cualquier</b>  | 1-10 días de suspensión fuera de la escuela con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión; y remisión a las autoridades policiales y a la División de Niños | 5 a 10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación de suspensión o expulsión a largo plazo; y remisión a las autoridades policiales y/o a la División de Niños | 10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación de suspensión o expulsión a largo plazo; y remisión a las autoridades policiales y/o a la División de Niños |

- Posesión de medicamentos sin receta (de venta libre).

| <b>Infracción</b> | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                          | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                        | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                        |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cualquier</b>  | Artículos confiscados y llevados a la enfermería; conferencia de padres; posible remisión a la División de Niños | Artículos confiscados y llevados a la enfermería; conferencia de padres; posible remisión a la División de Niños | Artículos confiscados y llevados a la enfermería; conferencia de padres; posible remisión a la División de Niños |

- Se prohíbe la venta, distribución, uso o posesión de dispositivos electrónicos para fumar en cualquier propiedad del distrito escolar, en cualquier instalación del distrito, en el transporte del distrito, en cualquier evento patrocinado por el distrito o actividad del distrito fuera del campus. Los dispositivos electrónicos para fumar incluyen, entre otros, cigarrillos electrónicos, vapeadores, vaporizadores,

plumas de vapeo, plumas de narguile, productos JUUL y pipas electrónicas. El dispositivo electrónico para fumar y sus accesorios serán confiscados y entregados a las autoridades o destruidos. No se devolverán al estudiante ni a su familia. Si se encuentran drogas ilegales en el vapeador (incluyendo, entre otras, marihuana, aceite de THC, etc.), se aplicarán las sanciones según las directrices para "Drogas" que se encuentran previamente en este manual).

| <b>Infracción</b> | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                                                                                           | <b>Escuela Intermedia o Escuela Secundaria</b>                                                                                                                      |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.º</b>        | 1 día de suspensión dentro de la escuela                                                                                                                                                                                          | 3 días de suspensión dentro de la escuela o finalización del curso para dejar de fumar                                                                              |
| <b>2.º</b>        | 3 días de suspensión dentro de la escuela o finalización de un curso para dejar de fumar                                                                                                                                          | 1-3 días de suspensión fuera de la escuela y remisión a la oficina de menores, además de finalización de un curso para dejar de fumar                               |
| <b>Posterior</b>  | 1 a 5 días de suspensión fuera de la escuela y derivación a la línea directa de la División Infantil; posible derivación a una ubicación en una escuela alternativa o suspensión a largo plazo con derivación a agencias externas | 5 a 10 días de suspensión fuera de la escuela y remisión a la oficina de menores; posible remisión a una suspensión a largo plazo con remisión a agencias externas. |

### **Incendio provocado /Arson**

Iniciar o intentar iniciar un incendio, o provocar o intentar provocar una explosión.

| <b>Infracción</b>           | <b>Grados PK-12</b>                                                                                                                    |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cualquier Infracción</b> | 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela o posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. Restitución si procede. |

### **Asalto/Assault (Consultar las Políticas de la Junta [JGF](#))**

- Usar fuerza física, como golpear, dar golpes o empujar, para causar o intentar causar lesiones físicas; intentar causar o poner imprudentemente a otra persona en riesgo de lesiones físicas inmediatas; causar contacto físico con otra persona sabiendo que la otra persona considerará el contacto como ofensivo o provocador; se consideraría agresión en cuarto grado.

| <b>Infracción</b> | <b>Escuela Primaria</b> | <b>Escuela Intermedia</b> | <b>Escuela Secundaria</b> |
|-------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
|-------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Detención, 1-5 días suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela.                                                              | 1-5 días de suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela.                                                                      | Suspensión fuera de la escuela de 5 a 10 días.                                                                                                  |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3-10 días de suspensión dentro de la escuela o fuera de la escuela; posible recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión.               | 5 a 10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión.                                    | 10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión.                                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Causar o intentar causar, a sabiendas, lesiones corporales graves o la muerte a otra persona, causar lesiones corporales graves por imprudencia a otra persona o cualquier otro acto que constituya agresión en primer, segundo o tercer grado.</li> </ul> |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                            | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                          | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                       |
| <b>Cualquier Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10 días de suspensión fuera de la escuela;<br><b>*remisión obligatoria a la policía;</b><br>recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. | 10 días de suspensión fuera de la escuela:<br><b>*remisión obligatoria a la policía;</b><br>recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. | 10 días de suspensión fuera de la escuela: <b>*remisión obligatoria a la policía;</b><br>recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. |

| <b>Mal uso de automóviles/vehículos /Automobile/Vehicle Misuse</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manera de conducir descortés o insegura en la propiedad del distrito o sus alrededores, estacionamiento no registrado, no mover un vehículo a pedido de los funcionarios escolares, no seguir las instrucciones dadas por los funcionarios escolares o no seguir las reglas establecidas para estacionar o conducir en la propiedad del distrito.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                          |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                                                                |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Suspensión o revocación del permiso de estacionamiento por el resto del año escolar, detención o suspensión dentro de la escuela.                                                        |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Revocación del permiso de estacionamiento por el resto del año escolar, detención, suspensión dentro de la escuela y retirada del vehículo de las instalaciones a cargo del propietario. |

| <b>Acoso y Ciberacoso /Bullying and Cyberbullying (Política de la Junta <a href="#">JFCF</a>)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intimidación, comportamiento agresivo no deseado o acoso que sea repetitivo o con alta probabilidad de repetirse y que cause temor razonable en un estudiante por su seguridad física o su propiedad; que interfiera considerablemente con el rendimiento académico, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin</li> </ul> |

excepción; o que perturbe considerablemente el funcionamiento ordenado de la escuela. El acoso escolar incluye, entre otros: acciones físicas, incluyendo violencia, gestos, robo o daños a la propiedad; comunicación oral, escrita o electrónica, incluyendo insultos, menosprecios, extorsión o amenazas; o amenazas de represalias por denunciar dichos actos.

- El ciberacoso es una forma de acoso que se comete mediante la transmisión de una comunicación, incluyendo, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen, a través de un dispositivo electrónico, incluyendo, entre otros, un teléfono, un teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrico, una computadora o un localizador. El distrito tiene jurisdicción sobre el ciberacoso que utiliza los recursos tecnológicos del distrito o que se origina en las instalaciones del distrito, en una actividad del distrito o en el transporte del distrito. Incluso cuando el acoso cibernético no involucra propiedad, actividades o recursos tecnológicos del distrito, el distrito impondrá consecuencias y disciplina para aquellos que participen en el acoso cibernético si existe un nexo suficiente con el entorno educativo, la comunicación implica una amenaza según lo define la ley o el distrito está autorizado por ley a abordar el comportamiento.

| Infracción | Escuela Primaria                                                                                               | Escuela Intermedia                                                                                            | Escuela Secundaria                                                                                            |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.º        | Detención, suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días.                    | 1 a 5 días de suspensión dentro de la escuela o 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela.                | 1 a 5 días de suspensión dentro de la escuela o 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela.                |
| Posterior  | 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela y posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. | 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela y posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión | 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela y posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión |

## Mala conducta en el autobús o el transporte (Política de la Junta [JFCC](#))

- Cualquier infracción cometida por un estudiante en el transporte proporcionado por o a través del distrito será sancionada de la misma manera que si se hubiera cometido en su escuela asignada. Además, los privilegios de transporte podrán ser suspendidos o revocados. La mala conducta en el transporte del distrito simplemente no se puede permitir y se tratará a través de un sistema de notificación de conducta en el autobús.
- Cualquier estudiante declarado culpable de abuso de sustancias o cualquier otra violación de las normas de seguridad escolar podría ser expulsado del autobús por el resto del año escolar. Si los estudiantes que usan el autobús se portan mal en la escuela y son detenidos después de clases, se notificará a los padres con un día de anticipación para que hagan los arreglos de transporte. El director de la escuela tiene plena autoridad para aplicar las consecuencias por mala conducta en el autobús y considera las solicitudes de los conductores de autobuses escolares. Sin embargo, el director no está obligado a imponer ciertas consecuencias a petición del conductor del autobús, sino que tiene plena autoridad para determinar el curso de acción que mejor se adapte a los intereses de los estudiantes y la seguridad del autobús escolar.

| Aviso | Grados PK-12                                                                                                                                              |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.º   | Los estudiantes recibirán una advertencia, con el aviso firmado por los padres, el conductor del autobús y el director.                                   |
| 2.º   | Los estudiantes se reunirán con el director y podrían enfrentar disciplina escolar o suspensión adicional del autobús que no exceda los 3 días escolares. |

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.º</b>       | Los estudiantes se reunirán con el director y podrían enfrentar disciplina escolar o suspensión adicional del autobús que no exceda los 5 días.                                                                                                                                               |
| <b>4.º</b>       | Los estudiantes se reunirán con el director y podrían enfrentar disciplina escolar o suspensión adicional del autobús que no exceda los 10 días.                                                                                                                                              |
| <b>Posterior</b> | Cuando un estudiante recibe una quinta notificación, se debe celebrar una reunión entre los padres, el director y representantes del departamento de transporte para determinar los siguientes pasos. Esto incluye la posible suspensión del autobús por el resto del semestre o año escolar. |

## **Teléfonos celulares /Cell Phones (Política de la Junta [EHB-AP](#))**

- Según la política del consejo EHB-AP, el uso de tecnología personal, incluidos los teléfonos celulares, está restringido durante la jornada escolar. El uso no autorizado de estos dispositivos interrumpe el programa educativo y distrae del entorno de aprendizaje. El incumplimiento de las solicitudes razonables relacionadas con los teléfonos celulares puede conllevar consecuencias adicionales. Dada la importancia y la prevalencia de los teléfonos celulares para la comunicación, se describen a continuación las expectativas para los niveles de instrucción de preescolar a 12.º grado.

### ***Expectativas de Primaria***

Los estudiantes no pueden exhibir ni usar teléfonos celulares durante la jornada escolar. El incumplimiento de esta política resultará en la confiscación del dispositivo.

| <b>Aviso</b>     | <b>Acciones Administrativas</b>                                                                                                                                                                                                                |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.º</b>       | Teléfono confiscado y entregado a la oficina. Recogido al final del día por el estudiante.                                                                                                                                                     |
| <b>2nd</b>       | Teléfono confiscado y entregado a la oficina. Recogido al final del día por uno de los padres.                                                                                                                                                 |
| <b>Posterior</b> | Teléfono confiscado y entregado a la oficina. Recogido al final del día por uno de los padres. Las consecuencias determinadas en cada escuela pueden incluir la pérdida de privilegios y el desarrollo de un plan de registro individualizado. |

### ***Expectativas de la Escuela Intermedia***

Los estudiantes pueden usar teléfonos celulares y dispositivos electrónicos antes del timbre de llegada tarde (antes de clases), al final de la jornada escolar. No se permite el uso de teléfonos celulares ni dispositivos electrónicos durante el horario lectivo. Todos los dispositivos y audífonos deben estar fuera de la vista durante el horario lectivo, a menos que un maestro lo indique como parte del programa educativo. Esto incluye los pasillos, el centro de orientación, la biblioteca, el Laboratorio Académico, los descansos para ir al baño, etc., durante los seminarios académicos y los períodos de instrucción.

Si un estudiante usa (o el dispositivo está a la vista) un teléfono celular, un dispositivo de música, una consola de juegos u otro dispositivo electrónico durante el horario lectivo sin permiso, este será confiscado. Si a un estudiante se le asigna una suspensión temporal de clases (ISS) o se le envía a la secretaría por problemas disciplinarios, se espera que apague su dispositivo electrónico y lo guarde en su mochila.

| <b>Aviso</b> | <b>Acciones Administrativas</b>                |
|--------------|------------------------------------------------|
| <b>1.º</b>   | Teléfono confiscado y entregado en la oficina. |

|                  |                                                                                                                                                                                                |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Posterior</b> | Teléfono confiscado y entregado en la oficina. Las consecuencias determinadas en cada escuela pueden incluir la pérdida de privilegios y el desarrollo de un plan de registro individualizado. |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### ***Expectativas de la Escuela Secundaria/preparatoria***

Los estudiantes pueden usar teléfonos celulares y dispositivos electrónicos antes del timbre de llegada tarde (antes de clases), al final de la jornada escolar y durante el almuerzo en la cafetería. No se permite el uso de teléfonos celulares ni dispositivos electrónicos durante los períodos académicos. Todos los dispositivos y audífonos deben estar fuera de la vista durante el horario lectivo, A MENOS QUE un maestro lo indique como parte del programa educativo. Esto incluye el uso en los pasillos, el centro de orientación, la biblioteca, el laboratorio académico, los descansos para ir al baño, etc., durante los seminarios académicos y los períodos de instrucción.

Si un estudiante usa (o el dispositivo está visible) un teléfono celular, reproductor de música, consola de videojuegos u otro dispositivo electrónico durante el período lectivo sin permiso, este será confiscado. Si se le asigna una suspensión temporal de la escuela (ISS) o se le envía a la secretaría por problemas disciplinarios, se espera que apague su dispositivo electrónico y lo guarde en su mochila.

| <b>Aviso</b>     | <b>Acciones Administrativas</b>                                                                                                                                                                |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.º</b>       | Teléfono confiscado y entregado en la oficina.                                                                                                                                                 |
| <b>Posterior</b> | Teléfono confiscado y entregado en la oficina. Las consecuencias determinadas en cada escuela pueden incluir la pérdida de privilegios y el desarrollo de un plan de registro individualizado. |

### **Deshonestidad /Dishonesty**

- Cualquier acto de mentira, ya sea verbal o escrito, incluida la falsificación.

| <b>Ofensa</b>               | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                              | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                              |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cualquier Infracción</b> | Nulidad de documento falsificado. Conferencia con el director/estudiante, detención o suspensión dentro de la escuela. | Nulidad de documento falsificado. Conferencia con el director/estudiante, detención o suspensión dentro de la escuela. | Nulidad de documento falsificado. Conferencia con el director/estudiante, detención o suspensión dentro de la escuela. |

### **Conducta o habla irrespetuosa o disruptiva /Disrespectful or Disruptive Conduct or Speech** (Política de la Junta [AC](#) si se trata de acoso ilegal o discriminación)

- Lenguaje o gestos verbales, escritos, pictóricos o simbólicos dirigidos a cualquier persona que infrinjan la política del distrito o que sean groseros, vulgares, desafiantes, considerados inapropiados en entornos educativos o que interrumpan de forma sustancial el trabajo en el aula, las actividades o funciones escolares. Esto incluye la discriminación y el acoso contra el personal escolar o los estudiantes por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, ascendencia, discapacidad,

| <p>edad o información genética. Los estudiantes no serán sancionados por expresiones en situaciones protegidas por la ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fuga dentro o fuera del edificio que requiere que varios miembros del personal ayuden a regresar al aula, a la oficina del director o al edificio.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                                                       | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                                             | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                                |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Pérdida de privilegios, detención, 1 a 3 días de suspensión dentro de la escuela o 1 a 5 días de suspensión fuera de la escuela.                                                              | Pérdida de privilegios, detención, suspensión dentro de la escuela de 1 a 5 días o suspensión fuera de la escuela de 1 a 5 días.                                      | Detención, 1 a 5 días de suspensión dentro de la escuela o 1 a 5 días de suspensión fuera de la escuela.                                                 |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Pérdida de privilegios, detención, suspensión dentro de la escuela de 1 a 5 días, suspensión fuera de la escuela de 3 a 10 días; posible colocación en una escuela alternativa a largo plazo. | Detención, suspensión dentro de la escuela de 3 a 5 días, suspensión fuera de la escuela de 3 a 10 días; posible colocación en una escuela alternativa a largo plazo. | 3-5 días de suspensión dentro de la escuela, 3-10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. |

| <b>Fomentar una pelea o asalto /Encouraging a fight or assault</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Observar una pelea mientras se incita verbal o físicamente a cualquier participante a continuar en la pelea o agresión. Esto incluye participar en la planificación o premeditación con otros para participar en una pelea o agresión. También incluye grabar, distribuir o publicar audio o video de una confrontación en cualquier medio.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                                                                  | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                                                                                           | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                                                                                          |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Posible pérdida de privilegios, detención(es) y/o suspensión dentro o fuera de la escuela                                                                                                                | Posible pérdida de privilegios, detención(es) y/o suspensión dentro o fuera de la escuela de 1 a 3 días.                                                                                                            | Posible pérdida de privilegios, detención(es) y/o 1 a 5 días de suspensión dentro de la escuela o 1 a 5 días fuera de la escuela y posible derivación a las fuerzas del orden.                                     |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Posible pérdida de privilegios, detención(es) y/o suspensión dentro o fuera de la escuela, y posible derivación a las autoridades; posible recomendación para una colocación en una escuela alternativa. | Suspensión dentro o fuera de la escuela de 3 a 5 días o suspensión fuera de la escuela de 3 a 10 días y posible derivación a las autoridades; posible recomendación para una colocación en una escuela alternativa. | Suspensión dentro o fuera de la escuela de 3 a 5 días o suspensión fuera de la escuela de 5 a 10 días y posible derivación a las autoridades; posible recomendación para una suspensión a largo plazo o expulsión. |

| <b>Extorción/Extortion</b>                                                                                                                               |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                |                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Amenazar o intimidar a cualquier persona con el propósito de obtener dinero o cualquier cosa de valor.</li> </ul> |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                |                                                                                                                                             |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                        | <b>Escuela Primaria<br/>(Grades PK-5 o 6)</b>                                                                                               | <b>Escuela Intermedia<br/>(Grades 6 o 7-8)</b>                                                                                                 | <b>Escuela Secundaria<br/>(Grados 9-12)</b>                                                                                                 |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                               | Detención, suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela de 1 a 3 días.                                                  | Detención, suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela de 1 a 5 días.                                                     | Detención, suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela de 1 a 5 días.                                                  |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                         | Suspensión dentro de la escuela, 3-10 días suspensión fuera de la escuela; posible recomendación para suspensión o expulsión a largo plazo. | Suspensión dentro de la escuela, 5-10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión. | Suspensión dentro de la escuela, 5-10 días suspensión fuera de la escuela; posible recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión. |

| <b>Incumplimiento de la obligación de cuidar o devolver la propiedad del distrito</b>                                                                                                                                        |                                                           |                           |                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Failure to Care for or Return District Property</b>                                                                                                                                                                       |                                                           |                           |                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Pérdida, falta de devolución o daños a la propiedad del distrito, incluidos, entre otros, libros, computadoras, calculadoras, uniformes y equipos deportivos y educativos.</li> </ul> |                                                           |                           |                           |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                            | <b>Escuela Primaria</b>                                   | <b>Escuela Intermedia</b> | <b>Escuela Secundaria</b> |
| <b>Cualquier</b>                                                                                                                                                                                                             | Restitución. Detención o suspensión dentro de la escuela. |                           |                           |

| <b>Incumplimiento de las condiciones de suspensión, expulsión u otras consecuencias disciplinarias</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                               |                                                |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplir las condiciones de una suspensión, expulsión u otra consecuencia disciplinaria, incluyendo, entre otras, participar o asistir a cualquier actividad patrocinada por el distrito, o estar en o cerca de la propiedad del distrito o del lugar donde se realiza una actividad del distrito. Consulte la sección de este reglamento titulada "Condiciones de Suspensión, Expulsión y Otras Consecuencias Disciplinarias". Según lo exige la ley, cuando el distrito considere suspender a un estudiante por un período adicional o expulsarlo por encontrarse en o a menos de 305 metros de la propiedad del distrito durante una suspensión, se considerará si el estudiante representa una amenaza para la seguridad de algún niño o empleado escolar y si su presencia interrumpe el proceso educativo o socava la eficacia de la política disciplinaria del distrito.</li> </ul> |                                               |                                                |                                                   |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Escuela Primaria<br/>(Grades PK-5 o 6)</b> | <b>Escuela Intermedia<br/>(Grades 6 o 7-8)</b> | <b>Escuela Secundaria/Prepa<br/>(Grados 9-12)</b> |

|                  |                                                                                                                                                                                                          |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cualquier</b> | Días adicionales de suspensión fuera de la escuela, hasta 10 días de suspensión fuera de la escuela, y recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. Denuncia ante la policía por allanamiento. |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| <b>Falsa Alarma/ False Alarms</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                       |                                                                                                                           |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Tampering with emergency equipment, setting off false alarms, making false reports; communicating a threat or false report for the purpose of frightening or disturbing people, disrupting the educational environment or causing the evacuation or closure of district property.</li> </ul> |                                                       |                                                                                                                           |                                                                                                                            |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Escuela Primaria</b>                               | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                 | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                  |
| <b>Any Offense</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Restitución. Suspensión dentro o fuera de la escuela. | Restitución. 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión | Restitución. 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. |

| <b>Pelea (Combate) /Fighting</b>                                                                                                                                     |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                  |                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Combate mutuo en el que ambas partes han contribuido al conflicto, ya sea verbalmente o mediante acciones físicas.</li> </ul> |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                  |                                                                                                               |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                    | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                               | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                        | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                     |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                           | Conferencia entre el director y el estudiante, detención, 1 a 3 días de suspensión dentro de la escuela, 1 a 3 días de suspensión fuera de la escuela | 1-3 días de suspensión dentro de la escuela, 1-5 días de suspensión fuera de la escuela.                                                         | 1-5 días de suspensión dentro de la escuela, 1-10 días de suspensión fuera de la escuela.                     |
| <b>2.º</b>                                                                                                                                                           | Suspensión escolar de 2 a 3 días, suspensión fuera de la escuela de 3 a 5 días.                                                                       | Suspensión escolar de 3 a 5 días, suspensión fuera de la escuela de 3 a 10 días; posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión.  | Suspensión fuera de la escuela de 3 a 10 días; posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                     | 5-10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación de colocación en una escuela alternativa, suspensión a largo plazo o expulsión.    | 10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación de colocación en una escuela alternativa, suspensión a largo plazo o expulsión. | 10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión.     |

| <b>Apostar/ Gambling</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Apostar a un resultado incierto, independientemente de lo que esté en juego; Participar en cualquier juego de azar o actividad en la que se pueda ganar o perder algo de valor real o simbólico. Los juegos de azar incluyen, entre otros, apuestas sobre resultados de actividades, tareas, concursos y juegos.</li> </ul> |  |

| Infracción | Escuela Primaria                                                                                                    | Escuela Intermedia | Escuela Secundaria |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1.º        | Pérdida de privilegios, detención o suspensión dentro de la escuela.                                                |                    |                    |
| Posterior  | Pérdida de privilegios, detención, suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días. |                    |                    |

| Acoso, incluido el acoso sexual (Política de la Junta <a href="#">AC</a> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                  |                                                                                                                  |                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acoso inapropiado, no físico:</b> Uso de material de naturaleza sexual o lenguaje verbal, escrito o simbólico inapropiado basado en género, raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley. Ejemplos de acoso ilegal incluyen, entre otros, chistes o comentarios racistas; solicitudes de favores sexuales y otras insinuaciones sexuales indeseadas; grafitis; insultos; o actos amenazantes, intimidantes u hostiles basados en una característica protegida.</li> </ul> |                                                                                                                  |                                                                                                                  |                                                                                                                  |
| Infracción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Escuela Primaria                                                                                                 | Escuela Intermedia                                                                                               | Escuela Secundaria                                                                                               |
| 1.º                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Detención, suspensión dentro de la escuela de 1 a 3 días o suspensión fuera de la escuela de 1 a 5 días          | Detención, suspensión dentro de la escuela de 1 a 5 días o suspensión fuera de la escuela de 1 a 5 días          | Suspensión dentro de la escuela de 1 a 5 días o suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días                    |
| 2.º                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Detención, 3-5 días de suspensión dentro de la escuela o 3-5 días de suspensión fuera de la escuela              | 3-5 días de suspensión dentro de la escuela o 3-10 días de suspensión fuera de la escuela                        | 3-10 días de suspensión fuera de la escuela                                                                      |
| Posterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Suspensión fuera de la escuela de 5 a 10 días con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. | Suspensión fuera de la escuela de 10 días con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión.     | Suspensión fuera de la escuela de 10 días con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión.     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acoso físico inapropiado:</b> Contacto físico no deseado de naturaleza sexual o basado en el género, la raza, el color, la religión, el origen nacional, la ascendencia, la discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, tocar o acariciar las zonas genitales, los senos o la ropa interior, independientemente de si el contacto se produce a través o debajo de la ropa; o empujar o pelear por características protegidas.</li> </ul>                                             |                                                                                                                  |                                                                                                                  |                                                                                                                  |
| Infracción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Escuela Primaria                                                                                                 | Escuela Intermedia                                                                                               | Escuela Secundaria                                                                                               |
| 1.º                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Suspensión escolar de 1 a 3 días, suspensión fuera de la escuela de 1 a 5 días.                                  | Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. | Suspensión fuera de la escuela de 5 a 10 días con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. |
| Posterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Suspensión fuera de la escuela de 3-10 días con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión    | Suspensión fuera de la escuela de 5-10 días con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión.   | Suspensión fuera de la escuela de 10 días con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión.     |

| <b>Novatadas /Hazing (Política de la <a href="#">JFCF</a>)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier actividad que, a juicio de una persona razonable, pueda afectar negativamente la salud mental o física o la seguridad de un estudiante, o ponerlo en una situación ridícula, humillante, estresante o desconcertante para fines de iniciación, afiliación, admisión, membresía o mantenimiento de la membresía en cualquier grupo, clase, organización, club o equipo deportivo, incluyendo, entre otros, un nivel de grado, una organización estudiantil o una actividad patrocinada por el distrito. Las novatadas pueden ocurrir incluso cuando todos los estudiantes involucrados estén dispuestos a participar.</li> </ul> |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                            |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                        | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                                  | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                                  |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Advertencia, conferencia principal, pérdida de privilegios y/o suspensión dentro de la escuela.                                                                | Suspensión de 1 a 5 días dentro o fuera de la escuela                                                                                                      | Suspensión de 1 a 5 días dentro o fuera de la escuela con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión.                                   |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Suspensión dentro de la escuela: de 1 a 10 días de suspensión dentro o fuera de la escuela, con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. | 3 a 5 días de suspensión en la escuela, o 5 a 10 días de suspensión fuera de la escuela con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. | 3 a 5 días de suspensión en la escuela, o 5 a 10 días de suspensión fuera de la escuela con posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. |

| <b>Dispositivos incendiarios o fuegos artificiales /Incendiary Devices or Fireworks</b>                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                         |                           |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El poseer, exhibir o usar fósforos, encendedores u otros dispositivos utilizados para iniciar incendios a menos que sea necesario como parte de un ejercicio educativo y supervisado por el personal del distrito; posesión o uso de fuegos artificiales.</li> </ul> |                                                                                                                         |                           |                                         |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                 | <b>Escuela Intermedia</b> | <b>Escuela Secundaria (Grados 9-12)</b> |
| <b>Cualquier Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Confiscación del artículo. Detención, suspensión dentro de la escuela, o suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días. |                           |                                         |

| <b>Artículos molestos o alteradores del orden /Nuisance Items</b>                                                                       |                                                                                                         |                           |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Posesión o uso de artículos como juguetes, juegos y reproductores multimedia portátiles que no estén autorizados para fines educativos. |                                                                                                         |                           |                           |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                       | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                 | <b>Escuela Intermedia</b> | <b>Escuela Secundaria</b> |
| <b>Cualquier Infracción</b>                                                                                                             | Confiscación del artículo. Pérdida de privilegios, detención o suspensión en la escuela de 1 a 10 días. |                           |                           |

| <b>Confrontación física/conducta</b>                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                  |                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones físicas entre estudiantes que no se consideren agresión ni pelea y que se consideren inapropiadas en entornos educativos o que interrumpen de forma sustancial el trabajo en el aula, las actividades o los actos escolares.</li> </ul> |                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                  |                                                                                                                  |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                                     | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                                        | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                        |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              | Detención, de 1 a 3 días de suspensión dentro de la escuela.                                                                                                                | Detención, de 1 a 5 días de suspensión dentro de la escuela o de 1 a 5 días de suspensión fuera de la escuela.                                                   | De 1 a 5 días de suspensión dentro de la escuela o de 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela.             |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        | Detención, de 3 a 5 días de suspensión dentro de la escuela, de 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela; posible colocación en una escuela alternativa a largo plazo. | De 3 a 5 días de suspensión dentro de la escuela, de 3 a 10 días de suspensión fuera de la escuela; posible colocación en una escuela alternativa a largo plazo. | De 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela; posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. |

| <b>Manifestación pública de afecto /Public Display of Affection</b>                                                                                                 |                                                                           |                                                                                                                          |                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Physical contact that is inappropriate for the school setting including, but not limited to, kissing and groping.</li> </ul> |                                                                           |                                                                                                                          |                                                                                                                          |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                   | <b>Escuela Primaria</b>                                                   | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                          | Comunicación con los padres, castigo.                                     | Comunicación con los padres, castigo o suspensión escolar de 1 a 5 días.                                                 | Comunicación con los padres, castigo o suspensión escolar de 1 a 5 días.                                                 |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                    | Comunicación con los padres, reunión con el director, suspensión escolar. | Comunicación con los padres, castigo o suspensión escolar de 3 a 5 días o suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días. | Comunicación con los padres, castigo o suspensión escolar de 3 a 5 días o suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días. |

| <b>Sexting y/o posesión/distribución de material sexualmente explícito, vulgar o violento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |                           |                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Los estudiantes no pueden poseer, exhibir ni distribuir, ya sea electrónicamente o de otro modo, material sexualmente explícito, vulgar o violento, incluyendo, entre otros, pornografía o representaciones de desnudez, violencia o muerte o lesiones explícitas. Esta prohibición no aplica al material curricular aprobado por el personal del distrito por su valor educativo. Los estudiantes no serán sancionados por expresarse en situaciones protegidas por la ley.</li> </ul> |                         |                           |                           |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Escuela Primaria</b> | <b>Escuela Intermedia</b> | <b>Escuela Secundaria</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |                           |                           |

|                  |                                                                                                                              |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                             |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.º</b>       | Confiscación. Conferencia entre director y estudiante, castigo (detención) o suspensión dentro de la escuela.                | Confiscación. 1-3 días de suspensión en la escuela o hasta 10 días fuera de la escuela.                                                                     | Confiscación. 1-3 días de suspensión en la escuela o hasta 10 días fuera de la escuela.                                                                     |
| <b>Posterior</b> | Confiscación. Castigo, suspensión en o fuera de la escuela. Posible recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión. | Confiscación. Suspensión de 3 a 10 días en la escuela o hasta 10 días fuera de la escuela. Posible recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión. | Confiscación. Suspensión de 3 a 10 días en la escuela o hasta 10 días fuera de la escuela. Posible recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión. |

| <b>Actividad Sexual/Sexual Activity</b>                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Acts of or simulated acts of including, but not limited to, intercourse or oral or manual stimulation.</li> </ul> |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                       |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                        | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                           | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                         | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                             |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                               | Detención, suspensión en la escuela, suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días. Posible recomendación para colocación en escuela alternativa. | Detención, suspensión en la escuela, suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días. Posible recomendación para colocación en escuela alternativa. | Detención, suspensión en la escuela, suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días. Posible recomendación para suspensión de largo plazo o expulsión. |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                         | Detención, ISS, 3-10 días de OSS. Posible recomendación de colocación en una escuela alternativa, suspensión a largo plazo o expulsión.           | Detención, ISS, 3-10 días de OSS. Posible recomendación de colocación en una escuela alternativa, suspensión a largo plazo o expulsión.           | Detención, ISS, 3-10 días de OSS. Posible recomendación para suspensión de largo plazo o expulsión.                                                   |

| <b>Tardanza (Política de la Junta <a href="#">JED</a>)/Tardiness</b>                                                                                   |                                                               |                                                                                                             |                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Llegar después de la hora prevista de clase o hasta 15 minutos tarde al inicio de la jornada escolar</li> </ul> |                                                               |                                                                                                             |                                                                                                             |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                      | <b>Escuela Primaria</b>                                       | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                   | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                   |
| <b>Cualquier Infracción</b>                                                                                                                            | Detención (castigo) para recuperar el tiempo perdido de clase | Detención (castigo), suspensión dentro de la escuela o plan individualizado para el tiempo perdido de clase | Detención (castigo), suspensión dentro de la escuela o plan individualizado para el tiempo perdido de clase |

| <b>Mala conducta tecnológica (políticas de la junta <a href="#">EHB</a>, <a href="#">KKB</a> y <a href="#">EHB-AP</a>)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Intentar, independientemente del éxito, obtener acceso no autorizado a un sistema tecnológico o información; usar la tecnología del distrito para conectarse a otros sistemas evadiendo las limitaciones físicas del sistema remoto; copiar archivos del distrito sin autorización; interferir con la capacidad de otros para utilizar la tecnología del distrito; obtener un nivel más alto de privilegio sin autorización; introducir virus informáticos, herramientas de piratería u otros programas disruptivos o destructivos en la tecnología del distrito o utilizando esta; o evadir o deshabilitar un dispositivo de filtrado o bloqueo.</li> </ul> |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                   |
| <b>Ofensa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                           | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                                         | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                                         |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Restitución. Reunión entre el director y el estudiante, pérdida de privilegios de usuario, detención (castigo) o suspensión dentro de la escuela                  | Restitución. Reunión entre el director y el estudiante, pérdida de privilegios de usuario, detención o suspensión dentro de la escuela                            | Restitución. Reunión entre el director y el estudiante, pérdida de privilegios de usuario, detención (castigo) o suspensión dentro de la escuela                  |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Restitución. Pérdida de privilegios de usuario por hasta 180 días.                                                                                                | Restitución. Pérdida de privilegios de usuario por hasta 180 días. Posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión.                                 | Restitución. Pérdida de privilegios de usuario por hasta 180 días. Posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión.                                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Usar, mostrar o encender computadoras portátiles o dispositivos electrónicos personales durante el día escolar regular, incluido el tiempo de cambio de clase, las horas de comida o el tiempo de clase instructiva, a menos que el uso sea parte del programa instructivo, requerido por una clase o actividad patrocinada por el distrito o permitido de otra manera por el director del edificio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                   |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                           | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                                         | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                                         |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Confiscación, reunión entre el director y el alumno, detención (castigo) o suspensión dentro de la escuela.                                                       | Confiscación, reunión entre el director y el alumno, detención o suspensión dentro de la escuela.                                                                 | Confiscación, reunión entre el director y el alumno, detención (castigo) o suspensión dentro de la escuela.                                                       |
| <b>Subsequent</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Confiscación, conferencia entre el director y el estudiante, detención (castigo), suspensión dentro de la escuela, 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela. | Confiscación, conferencia entre el director y el estudiante, detención (castigo), suspensión dentro de la escuela, 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela. | Confiscación, conferencia entre el director y el estudiante, detención (castigo), suspensión dentro de la escuela, 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela. |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de equipos de grabación de audio o video en violación de la política de la Junta KKB</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                   |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                           | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                                         | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                                         |
| <b>Cualquier</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Confiscación y detención, suspensión en la escuela (ISS)                                                                                                          | Confiscación y suspensión dentro de la escuela, o suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días                                                                   | Confiscación y suspensión dentro de la escuela, o suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días                                                                   |

| <b>Robo/hurto /Theft</b>                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Robo, intento de robo o posesión a sabiendas de propiedad robada</li> </ul> |

| <b>Infracción</b>           | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                                     | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                                                                                                   | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                                                              |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cualquier Infracción</b> | Devolución o restitución de bienes. Reunión con el director, pérdida de privilegios, suspensión dentro o fuera de la escuela. Posible derivación a una escuela alternativa. | Devolución o restitución de bienes. Pérdida de privilegios o de 1 a 10 días de suspensión dentro o fuera de la escuela. Posible derivación a una escuela alternativa, suspensión a largo plazo o expulsión. | Devolución o restitución de bienes. Pérdida de privilegios o de 3 a 10 días de suspensión dentro o fuera de la escuela. Posible derivación a una suspensión a largo plazo o expulsión. |

### **Amenazas o agresión verbal /Threats or Verbal Assault**

- Lenguaje o gestos verbales, escritos, pictóricos o simbólicos que generen un temor razonable de lesiones físicas o daños materiales. Incluye cualquier amenaza considerada terrorista contra cualquier población escolar.

| <b>Infracción</b>           | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                     | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                               | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                               |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cualquier Infracción</b> | Detención /Castigo, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días o recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. | Suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días o recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. | Suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días o recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. |

### **Tabaco/Tobacco**

- Possession or use of any tobacco products on district property, district transportation or at any district activity. Nicotine patches or other medications used in a tobacco cessation program may only be possessed in accordance with district [policy JHCD](#).

| <b>Infracción</b> | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                                                                       | <b>Escuela Intermedia o Secundaria</b>                                                                                               |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.º</b>        | 1 día de suspensión en la escuela                                                                                                                             | 3 días de suspensión en la escuela o finalización del curso para dejar de fumar                                                      |
| <b>2nd</b>        | 3 días de suspensión en la escuela o finalización del curso para dejar de fumar                                                                               | 1 a 3 días de suspensión fuera de la escuela y remisión a la oficina de menores y finalización del curso para dejar de fumar.        |
| <b>Posterior</b>  | 3 días de suspensión fuera de la escuela y derivación a la línea directa de la División de Niños; posible remisión para colocación en una escuela alternativa | Suspensión fuera de la escuela de 3 a 10 días y derivación a la oficina de menores; posible derivación para suspensión a largo plazo |

### **Ausentismo escolar/Novillero /Truancy (Política de la junta [JED](#))**

| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de la escuela sin el conocimiento y consentimiento de los padres/tutores y la administración de la escuela; Ausencias excesivas no justificables, incluso con el consentimiento de los padres/tutores.</li> </ul> |                                                                                                                 |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Escuela Primaria</b>                                                                                         | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                       | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                                                                                                 |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | Detención(es)(castigo) y pérdida de privilegios.                                                                | Detención(es) y pérdida de privilegios, 1 día suspensión dentro de la escuela.                                  | Detención(es) y pérdida de privilegios, 1 día suspensión dentro de la escuela.                                                                                                                                            |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                  | 1-3 días de suspensión dentro de la escuela, pérdida de privilegios y posible remisión a la oficina de menores. | 1-3 días de suspensión dentro de la escuela, pérdida de privilegios y posible remisión a la oficina de menores. | 1 a 3 días de suspensión dentro de la escuela, pérdida de privilegios, recuperación del tiempo perdido mediante detención después de la escuela o los sábados en la escuela y posible derivación a la oficina de menores. |

| <b>Entrada no autorizada /Unauthorized Entry</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                        |                                                                                                          |                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresar o ayudar a otra persona a ingresar a una instalación del distrito, oficina, casillero u otra área que esté cerrada con llave o no esté abierta al público en general; ingresar o ayudar a otra persona a ingresar a una instalación del distrito a través de una entrada no autorizada; ayudar a personas no autorizadas a ingresar a una instalación del distrito a través de cualquier entrada.</li> </ul> |                                                                                        |                                                                                                          |                                                                                                          |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Escuela Primaria<br/>(Grados PK-5 o 6)</b>                                          | <b>Escuela Intermedia<br/>(Grades 6 o 7-8)</b>                                                           | <b>Escuela Secundaria<br/>(Grades 9-12)</b>                                                              |
| <b>1.º</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Contacto con los padres, detención (castigo), suspensión dentro o fuera de la escuela. | 1-3 days in-school or out-of-school suspension.                                                          | 1-3 days in-school or out-of-school suspension.                                                          |
| <b>Posterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Contacto con los padres, suspensión fuera de la escuela.                               | 3-10 días de suspensión dentro o fuera de la escuela. Posible derivación para suspensión de largo plazo. | 3-10 días de suspensión dentro o fuera de la escuela. Posible derivación para suspensión de largo plazo. |

| <b>Vandalismo/Vandalism (Política de la Junta <a href="#">ECA</a>)</b>                                                                                                                    |                                                                                                   |                                                                                                                                   |                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Daños intencionales o intento de causar daños a bienes reales o personales pertenecientes al distrito, al personal o a los estudiantes.</li> </ul> |                                                                                                   |                                                                                                                                   |                                                                                                                                                    |
| <b>Infracción</b>                                                                                                                                                                         | <b>Escuela Primaria</b>                                                                           | <b>Escuela Intermedia</b>                                                                                                         | <b>Escuela Secundaria</b>                                                                                                                          |
| <b>Cualquier Infracción</b>                                                                                                                                                               | Contacto con los padres, suspensión en o fuera de la escuela, restitución por daños o vandalismo. | Suspensión de 1 a 10 días dentro o fuera de la escuela con posible restitución por daños o vandalización de la propiedad; posible | Suspensión de 1 a 10 días dentro o fuera de la escuela con posible restitución por daños o vandalización de la propiedad; posible recomendación de |

|  |  |                                                        |                                       |
|--|--|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|  |  | recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. | suspensión a largo plazo o expulsión. |
|--|--|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|

| Armas /Weapons (Política de la Junta <a href="#">JFCJ</a> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                 |                    |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Posesión o uso de cualquier arma según se define en la política de la Junta, excepto las definidas en 18 U.S.C. § 921, 18 U.S.C. § 930(g)(2) o § 571.010, RSMo.</li></ul>                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                 |                    |                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Escuela Primaria                                                                                                                                | Escuela Intermedia | Escuela Secundaria |
| Cualquier Infracción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días y posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. |                    |                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Posesión o uso de un arma de fuego, según se define en el Título 18 del Código de los Estados Unidos, artículo 921, o cualquier instrumento o dispositivo definido en el Artículo 571.010 de la RSMo, o cualquier instrumento o dispositivo definido como arma peligrosa en el Título 18 del Código de los Estados Unidos, artículo 930(g)(2).</li></ul> |                                                                                                                                                 |                    |                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Escuela Primaria                                                                                                                                | Escuela Intermedia | Escuela Secundaria |
| Cualquier Infracción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión, a menos que la Junta lo modifique por recomendación del superintendente.                 |                    |                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Posesión o uso de munición o un componente de un arma.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                 |                    |                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Escuela Primaria                                                                                                                                | Escuela Intermedia | Escuela Secundaria |
| Cualquier Infracción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela y posible recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión.                                  |                    |                    |

# Apéndice

## **NOTIFICACIÓN ANUAL SOBRE ASBESTO**

### **ANNUAL ASBESTOS NOTIFICATION**

De acuerdo con las regulaciones de la EPA, todos los edificios escolares han sido inspeccionados para detectar materiales que contengan asbesto y se ha desarrollado y adoptado un Plan de Manejo de Asbesto. Consulte el Plan de Inspección/Manejo de cada edificio para determinar el tipo de materiales que contienen asbesto, si los hay. El Distrito Escolar de St. Joseph se compromete a mantener un entorno seguro y saludable para todos los estudiantes, empleados e invitados en nuestros edificios. Continuaremos, como lo hemos hecho en el pasado, monitoreando, inspeccionando y reparando cualquier material dañado que contenga asbesto. Copias de nuestro Plan de Manejo e informes de inspección están disponibles para su consulta previa solicitud en cada oficina escolar, así como en la oficina de Mantenimiento del Distrito, ubicada en 1000 South 9th Street. Danny Brush, del Departamento de Mantenimiento, es el Gerente del Programa de Asbesto y todas las consultas sobre el plan deben dirigirse a él, en 1000 South 9th St. (816-671-4260)

## **LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD FAMILIAR**

### **FAMILY EDUCATIONAL RIGHTS & PRIVACY ACT**

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director o al funcionario escolar correspondiente una solicitud por escrito que identifique el/los expediente(s) que desean inspeccionar. El funcionario escolar coordinará el acceso y notificará a los padres o estudiantes elegibles la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los expedientes.
2. El derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del estudiante que consideren inexactos, engañosos o que violen su privacidad. Los padres o estudiantes elegibles deben escribir al director o al funcionario escolar correspondiente, identificar claramente la parte del expediente que desean modificar y especificar por qué es inexacta, engañosa o que viola su privacidad. Si la escuela decide no modificar el expediente según lo solicitado por los padres o el estudiante elegible, les notificará la decisión y les informará de su derecho a una audiencia sobre la solicitud de modificación. Se les proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia cuando se les notifique su derecho a la misma

3. El derecho a consentir la divulgación de información personal identificable contenida en el expediente académico del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad, según lo autorizado por el distrito. Si se lo solicita, la escuela divulga expedientes académicos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o pretende matricularse.

El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre presuntos incumplimientos de la escuela con los requisitos de la FERPA. Las quejas deben dirigirse a: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

## **NO DISCRIMINACIÓN POR BASE DE DISCAPACIDAD**

### **NONDISCRIMINATION ON THE BASIS OF DISABILITY**

En virtud de la Ley Pública 93-122, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley Pública 94-142, la Ley de Educación para Todos los Niños con Discapacidades de 1975 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, el Distrito Escolar de St. Joseph:

- No podrá discriminar a personas con discapacidad calificadas en ningún aspecto del empleo del distrito escolar únicamente por motivos de discapacidad, y realizará adaptaciones razonables para las discapacidades conocidas de los solicitantes y empleados cualificados.
- Deberá garantizar que las instalaciones, los programas y las actividades sean accesibles, utilizables y accesibles para las personas con discapacidad calificadas. El administrador del edificio garantizará que las personas con movilidad reducida tengan acceso a los programas o actividades del Distrito que se realizan en lugares inaccesibles, reubicando dichos programas y actividades en lugares accesibles.
- Para realizar estas adaptaciones, los usuarios deberán notificar al administrador del edificio con 30 días de antelación cualquier programa o actividad específica. En caso de no cumplirse este plazo, el administrador del edificio hará todo lo posible por lograr dicha adaptación dentro del plazo establecido.
- Debe proporcionar educación gratuita y apropiada en los niveles de primaria y secundaria, incluyendo servicios y actividades no académicas y extracurriculares, a las personas con discapacidad que cumplan los requisitos.
- No podrá excluir a ninguna persona con discapacidad que cumpla los requisitos, únicamente por su discapacidad, de la participación en ningún programa o actividad de educación preescolar o guardería, ni de ningún programa o actividad de educación para adultos o vocacional.

- Debe proporcionar a cada persona con discapacidad que cumpla los requisitos los mismos servicios de salud, bienestar y otros servicios sociales que a las demás personas.
- El manual de la Sección 504 se encuentra en la sección de servicios especiales del sitio web del distrito. Haga clic aquí [here](#) para acceder directamente a la página.

Dos personas coordinarán el cumplimiento de la Sección 504 en el distrito, dependiendo de si el asunto se relaciona con empleados o estudiantes. El Director de Recursos Humanos designará a un empleado del Departamento de Recursos Humanos del distrito para coordinar el cumplimiento en materia laboral. Dicho empleado también coordinará el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

El Director de Servicios Especiales designará a un empleado del Departamento de Servicios Especiales del distrito para coordinar el cumplimiento en materia educativa. La Junta también se asegurará de que la dirección comercial, el correo electrónico y el número de teléfono de los coordinadores, así como esta política, se publiquen anualmente para los usuarios, empleados y estudiantes.

## **PROHIBICIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO/ PROHIBITION AGAINST DISCRIMINATION & HARASSMENT**

### [Board Policy AC](#)

La Junta de Educación del Distrito Escolar de St. Joseph está comprometida a mantener un lugar de trabajo y un entorno educativo libre de discriminación o acoso ilegal en la admisión, el acceso, el tratamiento o el empleo en sus programas, actividades e instalaciones. La discriminación o el acoso contra empleados, estudiantes u otras personas por motivos de raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, discapacidad, edad o cualquier otra característica protegida por la ley está estrictamente prohibida de conformidad con la ley. El Distrito Escolar de St. Joseph es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Los estudiantes, empleados y otras personas no serán disciplinados por expresarse en circunstancias en las que esté protegido por la ley.

La Junta también prohíbe:

1. Acciones de represalia basadas en la presentación de quejas de discriminación o acoso prohibido o basadas en la participación en una investigación, procedimiento formal o resolución informal relacionada con discriminación o acoso prohibido.
2. Ayudar, instigar, incitar, obligar o coaccionar a la discriminación o el acoso.
3. Discriminación o acoso contra cualquier persona debido a la asociación de dicha persona con una persona protegida de discriminación o acoso debido a una (1) o más de las características mencionadas anteriormente.

Todos los empleados, estudiantes y visitantes deben informar inmediatamente al distrito para que se investigue cualquier incidente o comportamiento que pueda constituir discriminación, acoso o represalias de acuerdo con esta política. Si la discriminación, el acoso o las represalias que ocurren fuera de la propiedad del distrito y que no están relacionados con las actividades del distrito impactan negativamente el ambiente escolar, el distrito investigará y abordará el comportamiento de acuerdo con esta política, según lo permite la ley.

#### ***Comportamientos Prohibidos Adicionales/ Additional Prohibited Behavior***

El comportamiento que no sea ilegal ni llegue a constituir discriminación, acoso o represalia ilegal podría ser inaceptable en el entorno laboral o educativo. Se prohíben las acciones degradantes o dañinas, especialmente si se dirigen a características personales, incluyendo, entre otras, el nivel socioeconómico, la orientación sexual o la orientación sexual percibida.

#### ***Ley de Acceso Igualitario de los Boy Scouts de América/ Boy Scouts of America Equal Access Act***

Según lo exige la ley, el distrito brindará igualdad de acceso a las instalaciones del distrito, así como a los beneficios y servicios relacionados, y no discriminará a ningún grupo oficialmente afiliado a los Boy Scouts de América, las Girl Scouts de los Estados Unidos de América ni a ningún otro grupo juvenil designado por la ley federal aplicable.

#### ***Medidas Provisionales / Interim Measures***

Cuando se presente una denuncia o el distrito tenga conocimiento de un posible caso de discriminación, acoso o represalia, tomará medidas inmediatas para proteger a la presunta víctima, incluyendo la implementación de medidas provisionales. Por ejemplo, el distrito puede modificar la distribución de los asientos en una clase, proporcionar supervisión adicional a un estudiante o suspender a un empleado en espera de una investigación. El distrito tomará medidas inmediatas para prevenir represalias contra la presunta víctima, cualquier persona relacionada con ella o cualquier testigo o participante en la investigación. Estas medidas pueden incluir, entre otras, notificar a los estudiantes, empleados y demás personas que están protegidos contra represalias, garantizar que sepan cómo reportar futuras quejas e iniciar un contacto de seguimiento con el denunciante para determinar si se han producido más actos de discriminación, acoso o represalias.

#### ***Consecuencias y Remedios / Consequences and Remedies***

Si el distrito determina que se han producido actos de discriminación, acoso o represalias, tomará medidas rápidas, efectivas y apropiadas para abordar el comportamiento, prevenir su recurrencia y remediar sus efectos. Los empleados que infrinjan esta política serán sancionados, incluyendo el despido. Los estudiantes que infrinjan esta política serán sancionados, lo que puede incluir la suspensión o expulsión. A los usuarios, contratistas, visitantes u otras personas que infrinjan esta política se les podrá prohibir el acceso a las instalaciones escolares o se les podrá restringir su acceso a las instalaciones escolares.

El superintendente o su designado se pondrá en contacto con las autoridades policiales o solicitará una orden judicial para hacer cumplir esta política cuando sea necesario o cuando las acciones puedan constituir una conducta delictiva. Los estudiantes, empleados y demás personas no serán sancionados por expresarse en circunstancias protegidas por la ley.

De acuerdo con la ley y la política del distrito, cualquier persona sospechosa de abuso o negligencia infantil será reportada a la División de Menores (CD) del Departamento de Servicios Sociales. Las medidas correctivas que proporcione el distrito intentarán minimizar la carga para la víctima. Dichas medidas pueden incluir, entre otras: proporcionar recursos adicionales como terapia, acceso a servicios comunitarios, ayudar a la víctima a presentar cargos penales cuando corresponda, cambiar al agresor a otra clase o escuela, proporcionar acompañamiento entre clases o permitir que la víctima retome o abandone una clase. El distrito puede brindar capacitación adicional a estudiantes y empleados, realizar evaluaciones periódicas para garantizar que el comportamiento cumpla con la política del distrito o realizar una evaluación del ambiente escolar en el distrito.

## **Definitions**

*Oficial de Cumplimiento*- La persona responsable de implementar esta política, incluyendo al oficial de cumplimiento en funciones cuando este desempeñe sus funciones.

*Discriminación* - Conceder, denegar o rechazar beneficios, o brindar un trato diferenciado a una persona o grupo de personas, en violación de la ley, por motivos de raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, discapacidad, edad, información genética o cualquier otra característica protegida por la ley, o basándose en la creencia de que dicha característica existe.

*Queja* - Un informe verbal o escrito (también conocido como queja) de discriminación, acoso o represalias presentado al oficial de cumplimiento.

*Acoso*- Una forma de discriminación, según se define anteriormente, que ocurre cuando el entorno escolar o laboral se ve afectado por la intimidación, el ridículo o el insulto con la suficiente gravedad o generalización como para alterar irrazonablemente el entorno laboral o educativo. Las conductas que podrían constituir acoso ilegal incluyen, entre otras, las siguientes acciones si se basan en la raza, el color, la religión, el origen nacional, la ascendencia, la discapacidad, la edad, la información genética o cualquier otra característica protegida por la ley o basada en la creencia de que dicha característica existe: grafitis; exhibición de material escrito, fotografías o imágenes electrónicas; insultos, burlas o provocaciones; insultos, comentarios despectivos o calumnias; bromas; gestos; actos amenazantes, intimidantes u hostiles; actos físicos de agresión, asalto o violencia; robo; o daños a la propiedad.

*Acoso sexual*- Una forma de discriminación, según se define anteriormente, por razón de sexo. El acoso sexual es una conducta indeseada que ocurre cuando a) los beneficios o decisiones están implícita o explícitamente condicionados a la sumisión, o se aplica un castigo por negarse a cumplir con insinuaciones sexuales indeseadas, solicitudes de favores sexuales o conductas de naturaleza sexual; o b) el entorno escolar o laboral se ve afectado por intimidación, burla o insultos de naturaleza sexual, lo suficientemente graves o generalizados como para alterar las condiciones de participación en los programas y actividades del distrito o las condiciones de empleo. El acoso sexual puede ocurrir entre miembros del mismo grupo o de grupos opuestos. El distrito presume que un estudiante no

puede consentir comportamientos de naturaleza sexual con un adulto, independientemente de las circunstancias.

### **Conductas—Behaviors**

1. Insinuaciones sexuales, solicitudes o presiones de cualquier tipo para obtener favores, actividades o contactos sexuales.
2. Condicionar calificaciones, ascensos, recompensas o privilegios a la sumisión a favores, actividades o contactos sexuales.
3. Castigar o reprender a las personas que se nieguen a acceder a solicitudes, actividades o contactos sexuales.
4. Grafitis, insultos, calumnias, bromas, gestos o comunicaciones de naturaleza sexual o basadas en naturaleza sexual.
5. Contacto físico o tocamientos de naturaleza sexual, incluyendo tocar partes íntimas y palmaditas, pellizcos o roces con motivación sexual o inapropiados.
6. Comentarios sobre el cuerpo, la actividad sexual o el atractivo sexual de una persona.
7. Actos físicos de agresión, asalto o violencia sexual, incluyendo delitos penales (como violación, agresión sexual o lesiones, y acecho con motivación sexual) contra la voluntad de una persona o cuando esta no es capaz de dar su consentimiento debido a su edad, discapacidad intelectual o consumo de drogas o alcohol.
8. Acoso por razón de género y actos de conducta verbal, no verbal, escrita, gráfica o física basados en estereotipos, pero que no impliquen conducta de naturaleza sexual.

*Días Laborables*- Días en que las oficinas del distrito están abiertas.

### **Oficial de Cumplimiento**

La Junta designa al Director de Recursos Humanos como oficial de cumplimiento del distrito. En caso de que el oficial de cumplimiento no esté disponible o sea objeto de una denuncia que, de otro modo, se le presentaría, las denuncias deberán dirigirse al oficial de cumplimiento en funciones, el Gerente de Recursos Humanos. La Oficina de Recursos Humanos se encuentra en el Edificio Administrativo Noyes.

### **Denuncias**

Los estudiantes, empleados y demás personas pueden intentar resolver problemas menores dirigiéndose directamente a la persona presuntamente responsable de la infracción de esta

política, pero no se espera ni se les exige que lo hagan. Cualquier intento de resolver voluntariamente una queja no retrasará la investigación una vez que se haya presentado la denuncia al distrito.

A menos que la queja se resuelva voluntariamente, todas las personas deben denunciar los incidentes que puedan constituir discriminación, acoso o represalias directamente al oficial de cumplimiento o al oficial de cumplimiento interino. Todos los empleados del distrito indicarán a quienes deseen presentar una queja que se comuniquen directamente con el oficial de cumplimiento. Incluso si la posible víctima de discriminación, acoso o represalias no presenta una queja, los empleados del distrito deben informar al oficial de cumplimiento sobre cualquier observación, rumor u otra información relacionada con las acciones prohibidas por esta política. Si se presenta una queja verbal, se le pedirá que presente una queja por escrito al oficial de cumplimiento o al oficial de cumplimiento interino. Si una persona se niega o no puede presentar una queja por escrito, el oficial de cumplimiento resumirá la queja verbal por escrito. No se requiere una queja para que el distrito tome medidas al detectar una infracción de la ley, las políticas del distrito o las expectativas del distrito.

Incluso si no se presenta una queja directamente, si el oficial de cumplimiento tiene conocimiento de alguna posible discriminación, acoso o represalias, incluida la violencia, el distrito llevará a cabo una investigación pronta, imparcial, adecuada, fiable y exhaustiva para determinar si se produjo una conducta ilícita e implementará las medidas provisionales pertinentes si es necesario.

### **Acoso entre estudiantes/Student-on-Student Harassment**

Los administradores escolares se encuentran en una posición privilegiada para identificar y abordar la discriminación, el acoso y las represalias entre estudiantes, especialmente cuando las conductas se denuncian mediante el proceso disciplinario normal y no mediante una queja formal. El administrador tiene la facultad de disciplinar inmediatamente a un estudiante por una conducta prohibida, de acuerdo con la política disciplinaria del distrito. El administrador reportará todos los incidentes de discriminación, acoso y represalias al oficial de cumplimiento y dirigirá al padre/tutor y al estudiante al oficial de cumplimiento para que reciban asistencia adicional.

El oficial de cumplimiento podrá determinar que el incidente se ha abordado adecuadamente o recomendar medidas adicionales. Al presentar una queja, se utilizará el proceso de investigación y quejas que se detalla a continuación.

### **Investigación/ Investigation**

El distrito investigará de inmediato todas las quejas. Todas las personas deben cooperar plenamente en la investigación. El oficial de cumplimiento del distrito u otro investigador designado podrá recurrir a un abogado u otros profesionales para llevar a cabo la investigación.

Para determinar si la presunta conducta constituye discriminación, acoso o represalia, el distrito considerará las circunstancias circundantes, la naturaleza del comportamiento, las

relaciones entre las partes involucradas, los incidentes pasados, el contexto en el que ocurrieron los presuntos incidentes y toda otra información relevante. Para determinar si una acción o incidente en particular constituye una violación de esta política, se requiere una determinación basada en todos los hechos y circunstancias circundantes. Si, tras la investigación, las autoridades escolares determinan que es más probable que improbable (el estándar de preponderancia de la evidencia) que se haya producido discriminación, acoso u otra conducta prohibida, el distrito tomará medidas correctivas inmediatas.

### **Descripción general del proceso de quejas/Grievance Process Overview**

1. Si la persona designada para atender una queja o apelación es la persona objeto de la queja, el oficial de cumplimiento podrá designar a una persona alternativa para atenderla, o se recurrirá al siguiente nivel del proceso de quejas. Por ejemplo, si la queja involucra al superintendente, el oficial de cumplimiento podrá designar a alguien externo al distrito para atenderla en lugar del superintendente, o la queja podrá ser atendida directamente por la Junta.
2. Se podrá justificar una prórroga de los plazos de investigación y presentación de informes si existen circunstancias atenuantes, según lo determine el oficial de cumplimiento del distrito. Se notificará a la persona que presente la queja cuando se extiendan los plazos. Si transcurre más del doble del tiempo asignado sin respuesta, la apelación podrá presentarse al siguiente nivel.
3. Si la persona que presenta la queja no apela dentro de los plazos establecidos, se considerará que acepta las conclusiones y se han tomado las medidas correctivas.
4. El distrito investigará todas las quejas, incluso si una agencia externa encargada del cumplimiento de la ley, como la Oficina de Derechos Civiles, las fuerzas del orden o el Departamento de Cumplimiento (CD), también investiga una queja derivada de las mismas circunstancias.
5. El distrito solo compartirá información sobre un estudiante o empleado individualmente identificable con la persona que presenta la queja o con otras personas si lo permite la ley y de acuerdo con la política del Consejo.
6. Al recibir una queja, los administradores o supervisores del distrito, tras consultar con el oficial de cumplimiento, implementarán las medidas provisionales descritas en esta política, si es necesario, para prevenir posibles casos de discriminación, acoso o represalias durante la investigación en curso.

### **Proceso de Quejas/Grievance Process**

1. Nivel I: Se presenta una queja ante el oficial de cumplimiento del distrito. Este oficial podrá, a su discreción, asignar al director de la escuela u otro supervisor competente para

que lleve a cabo la investigación cuando corresponda.

Independientemente de quién investigue la queja, esta comenzará de inmediato, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la queja por parte del oficial de cumplimiento. El oficial de cumplimiento o su designado realizará una investigación pronta, imparcial, adecuada, fiable y exhaustiva, que permitirá a la persona que presenta la queja y a las demás partes implicadas identificar testigos y aportar información y otras pruebas. El oficial de cumplimiento o su designado evaluará toda la información y documentación pertinente a la queja.

Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de la queja, el oficial de cumplimiento completará un informe escrito que resuma los hechos y concluya si constituyen una violación de esta política con base en las normas legales pertinentes. Si se encuentra una violación de esta política, el oficial de cumplimiento recomendará medidas correctivas al superintendente para abordar la discriminación, el acoso o la represalia; prevenir la recurrencia; y remediar sus efectos. Si una persona distinta al oficial de cumplimiento realiza la investigación, el oficial de cumplimiento o el oficial de cumplimiento en funciones revisará y firmará el informe. La persona que presentó la queja, la víctima si fue otra persona quien presentó la queja y cualquier presunto perpetrador serán notificados por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del informe, de acuerdo con la ley y la política del distrito, sobre si el oficial de cumplimiento del distrito o la persona designada determinó que se violó la política del distrito.

2. Nivel II - Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la decisión de Nivel I, la persona que presentó la queja, la víctima si la presentó otra persona, o cualquier presunto autor, podrán apelar la decisión del oficial de cumplimiento ante el superintendente notificándole por escrito. El superintendente podrá, a su discreción, designar a otra persona (distinta del oficial de cumplimiento) para que revise el asunto cuando corresponda. Dentro de los diez días hábiles, el superintendente emitirá una decisión por escrito sobre la apelación, indicando si se ha detectado una infracción a esta política y, de ser así, las medidas correctivas que se implementarán. Si la apelación la realiza otra persona, este revisará y firmará el informe antes de entregárselo a la persona que apela. Se entregará una copia de la apelación y la decisión al oficial de cumplimiento o al oficial de cumplimiento en funciones.
3. La persona que presentó la queja inicialmente, la víctima si la presentó otra persona y cualquier presunto autor serán notificados por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la decisión del superintendente, sobre si el superintendente o su designado determinaron que se violó la política del distrito.
4. Nivel III - Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la decisión de Nivel II, la persona que presentó la queja, la víctima si la presentó otra persona y cualquier presunto autor podrán apelar la decisión del superintendente ante la Junta mediante notificación por escrito a la secretaria de la Junta. La persona que presentó la queja y el presunto autor podrán dirigirse a la Junta, y esta podrá convocar a las demás personas que

considere necesarias. La Junta emitirá una decisión dentro de los 30 días hábiles siguientes a su implementación por parte de la administración. La secretaria de la Junta entregará al oficial de cumplimiento o al oficial de cumplimiento en funciones una copia de la apelación y la decisión. La persona que presentó la queja, la víctima (si la presentó otra persona) y el presunto autor serán notificados por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la decisión de la Junta, de conformidad con la ley y la política del distrito, sobre si la Junta determinó que se violó la política del distrito. La decisión de la Junta es definitiva.

### **Confidencialidad y Registros/ Confidentiality and Records**

En la medida permitida por la ley y de acuerdo con la política del Consejo, el distrito mantendrá la confidencialidad de la identidad de la persona que presente una queja, así como de cualquier queja u otro documento generado o recibido en relación con las quejas. La información podrá divulgarse si es necesario para avanzar en la investigación, la apelación o la resolución de una queja, o si es necesario para aplicar medidas disciplinarias. El distrito divulgará información al fiscal del distrito, a las autoridades policiales, al Director de Distrito y a otros cuando sea necesario para hacer cumplir esta política o cuando lo exija la ley. Al implementar esta política, el distrito cumplirá con las leyes estatales y federales relativas a la confidencialidad de los registros de estudiantes y empleados. La información sobre cualquier medida disciplinaria resultante contra un empleado o estudiante se conservará y divulgará de la misma manera que cualquier otro registro disciplinario. El distrito conservará toda la documentación generada durante la investigación de la queja, incluyendo, entre otros, la documentación considerada para llegar a cualquier conclusión, de acuerdo con los manuales de retención de la Secretaría de Estado de Missouri y según lo indique el fiscal.

### **Capacitación/Training**

El distrito brindará capacitación a los empleados para identificar y denunciar actos que puedan constituir discriminación, acoso o represalias. El distrito instruirá a los empleados a presentar todas las quejas al oficial de cumplimiento del distrito o al oficial de cumplimiento interino y les proporcionará la información de contacto actualizada de estas personas. El distrito informará a los empleados sobre las consecuencias de infringir esta política y las soluciones que el distrito puede utilizar para rectificar las infracciones. Todos los empleados tendrán acceso a la política vigente del distrito, las notificaciones requeridas y los formularios de queja.

El distrito brindará capacitación adicional a cualquier persona responsable de investigar posibles casos de discriminación, acoso o represalias. El distrito proporcionará información a los padres/tutores y estudiantes sobre esta política y les brindará instrucción apropiada para su edad.

# **DERECHO DE LOS PADRES A OBTENER INFORMACIÓN**

## **PARENTS RIGHT TO KNOW**

De conformidad con la Ley de Éxito para Todos los Estudiantes de 2015, al inicio de cada año escolar, las agencias educativas locales que reciban fondos bajo esta parte notificarán a los padres de cada estudiante que asista a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte, según lo soliciten. La agencia les proporcionará, previa solicitud (y de manera oportuna), información sobre las cualificaciones profesionales de los docentes del estudiante, incluyendo, como mínimo, lo siguiente: si el docente cumple con los criterios estatales de cualificación y licencia para los grados y áreas temáticas en las que imparte instrucción; si enseña bajo un estado de emergencia u otro estado provisional por el cual se han eximido los criterios estatales de cualificación o licencia; y si enseña en el área de la certificación del docente; y si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus cualificaciones.

Además de la información que los padres pueden solicitar de conformidad con el subpárrafo (A), una escuela que recibe fondos de conformidad con esta parte debe proporcionar a cada padre de un niño que sea estudiante en dicha escuela, con respecto a dicho estudiante, información sobre el nivel de logro y crecimiento académico del estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas de conformidad con esta parte; y notificación oportuna de que al estudiante se le ha asignado, o se le ha enseñado durante 4 o más semanas consecutivas por, un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales aplicables en el nivel de grado y el área temática en la que se le ha asignado al maestro.

## **AVISO PÚBLICO/PUBLIC NOTICE**

Todas las agencias públicas responsables deben localizar, evaluar e identificar a los niños con discapacidades bajo su jurisdicción, independientemente de la gravedad de la discapacidad. Esto incluye a los niños que asisten a escuelas privadas, a los que viven fuera del distrito pero asisten a una escuela privada dentro del distrito, a los niños con alta movilidad, como los migrantes y los niños sin hogar, a los que están bajo la tutela del estado, y a los que se sospecha que tienen una discapacidad y necesitan educación especial, incluso si están avanzando de grado. El Distrito Escolar de St. Joseph garantiza que brindará una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) a todos los niños elegibles con discapacidades de entre 3 y 21 años bajo su jurisdicción. Las discapacidades incluyen autismo, sordera/ceguera, trastornos emocionales, deficiencia auditiva/sordera, discapacidad intelectual, discapacidades múltiples, discapacidad ortopédica, otras discapacidades de salud, discapacidades específicas del aprendizaje, deficiencias del habla, deficiencias del lenguaje, traumatismo craneoencefálico, deficiencia visual y niños pequeños con retraso en el desarrollo.

El Distrito Escolar de St. Joseph garantiza que proporcionará la información y los servicios de referencia necesarios para ayudar al Estado en la implementación de servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños elegibles para el programa Primeros Pasos de Missouri.

El Distrito Escolar de St. Joseph garantiza que la información personal identificable recopilada, utilizada o mantenida por la agencia con fines de identificación, evaluación, colocación o provisión de educación pública, pública y gratuita (FAPE) para niños con discapacidades podrá ser inspeccionada o revisada por sus padres o tutores. Los padres o tutores pueden solicitar la modificación del expediente educativo si consideran que es inexacto, engañoso o viola la privacidad u otros derechos de su hijo. Los padres tienen derecho a presentar quejas ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos o el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri sobre presuntos incumplimientos por parte del distrito de los requisitos de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).

El Distrito Escolar de St. Joseph ha desarrollado un Plan de Cumplimiento Local para la implementación de las Regulaciones Estatales de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA). Este plan contiene las políticas y procedimientos de la agencia con respecto al almacenamiento, la divulgación a terceros, la retención y la destrucción de información personal identificable, así como las garantías de la agencia de que los servicios se prestan de conformidad con la Ley General de Disposiciones Educativas (GEPA). Este plan puede consultarse en la Oficina de Servicios Especiales del Distrito Escolar St. Joseph, durante los días y horarios de atención habituales del Distrito.

Este aviso se proporcionará en los idiomas nativos, según corresponda.

## **PROGRAMAS PARA ESTUDIANTES SIN HOGAR**

### **PROGRAMS FOR HOMELESS STUDENTS**

#### [Política de la Junta IGBCA](#)

La Junta de Educación del Distrito Escolar de St. Joseph reconoce que la falta de vivienda por sí sola no debe ser motivo suficiente para separar a los estudiantes del entorno escolar regular. Por lo tanto, el distrito, de conformidad con las leyes estatales y federales y el plan estatal de Missouri para la educación de las personas sin hogar, prestará especial atención a garantizar que los estudiantes sin hogar del distrito escolar tengan acceso a una educación pública gratuita y apropiada. Los estudiantes sin hogar son aquellos identificados como tales según la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney-Vento. Los estudiantes sin hogar son personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, e incluyen:

- Niños y jóvenes que comparten vivienda con otras personas debido a la pérdida de su vivienda, dificultades económicas o una razón similar; que viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o zonas de acampada por falta de alojamiento alternativo adecuado; que viven en albergues de emergencia o de transición; que están abandonados en hospitales; o que esperan ser ubicados en hogares de acogida.
- Niños y jóvenes que tienen su residencia nocturna principal en un lugar público o privado que no está designado ni se utiliza habitualmente como alojamiento habitual para personas.

- Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren o entornos similares.
- Los niños migrantes que cumplan una (1) de las circunstancias descritas anteriormente.

### **Inscripción y Ubicación /Enrollment/Placement**

El distrito considerará el interés superior del estudiante sin hogar, con la participación de sus padres, para determinar si debe matricularse en la escuela de origen o en la escuela a la que pueden asistir los estudiantes con hogar que viven en el área de asistencia donde reside. En la medida de lo posible, y de acuerdo con el interés superior del estudiante sin hogar, este deberá continuar su educación en la escuela de origen, excepto cuando sea contrario a la voluntad de sus padres o tutores. Si el estudiante sin hogar no está acompañado por sus padres o tutores, el coordinador de estudiantes sin hogar considerará su opinión al decidir dónde recibirá educación. La decisión sobre la ubicación se tomará independientemente de si el estudiante sin hogar vive con sus padres o ha sido ubicado temporalmente en otro lugar.

La escuela seleccionada matriculará inmediatamente al estudiante sin hogar, incluso si no puede presentar los documentos requeridos para la matrícula, como su historial académico, cartilla de vacunación, comprobante de domicilio u otra documentación. Sin embargo, el distrito puede exigir que los padres o tutores de un estudiante sin hogar proporcionen información de contacto.

El distrito debe proporcionar una explicación por escrito, incluyendo una declaración sobre el derecho a apelar, a los padres o tutores del estudiante sin hogar, o al estudiante sin hogar si no está acompañado, si el distrito lo envía a una escuela distinta a la de origen o a una escuela distinta a la solicitada por los padres o tutores. Si surge una disputa sobre la selección o matriculación de una escuela, el estudiante sin hogar será admitido inmediatamente en la escuela en la que solicita la matriculación, en espera de que se resuelva la disputa. El estudiante sin hogar, sus padres o tutores serán remitidos al coordinador de personas sin hogar del distrito, quien llevará a cabo el proceso de resolución de disputas lo más rápido posible.

A los efectos de esta política, "escuela de origen" se define como la escuela a la que asistió el estudiante cuando tenía vivienda permanente o la escuela en la que estuvo matriculado por última vez.

### **Servicios**

A cada estudiante sin hogar se le proporcionarán servicios comparables a los que se ofrecen a otros estudiantes del distrito, incluyendo, entre otros, servicios de transporte; Servicios educativos para los cuales el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad, como programas educativos para estudiantes con desventajas, estudiantes con discapacidades y estudiantes dotados; programas vocacionales y de educación técnica; programas de comidas escolares; programas preescolares; programas de cuidado antes y después de la escuela; y programas para estudiantes con dominio limitado del inglés. Los estudiantes sin hogar no

serán segregados en una escuela separada ni en un programa separado dentro de una escuela debido a su condición de indigente (sin hogar).

### **Transporte/ Transportation**

Si la escuela de origen y la vivienda temporal del estudiante sin hogar se encuentran en el Distrito Escolar St. Joseph, el distrito proporcionará transporte de ida y vuelta a la escuela de origen a solicitud del padre, tutor o coordinador de personas sin hogar, siempre que sea en el mejor interés del estudiante. Si la escuela de origen y la vivienda temporal del estudiante sin hogar se encuentran en dos (2) distritos escolares diferentes, los distritos compartirán equitativamente la responsabilidad y los costos del transporte del estudiante.

### **Expedientes/Records**

Todos los expedientes que la escuela conserva habitualmente para cada estudiante sin hogar, incluyendo los registros de vacunación, expedientes académicos, actas de nacimiento, registros de tutela y evaluaciones para servicios o programas especiales, se conservarán para que se le brinden los servicios adecuados, se puedan realizar las derivaciones necesarias y se transfieran los expedientes de manera oportuna cuando un estudiante sin hogar se incorpore a un nuevo distrito escolar. Se pondrán a disposición de los estudiantes o padres, previa solicitud, copias de los expedientes, de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).

### **Coordinador**

a Junta designa al Departamento de Servicios Especiales para que nombre a un coordinador para estudiantes sin hogar, quien responderá a los problemas relacionados con estos estudiantes. Las coordinadoras son Kim Siela y Kristin Glick. Se les puede contactar en 1415 N° 26<sup>th</sup> Street, St. Joseph, Missouri 64506. Telefono: (816) -259-5100.

## **ENMIENDA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

### **PROTECTION OF PUPIL RIGHTS AMENDMENT**

#### [Board Policy JHDA](#)

La Enmienda para la Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) otorga a los padres ciertos derechos en relación con la recopilación y el uso de información por parte del distrito con fines de marketing, así como con la forma en que el distrito realiza encuestas y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

1. Dar su consentimiento antes de que los estudiantes deban participar en una encuesta que aborde una (1) o más de las siguientes áreas protegidas (encuesta de información protegida) si la encuesta está financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos:
  - a. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.

- b. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
  - c. Comportamiento o actitudes.
  - d. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante.
  - e. Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tengan relaciones familiares cercanas.
  - f. Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros.
  - g. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres.
  - h. Ingresos, excepto los requeridos por ley para determinar la elegibilidad del programa.
2. Recibir notificación y la oportunidad de excluir a un estudiante de:
- a. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la fuente de financiamiento.
  - b. Cualquier examen físico o evaluación invasiva que no sea de emergencia, requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente y que no sea necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, o cualquier examen físico o evaluación permitido o requerido por la ley estatal, excepto las evaluaciones de audición, visión o escoliosis.
  - c. Actividades que implican la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para comercializar, vender o distribuir de otro modo la información a otros.
3. Inspeccionar, previa solicitud y antes de su administración o uso:
- a. Encuestas de información protegida a estudiantes.
  - b. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes con cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente.
  - c. Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo.

Estos derechos se transfieren de los padres a los estudiantes mayores de 18 años o menores emancipados. El Distrito Escolar de St. Joseph ha adoptado políticas, en consulta con los padres, respecto a estos derechos y ha tomado medidas para proteger la privacidad de los expedientes estudiantiles. El distrito notificará directamente a los padres de los estudiantes

programados para participar en las actividades o encuestas específicas que se indican a continuación y les brindará la oportunidad de optar por no participar en dichas actividades o encuestas.

El distrito notificará a los padres al inicio del año escolar si ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. También se notificará a los padres sobre las encuestas y actividades programadas después del inicio del año escolar. Si desea revisar cualquier instrumento de encuesta o material instructivo utilizado en relación con cualquier encuesta de información protegida o de marketing, comuníquese con el siguiente funcionario escolar:

Dr. Kendra Lau  
Directora de Mejora Escolar  
1415 N. 26th Street  
St. Joseph, MO 64506

Los padres que consideren que se han vulnerado sus derechos pueden presentar una queja ante:

Family Policy Compliance Office (Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares)  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, D.C. 20202-5901

# CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTEL DEL DISTRITO ESCOLAR DE ST. JOSEPH

La Junta de Educación establece estándares de conducta estudiantil para fomentar la responsabilidad de los estudiantes, el respeto por los demás y garantizar el funcionamiento ordenado de las escuelas del distrito (Política JG-R1). Este documento describe algunas de las reglas que los estudiantes deben cumplir, así como las posibles consecuencias que pueden resultar si ocurre una infracción. Todas las conductas estudiantiles prohibidas o posibles consecuencias no se enumeran a continuación. La política relacionada con la disciplina estudiantil (Política JG-R1) está disponible en [https://simbli.eboardsolutions.com/SB\\_ePolicy/SB\\_PolicyOverview.aspx?S=46](https://simbli.eboardsolutions.com/SB_ePolicy/SB_PolicyOverview.aspx?S=46)

**Por favor lea y ponga sus iniciales en cada sección. El Código de Conducta firmado se mantendrá en el expediente del estudiante.**

- \_\_\_\_\_ 1. El Distrito Escolar de St. Joseph (SJSD) prohíbe la posesión de armas en la propiedad escolar (Política JFCJ). Está prohibida la posesión o el uso de dispositivos incendiarios o fuegos artificiales. Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluida la suspensión y / o expulsión (Política JG-R1).
- \_\_\_\_\_ 2. El SJSD prohíbe el uso, la venta, la transferencia, la distribución, la posesión o estar bajo la influencia de medicamentos recetados no autorizados, alcohol, sustancias narcóticas, inhalantes no autorizados, sustancias controladas, drogas ilegales, sustancias falsificadas e imitaciones de sustancias controladas en cualquier propiedad del distrito, en cualquier vehículo propiedad del distrito o en cualquier otro vehículo aprobado por el distrito utilizado para transportar a los estudiantes hacia y desde la escuela o actividades del distrito. Esta prohibición también se aplica a cualquier actividad, evento o función patrocinada o aprobada por el distrito, como una excursión o un evento deportivo, donde los estudiantes estén bajo la supervisión del distrito escolar. También está prohibido el uso, la venta, la transferencia o la posesión de parafernalia relacionada con drogas. Cualquier estudiante que la administración determine que infringe esta política será remitido a enjuiciamiento y sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión, expulsión u otra medida disciplinaria de acuerdo con la política disciplinaria del distrito (Política JFCH).
- \_\_\_\_\_ 3. El SJSD prohíbe el uso o la posesión de productos de tabaco, cigarrillos electrónicos u otros productos que contengan nicotina. Los estudiantes que infrinjan esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias (Política JG-R1 y AH).
- \_\_\_\_\_ 4. El SJSD prohíbe toda forma de acoso escolar y las represalias contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso escolar entre estudiantes o contra ellos. De acuerdo con la ley estatal, el acoso escolar se define como intimidación, comportamiento agresivo no deseado o acoso que sea repetitivo o con alta probabilidad de repetirse y que cause temor razonable a un estudiante por su seguridad física o su propiedad, que interfiera considerablemente con el rendimiento académico, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin excepción, o que interrumpa considerablemente el orden diario. Se anima a los estudiantes que hayan sido víctimas de acoso escolar, o que hayan presenciado o tengan conocimiento de acoso escolar, a que denuncien de inmediato dichos incidentes a un empleado escolar (Política JFCF).
- \_\_\_\_\_ 5. El SJSD tiene jurisdicción sobre el ciberacoso que utilice los recursos tecnológicos del distrito o que se origine en las instalaciones del distrito, en una actividad del distrito o en el transporte del distrito. Incluso cuando el ciberacoso no afecte la propiedad, las actividades ni los recursos tecnológicos del distrito, este impondrá consecuencias y medidas disciplinarias a quienes participen en él si existe un vínculo suficiente con el entorno educativo, si el comportamiento lo altera de forma sustancial, si la comunicación implica una amenaza según lo define la ley, o si el distrito tiene la autorización legal para abordar el comportamiento (Política JFCF).
- \_\_\_\_\_ 6. El SJSD prohíbe el acoso: "...la discriminación que ocurre cuando el entorno escolar se ve afectado por la intimidación, el ridículo o el insulto con la suficiente gravedad o generalización como para alterar irrazonablemente el entorno educativo. Las conductas que podrían constituir acoso ilegal incluyen, entre otras, las siguientes acciones si se basan en la raza, el color, la religión, el origen nacional, la ascendencia, la discapacidad, la edad o cualquier otra característica protegida por la ley o la creencia de que dicha característica existe: grafiti; exhibición de material escrito o imágenes; insultos; calumnias; bromas; gestos; actos amenazantes, intimidantes u hostiles; robo; o daños a la propiedad". (Política AC)
- \_\_\_\_\_ 7. El SJSD prohíbe las agresiones, peleas, amenazas o agresiones verbales a estudiantes. El incumplimiento de esta política resultará en medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o expulsión. (Política JG-R1)
- \_\_\_\_\_ 8. Los estudiantes que no cumplan con las normas del distrito o no contribuyan a un entorno de transporte seguro estarán sujetos a medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, la suspensión del privilegio de viajar en autobús (JFCC).

Esta es solo una lista y descripción parcial de las normas y reglamentos disciplinarios que rigen la conducta estudiantil en el Distrito Escolar de St. Joseph. Se espera que los estudiantes se familiaricen con todas las normas y reglamentos. He leído y comprendido el código de conducta y mis responsabilidades de cumplir con todas las normas y reglamentos disciplinarios del Distrito Escolar de St. Joseph, como se menciona anteriormente, en el manual y en las políticas de la junta.

## RECONOCIMIENTOS Y FIRMA DEL PADRE/TUTOR

☐  
CHECK  
HERE

He leído y comprendido la información del Manual para Padres y Estudiantes 2025-2026 (Grados PK-12).

☐  
CHECK  
HERE

He leído y comprendido la información del Manual de Tecnología para Padres y Estudiantes 2025-2026 (ver página 57). Entiendo las responsabilidades de mi hijo/a y que el incumplimiento de las políticas conllevará la pérdida del uso del dispositivo, así como otras consecuencias disciplinarias. Doy mi consentimiento para que mi hijo/a lleve el dispositivo a casa.

## EXCLUSIÓN VOLUNTARIA DE LA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

☐  
CHECK  
HERE

Deseo **EXCLUIR A MI HIJO/A** de toda la información del directorio ((ver página 1). Tenga en cuenta que esto incluye la exhibición de obras de arte, la inclusión de estudiantes en la información del programa de actividades o deportes, y su aparición en fotografías, videos o en el anuario.

---

Firma del padre/madre/tutor

---

Fecha

## RECONOCIMIENTOS Y FIRMA DEL ESTUDIANTE

☐  
CHECK  
HERE

He leído y comprendido la información contenida en el Manual para Padres y Estudiantes 2025-2026 (Grados PK-12). Entiendo que si tengo alguna pregunta sobre el contenido del manual, puedo consultar con un administrador.

☐  
CHECK  
HERE

He leído y comprendido la información contenida en el Manual de Tecnología para Padres y Estudiantes 2025-2026 (ver página 57). Entiendo mis responsabilidades y que el incumplimiento de estas políticas conllevará la pérdida del uso del dispositivo, así como otras consecuencias disciplinarias.

---

Firma del estudiante

---

Fecha